



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

POSGRADO EN BIBLIOTECOLOGÍA Y ESTUDIOS DE LA INFORMACIÓN

CENTRO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES BIBLIOTECOLÓGICAS
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Ejecutorias de hidalguía, manuscritos de genealogía y nobleza del México colonial: Una propuesta para su descripción bibliográfica y análisis documental

TESIS

Que para optar por el grado de maestra en
BIBLIOTECOLOGÍA Y ESTUDIOS DE LA INFORMACIÓN

PRESENTA

Laura María Cristina Herrera Duprat

Dirección: Dra. Rosa María Fernández de Zamora



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

CONTENIDO

Introducción. La fortuna de los manuscritos	I-VI
CAPITULO I. Entorno histórico	11
1.1 La monarquía española y sus colonias en América	11
1.2 La sociedad española	12
1.3 El mayorazgo y su relación con la limpieza de sangre	13
1.4 La hidalguía. ¿Quién era un hidalgo?	14
1.5 La nobleza de la Nueva España	16
1.6 La limpieza o pureza de sangre	18
1.7 Estatus de exclusión en la Nueva España	20
1.8 Ejecutoria de Hidalguía y su significado jurídico	22
1.9 Ejecutoria de Hidalguía y su valor estético	23
CAPITULO II. Las ejecutorias de hidalguía. Rasgos constitutivos	25
2.1 Caracteres externos o elementos materiales	25
2.1.1 Naturaleza del material sobre el que se escribe	25
2.1.2 La caligrafía	25
2.1.3 Letras ornamentales y capitulares	26
2.1.4 Las tintas	27
2.2 Ilustraciones y láminas como fuentes de información en los siglos XVI al XVIII	27
2.2.1 Imágenes religiosas	29
2.2.2 Árbol genealógico documento para una aristocracia	32
2.2.3 Emblemas heráldicos	33
2.2.4 Escudo de armas y escudetes	35
2.2.5 Decoraciones menores	37
2.3 Encuadernación	37
2.4 Estructura y presentación	39
CAPITULO III. Catálogo documental	41
3.1 Reglas y normas para catalogar manuscritos de nobleza	43
3.1.1 Reglas de Catalogación Angloamericanas, segunda edición.	44
3.1.2 Formato MARC21 (Machine Readable Catalogue) Bibliográfico para la catalogación de materiales documentales	47

3.2 Registro bibliográfico de siete ejecutorias de hidalguía de la Biblioteca Nacional de México Fondos Reservados	49
3.2.1 Ejecutoría de hidalguía. Bulnes	50
3.2.2 Ejecutoría de hidalguía. Clavijero	52
3.2.3 Ejecutoría de hidalguía. Fernández de Córdoba	58
3.2.4 Ejecutoría de hidalguía. Fernández de Jáuregui	61
3.2.5 Ejecutoría de hidalguía. Rodríguez	65
3.2.6 Ejecutoría de hidalguía. Morales	68
3.2.7 Ejecutoría de hidalguía. Oñate	71
3.3 Registro bibliográfico de trece ejecutorias de hidalguía del Centro de Estudios de Historia de México Carso. Biblioteca y Archivo	74
3.3.1 Ejecutoría de hidalguía. Beitia	76
3.3.2 Ejecutoría de hidalguía. Figueroa	78
3.3.3 Ejecutoría de hidalguía. González	81
3.3.4 Ejecutoría de hidalguía. Herrero	84
3.3.5 Ejecutoría de hidalguía. Jaso	87
3.3.6 Ejecutoría de hidalguía. Monteleon	90
3.3.7 Ejecutoría de hidalguía. Olavarria	92
3.3.8 Ejecutoría de hidalguía. Olavaria	95
3.3.9 Ejecutoría de hidalguía. Rodríguez	98
3.3.10 Ejecutoría de hidalguía. Sánchez	101
3.3.11 Ejecutoría de hidalguía. Sánchez de Bonilla	104
3.3.12 Ejecutoría de hidalguía. Terranova	107
3.3.13 Ejecutoría de hidalguía. Zaballos	109
3.4 Estudio de resultados	112
Reflexiones finales	115
FINAL en el siglo XXI	117
Obras consultadas	119
Anexo 1 Semblanza de Francisco Javier Clavijero	124
Anexo 2 Láminas de la Biblioteca Nacional de México. Fondos Reservados	126
Anexo 3 Listado de ejecutorias de hidalguía de la Biblioteca Rogelio Casas Alatraste del Museo Franz Mayer	145
Anexo 4 Listado de ejecutorias de hidalguía de la Biblioteca Francisco Xavier Clavijero de la Universidad Iberoamericana	146
Anexo 5 Glosario	147

INTRODUCCION

La Fortuna de los manuscritos

Para llevar a cabo una descripción de un manuscrito con vistas a catalogarlo, habría que adoptar una actitud mental y de análisis diversa. El estado del espíritu necesario para abordar este cometido lo menciona el especialista Robert Devreese en el *“Manual de Codicología”*¹, con quien estoy de acuerdo después de haber trabajado concienzudamente sobre los manuscritos titulados “ejecutorias de hidalguía” y es en el que me baso para las reflexiones siguientes:

La descripción de un manuscrito responde a una doble operación del espíritu. Por un lado, un humilde descenso hacia los hechos por medio de un análisis completo de todas las partes y de todos los elementos que forman ese manuscrito, con la atención puesta en alerta sin cesar para captar todo detalle útil, para confrontar lo que un registro bibliográfico ofrece, gracias a nuestra investigación. Este análisis se extiende a la obra en todos los momentos de su composición, desde el examen de la materia que soporta la escritura hasta el estado de su encuadernación.

Por otro lado, la evocación espontánea, por así decirlo, de toda unión de datos desmembrados por el análisis con vistas a su organización para ser comprendida por los investigadores. Pues una descripción es una fotografía: es una construcción exacta, equilibrada, que implica una elección y un orden. Teniendo en mente todos los materiales previamente localizados e inventariados, como si estuvieran extendidos sobre un tapete, hay que rehacer, una a una, las diversas etapas del volumen, desde el principio hasta el fin; hay que ponerse voluntariamente en el lugar de las personas que lo han elaborado, averiguar su intención, la razón y el método de su trabajo, elucidar el interés de la copia. Es igualmente importante colocarse en el puesto de un investigador moderno para presentir lo que él desea encontrar en nuestra descripción, y para informarlo y guiarlo. ¿Qué es lo que éste nos pide? Que seamos ante todo, completos en la medida de lo posible, y que reemplacemos al volumen

¹ Ruiz García, Elisa. *Manual de Codicología*. Madrid: Fundación Germán Sánchez Ruipérez, Pirámide, 1988.

que el usuario no tiene a su disposición, mediante una información adecuada del objeto, analizado, representado a través del registro.

Hay que ir un poco más lejos, seguir el manuscrito desde el día de su terminación hasta el momento presente, y contar lo que se pueda saber sobre sus vicisitudes y su historia.

Al revisar los Fondos Antiguos de la Biblioteca Nacional de México y del Centro de Estudios de Historia de México Carso, encontré colecciones de gran riqueza documental, que son fuente primaria de información de carácter histórico para el estudio del México colonial, lo cual me motivó a realizar esta investigación para promover el conocimiento, la difusión y el acceso a estas colecciones de manuscritos; y con el apoyo de las nuevas tecnologías obtener mejores resultados para el usuario interesado.

La información contenida en estos manuscritos refiere la importancia que tenía la limpieza de sangre y el orgullo que representaba la certificación de la nobleza de hidalguía. Sus contenidos podrían llegar a ser investigados por historiadores, juristas, historiadores del arte y otras disciplinas interesadas por nuestro pasado, por el pensamiento de los hombres y por la belleza de las realizaciones de estos manuscritos, que con frecuencia son una verdadera obra de arte gracias a sus ilustraciones.

El valor documental de estos manuscritos está sustentado también por el concepto del patrimonio cultural nacional, ya que al rescatar esta información buscamos un beneficio para nuestra sociedad. Es necesario incrementar y despertar la conciencia de la humanidad sobre el valor y la importancia del patrimonio documental. Tenemos que estimar la riqueza de los fondos antiguos de las bibliotecas mexicanas y plantear propuestas que solucionen las problemáticas existentes en dichos fondos.

“ La memoria del mundo representa la evolución del pensamiento, de los descubrimientos y de los logros de la humanidad: es el legado del pasado a la comunidad del presente y del futuro”. Pero si estos manuscritos conocidos como *“ejecutorias de hidalguía”* no se encuentran en los catálogos de las bibliotecas y archivos no pueden ser utilizados por los investigadores.

Una necesidad primordial para llegar a acceder a estos documentos es que se encuentren catalogados y clasificados sistemáticamente. Por lo tanto, es necesaria una propuesta que permita dar a conocer las características

específicas de estos manuscritos para que el usuario aprecie la riqueza de contenido de los mismos.

Estas ejecutorias se pueden encontrar en bibliotecas y archivos de todo el país, sin embargo este estudio se limitó a las existentes en la ciudad de México; y para la elaboración del registro bibliográfico se trabajó únicamente con las ejecutorias de la Biblioteca Nacional de México Fondos Reservados y con las del Instituto de Estudios de Historia de México Carso. Aunque se sabe que también se encuentran valiosas colecciones en la biblioteca Rogerio Casas Alatraste del Museo Franz Mayer y en la biblioteca Francisco Xavier Clavijero de la Universidad Iberoamericana. En bibliotecas de coleccionistas privados también encontramos este tipo de manuscritos valiosos.

Así, el objeto de esta investigación es dar a conocer una propuesta de registro bibliográfico que nos permita identificar con objetividad las características físicas y de contenido de las *ejecutorias de hidalguía*. Descripción profunda y detallada que se logró por medio de un análisis metodológico exhaustivo de cada una de las ejecutorias, y de acuerdo a las normas de catalogación que permitieron retratar en el registro bibliográfico la calidad de información de estos manuscritos para ponerlos al servicio de la comunidad por medio de un catálogo.

El objetivo de esta tesis es que la sociedad comprenda, valore y cuide su patrimonio documental. Y como mencionó la Dra. Rosa María Fernández: *Quitar el velo de no conocer, ser accesible al público como propio de nosotros (refiriéndose a los fondos antiguos) y es un derecho a la información como patrimonio cultural.*

Estos materiales son de acceso limitado; son manuscritos del siglo XVII y XVIII que requieren de una conservación y cuidados básicos especiales pues constituyen una memoria frágil, debido a que pueden desaparecer por causas naturales o descuido.

El pergamino en el cual están hechos puede ser atacado por la luz, el calor, la humedad o los insectos. Al no estar catalogados no se tiene acceso a la memoria de esta parte de nuestra historia. Por lo tanto, su registro bibliográfico es necesario para difundirlos, apoyar la investigación, y preservar en buenas condiciones estos manuscritos originales aprovechando los avances de la tecnología.

Los objetivos específicos de esta investigación fueron por tanto, fundamentar una propuesta para su descripción y hacer el registro bibliográfico de estos documentos y conformar un catálogo descriptivo y analítico al servicio de la comunidad interesada y que la sociedad comprenda, valore y cuide estos manuscritos.

Por ser una investigación de carácter histórico y respetando la naturaleza especial de los documentos, el método seguido para realizar esta investigación fue un estudio bibliográfico-documental, basado en la revisión de tres tipos de fuentes de información:

1. Investigación y análisis documental de tipo histórico de fuentes secundarias de información bibliográfico-historiográfico.
2. Investigación y análisis referente a las reglas de catalogación.
3. Análisis de las fuentes primarias, es decir: *las ejecutorias de hidalguía*.

Se analizaron los datos, y la recopilación de éstos me llevó a una propuesta de registro bibliográfico normalizado. Esta propuesta cumplirá el papel de puente que posibilita a la teoría la función interpretativa de los hechos y el acceso a estos documentos.

Con esta investigación pretendo demostrar que las ejecutorias de hidalguía son fuentes de información primaria de gran valor documental e histórico que con registros normalizados disponibles en un catálogo público, podrán conocerse, valorarse mejor y apoyar la investigación. En un futuro será posible que esta información esté en línea y pueda ser consultada desde la web.

El desarrollo de esta investigación se dividió en tres capítulos:

En el capítulo uno se expone el entorno histórico, el período en el cual se elaboran y tienen vida las ejecutorias de hidalguía.

En el capítulo dos se exponen los rasgos constitutivos de las ejecutorias de hidalguía.

El capítulo tres comprende el catálogo documental de siete ejecutorias de hidalguía de la Biblioteca Nacional de México Fondos Reservados y trece del Centro de Estudios de México Carso, y las reglas y normas adecuadas para catalogar manuscritos de nobleza.

Finalmente se hace el estudio de los resultados obtenidos, las reflexiones y sugerencias.

La asesoría general de esta tesis estuvo a cargo de la doctora Rosa María Fernández de Zamora. En cuanto a la catalogación la asesoría fue del doctor Ariel Alejandro Rodríguez García, a quien agradezco su tiempo y dedicación. Igualmente mi agradecimiento a la doctora Elsa Barberena Blázquez, al maestro Daniel de Lira Luna y al doctor Filiberto Felipe Martínez Arellano.

Agradezco su apoyo al personal de la Biblioteca Nacional de México, al personal de la biblioteca del CUIB, como también al director del Centro de Estudios de Historia de México Carso, doctor Manuel Ramos Medina y a su equipo de biblioteca y archivo que me ayudaron en esta investigación.

Gracias a todos aquellos que me apoyaron con paciencia y cariño en este capítulo de mi vida.

Laura.

ABREVIATURAS USADAS

Biblioteca Nacional de México Fondos Reservados	BNMFR
Centro de Estudios de Historia de México. CARSO	CEHM Carso
Centro de Estudios de Historia de México CONDUMEX	CEHM Condumex
Reglas de Catalogación Angloamericanas. 2ª edición	RCAA 2

“Hace poblado pues muy fácilmente de un copiosísimo número de familias de la antigua España? Pero que familias? Acaso de las hez del Pueblo, ó de las que no tienen sobre la limpieza de su origen otra distinción, que las ilustres? Aun esto nos bastara; porque supuesta la pureza, que es calidad natural, la prerrogativa civil de la nobleza, la tendríamos, como la tienen todos los nobles de el Mundo por merced de sus soberanos, y V. M. en sus Leyes de esto Reyno se ha dignado de hacer Hijosdalgo; y personas nobles de linage y solar conocido, con todas las honras, de que deben gozar los caballeros Hijosdalgo de los Reynos de Castilla a los Españoles Americanos, que sono hijos, y descendientes de los Europeos Pobladores de estas Provincias. Bastanos pues la limpieza de nuestros Mayores; pero la opulencia de el Reyno a traido a el la primera Nobleza de España, de esta clase es la de los Duques de Atrisco, Condes de Tenebron, y otras, con que tienen enlaces en America todas las razas de la Casa de Moctezuma: la de los Duques de Granada, Condes de Aavier, y de Guara, de quien son ramas las Casas de los Valdiviejos Condes de San Pedro de el Alamo, y Marqueses de San Miguel Aguayo: las de el condestable de Castilla, y Marquesesde Salinaas, de quienes descien den los Condes de Santiago, y otras innumerables: de suerte que a juicio de un Autor no hay casa de la primera nobleza de la antigua España que no tenga alguna rama trasplantada, y ya muy estendida en América”.

(Pérez Gallardo)

CAPITULO I

Entorno histórico

1.1 La monarquía española y sus colonias en América

México fue durante la época colonial un reino de la corona española. La capital virreinal, la antigua metrópoli prehispánica que asombró a Hernán Cortés y a sus compañeros; era para el siglo XVIII la primera ciudad del continente americano. Era el principal productor de plata en todo el mundo, en el momento en que dicho metal era el motor de la economía mundial.

Alejandro de Humboldt señaló: *“Ninguna ciudad del nuevo continente presenta establecimientos científicos tan grandes y sólidos como los de la capital de México”*. Ciudades tan importantes como Lima, Buenos Aires, Santa Fe de Bogota, Washington, Filadelfia y Nueva York no alcanzaban entonces el grado de desarrollo de la ciudad de México.

El orden político del extenso imperio español se sostuvo durante trescientos cincuenta años con tan pocos medios y recursos gracias a que estaba asentado en una excelente organización política y jurídica, que le permitió el control casi absoluto de una buena parte del continente americano y de algunas regiones del asiático.

“La columna vertebral que sostenía la organización política era el sistema conciliar que en la metrópoli cristalizó en los distintos Consejos de Castilla, de Indias, de Hacienda; y en América en las Reales Audiencias; la mayoría de las cuales dieron lugar en su momento al surgimiento de las distintas naciones americanas”.¹

La monarquía española tenía una organización jurídica plural. Esto garantizaba la riqueza y variedad de las fuentes jurídicas como eran la ley, las costumbres la doctrina y la jurisprudencia.

El proceso de creación legislativo aseguraba que las normas constituyeran un fiel reflejo de la realidad; o sea, que en vez de reglas abstractas de aplicación general se trataba de problemas concretos con soluciones adecuadas a los mismos.

¹ *La Nueva Galicia en el Ocaso del Imperio Español. Los papeles de derecho de la audiencia de la Nueva Galicia del Licenciado Juan José Ruíz Moscoso, su agente fiscal y regidor del ayuntamiento de Guadalajara, 1780-1810. Zamora, Michoacán: El Colegio de Michoacán, 2003. p. XXVII*

El orden jurídico del antiguo régimen español es representativo de dicha monarquía imperial. A esta monarquía hay que entenderla hoy en día a partir del “casuismo” característico de aquel orden social.

Entendemos como casuismo a las disposiciones legales que rigen casos especiales y que no tienen aplicación genérica. En este caso los principios éticos se aplican a casos específicos. Principio que se verá reflejado en los títulos nobiliarios.²

El derecho durante el antiguo régimen, era muy distinto a lo que hoy en día entendemos como tal; y uno de los rasgos peculiares de ese entonces era:

“...la forma o el procedimiento por medio del cual surgían las normas jurídicas (que no las leyes) en una rica y compleja variedad de cédulas pragmáticas, provisiones, ordenanzas, autos acordados, mandamientos, etc.”³

1.2 La sociedad española

Socialmente la corona española estaba estructurada y dividida en diversos estamentos.

Cada estamento representaba un grupo social integrado por personas que tenían una misma situación jurídica y gozaban de unos mismos privilegios.

El orden social se consideraba establecido por Dios y el rey, separando a los habitantes en religiosos y laicos. Este orden distribuía a los privilegiados en tres grupos:

El eclesiástico, el cual se veía a sí mismo como representante de Dios en la tierra. Poseía una serie de privilegios como exención tributaria, el derecho a ser juzgado por tribunales especiales y el fuero de intocabilidad.

El segundo grupo comprendía la alta nobleza con títulos de condes, vizcondes y marqueses; y el tercer grupo el llano, o sin rango y sin relevancia dentro de la sociedad estaba compuesto por los caballeros y los hijosdalgo. Era la baja nobleza privilegiada. Es importante hacer hincapié en ella, ya que es el actor principal de los manuscritos objeto de este estudio.

“Como todas las sociedades del antiguo régimen, la virreinal, se regía desde los estamentos eclesiástico y nobiliario hasta los grupos más modestos por un sistema de carácter corporativo. Mediante estas corporaciones el gobierno

² Ibid.

³ Loc. Cit.

*podía controlar y hacer cumplir las obligaciones fiscales y legales y resolver los pleitos y disputas*⁴

1.3 El mayorazgo y su relación con la limpieza de sangre

Un paseo por la ejecutoria de hidalguía supone también caminar por la historia del imperio español, desde el descubrimiento de América hasta la desvinculación de los mayorazgos. Tres largos siglos de la historia de España están fielmente reflejados en estos documentos y sus reinos.

Los terratenientes se sometieron a la institución del mayorazgo para evitar que sus patrimonios se fragmentaran y conservaran su linaje. Con solo demostrar que poseían tierras suficientes, con el pago de los derechos legales correspondientes y con su **constancia de pureza de sangre**, firmaban un contrato con la Corona, por el cual ésta se comprometía a mantener la herencia de las propiedades familiares en el hijo mayor y a la falta de él, en sus hermanos menores o en el pariente colateral más cercano.⁵

El mayorazgo era una salida para los segundones de la nueva aristocracia; ya que podían ocupar cargos públicos obtenidos por compra o subasta, o ingresar en alguna institución religiosa; y para las mujeres pertenecientes a los mayorazgos, comprobando su linaje podían afianzar una buena política matrimonial, conservar así el estatus nobiliario y desde luego no perder el futuro del linaje; o bien podían ingresar al convento.

A fines del siglo XVII, existían en Nueva España un poco más de un centenar de mayorazgos, aunque de ellos tan sólo 18 tenían títulos nobiliarios de conde o de marqués.

Cuando la monarquía española entró en crisis llevó al rey a vender títulos. Documentos en los que quedaba constancia de la concesión del título; y finalmente a lo largo del siglo XVIII la nobleza de privilegio, aquella que el rey concedía en función de los servicios prestados a la nueva dinastía de los borbones frente a la tradicional nobleza de sangre, tuvo necesidad de probar documentalmente su honor ante las autoridades municipales.⁶

⁴ *Tesoros mexicanos. Manuscritos e impresos conservados en el Centro de Estudios de Historia de México CONDUMEX. Siglos XVI a XX.* México: CEHM CONDUMEX, 1999. p. 40

⁵ *Ibid.* p. 35

⁶ *Nobles y empresarios del México virreinal.* México: Smurft Cartón y Papel de México, 2005. p. 29

Así durante el reinado de Carlos IV y Fernando VII (1788-1808), resurgen las concesiones de ejecutorias de hidalguía y se otorgan infinidad de títulos nobiliarios. La monarquía borbónica configura más títulos de privilegios, ya que su situación económica era difícil. Podríamos pensar que se les ponía un precio a los títulos nobiliarios. Se produjo una sobreabundancia de nombramientos y como consecuencia un progresivo descrédito de la condición del hidalgo como hombre de honor.

Las ejecutorias elaboradas durante el México colonial contenían todo lo actuado como declaraciones, documentos, sentencias; de manera que la ejecutoria venía a ser en ocasiones una copia casi literal del proceso legal. Era preciso contemplar y continuar en la ejecutoria todos los antecedentes, circunstancias y datos necesarios para aquel personaje que había obtenido sentencia a su favor y pudiera llevarla a la práctica sin dificultades y sin olvidar que el poder soberano del rey otorgaba la nobleza.⁷

1.4 La hidalguía. ¿Quién era un hidalgo?

Para entender quiénes y cuáles eran las características de los hijosdalgo en la Nueva España de los siglos XVII y XVIII me remitiré brevemente al siglo de oro español y su *Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha*.

Cervantes proclama: “*Que es hijosdalgo la persona de solar conocido, de familia antigua, noble y reconocida de posesión y propiedad (por la sentencia firme de un tribunal) , limpio de sangre ,ni penitenciado –persona en pecado- y como tal está exento de los pechos y derechos que pagan los villanos*”⁸.

Los villanos pagaban tributos y contribuciones, es decir, impuestos especialmente los municipales. Las tierras de los hijosdalgo eran libres de tributación; no se les sujetaban a embargo sus casas, caballos, mulas y armas, no podían ser encarcelados por deudas, “salvo si fuere arrendador ó cogedor de nuestros pechos y derechos, porque en tal caso él mismo quebranta su libertad”, y como presos, no se les aplicaban los tormentos y estaban separados de los pecheros y de la gente común.⁹

⁷ Jiménez Asenjo, Enrique. *Régimen jurídico de los títulos de nobleza de España, América, Filipinas*. Barcelona: Busch, 1994. p.66

⁸ Miguel de Cervantes. *Don Quijote de la Mancha*. España, México: Real Academia Española, 2004. Edición del IV centenario. p. 1195

⁹ *Nobles y empresarios*, op cit. p. 35

El hidalgo español se nutre en gran parte de principios y costumbres medievales, y lleva la herencia de la norma de perfección del griego antiguo. El mundo del hidalgo era de deberes, de integridad, de dignidad. En una palabra de **honor**. Es en esencia lo que hereda el hidalgo.

*“...tomaban sus hijos e criábanlos muy honradamente e dábanles lo de sus padres. Hacínales usar aquel mismo oficio que sus padres usaban e llamábanlos hijos de bien. A otros cambióse el nombre e llamábanlos hijosdalgo, que quiere decir hijos de bien e hijos de aquel linaje bueno, de aquellos que siempre fueron buenos e hicieron bien”.*¹⁰

El hidalgo clásico era ante todo una fuente de deberes. Era un caballero lleno de virtudes y con una gran fe en Dios y en su monarca. Es el hombre que comparte dos principios: la herencia, su linaje puro y la obra propia.

*“...yo, por ser hijo de mis obras, y de padres hidalgos, merezco el tratamiento de merced de cualquier señorío”*¹¹.

Ejemplo de nobleza más afortunada lo podemos leer en el siguiente fragmento de *Hipólita*, de Pedro Calderón de la Barca:

*“La mayor dicha del cielo
en tener nobleza está;
que sí la riqueza da
la fortuna varia, el cielo
la sangre, y no hay duda alguna
que ésta es la de dicha mayor
el cielo que la fortuna.
Luego si el bien más dichoso
En la sangre ha consistido
vale: ¿Aqueste es bien nacido?
Si: luego éste es venturoso”*¹².

¹⁰ García Valdecasas, Alfonso. *El hidalgo y el honor en el siglo de oro español (Siglo XVI)*. Madrid: Revista de Occidente, 1958. pp. 1-15

¹¹ Ibid, p. 22

¹² Ibid, p. 34

1.5 La nobleza de la Nueva España

Para el siglo XVIII con la dinastía gobernante de los borbones, se da una reorganización de las agencias de gobierno encargadas de manejar los asuntos de América. Esto los llevó a una mayor burocratización.

La corona española busca nuevas y lucrativas fuentes de ingreso, y de acuerdo con su política de venta de oficios públicos el gobierno español dio un paso más allá y procedió a ofrecer posiciones de mayor valor.

Al mismo tiempo, la corona abrió la puerta a la adquisición de nuevos y brillantes títulos de nobleza. Con esto se creó un nuevo elemento de desigualdad y una heterogénea estructura social novohispana.

La nueva nobleza del siglo XVIII, estuvo integrada sobre todo por mineros, comerciantes, peninsulares, o por individuos que habían hecho méritos y dinero en las arduas tareas de la colonización del norte del país.

La historia nos dice que al subir al trono Carlos III en 1759, los gobernantes de las colonias en América eran hombres extraordinarios, quienes sin ser nobles de nacimiento, llegaron a ocupar altos puestos en el gobierno por sus méritos y hazañas propias.¹³

La población vivía una mezcla racial y cultural intensa. La legislación española permitía conservar diferencias que a muchos convenía aclarar en busca de privilegios diversos, pero en realidad era un reflejo engañoso de la sociedad.

Las clases sociales se determinaban más por su posición económica que por cualquier otra consideración. Las diferencias socioeconómicas se hicieron más críticas a medida que la corona española se alejó de su interés por mantener el principio de legitimidad basado en la justicia y se preocupó más por afirmar su poder y saciar su apetito fiscal.

El rey Carlos IV –1788-1808 -, implementa en su imperio las reformas borbónicas. Son reformas de carácter económico-administrativo de gran impacto por la carga fiscal que representó para los colonos de Nueva España.

Para España la segunda mitad del siglo XVIII, fue gobernada bajo un poder absoluto llamado despotismo ilustrado con sombras y tropiezos. Es una época de inestabilidad, ya que Francia y Gran Bretaña querían eliminar a España

¹³ *Nueva historia mínima de México*. México: El Colegio de México, 2004. p. 108

como potencia mundial. Era entonces la guerra un instrumento para consolidar el poder absoluto del monarca.

Las circunstancias desfavorables del imperio español se dejaron sentir en el virreinato de Nueva España para mediados del siglo XVIII. Los efectos de la guerra bloqueaban sus puertos, disminuía el abasto y se limitaban sus contactos con el exterior. Esto obligaba a la colonia a contribuir con donativos, préstamos forzosos, mayores impuestos y alza de precios.

La aristocracia novohispana es entonces de tono menor, compuesta por hombres letrados, nobles segundones e hijosdalgo enriquecidos. Hombres que actuaban alrededor de los virreyes y autoridades y quienes significaron un traslado del plano social de España a América.

La política económica de la monarquía española y su repercusión social en Nueva España durante el siglo XVIII la podemos sintetizar en tres grandes periodos:

1. De los años de 1701 a 1776: Periodo en que se intentó centralizar la debilitada monarquía y se trató de fortalecer una economía ruinosa.
2. De los años de 1776 a 1786: Etapa de reformas borbónicas implantadas directamente en Nueva España.
3. De los años de 1787 a 1808: Época en la que se profundizan los agravios de los americanos y la decadencia de la monarquía española.

La siguiente cita nos refleja la realidad del siglo XVIII:

“Nueva España fue testigo de la formación de grandes fortunas, pero también de la creciente pobreza que afligía a gran número de habitantes. En periodos de hambre, como el terrible año de 1785 a 1786, en épocas de escasez de granos, y de alto desempleo y alza de precios, la población empobrecida no tenía más remedio que empeñar sus míseras prendas... Los pobres del año de 1796 empeñaban sus charreteras, aretes... Los libros: Compendio de los sucesos del Reinado de Luis XIV, ya picados los libros, dos tomos de [Lorenzo sic por Baltasar] Gracián, El arte de la Lengua Mexicana, Oviedo y hasta una “Antífona para acabar el oficio divino”.¹⁴

A pesar de las malas condiciones socioeconómicas que vivían los hombres novohispanos, durante el siglo XVIII, siguieron circunscritos a dos ejes

¹⁴ *Tesoros...* Op. Cit. p. 100

fundamentales: el altar y el trono. Es decir, profesaban el amor, la fidelidad y el respeto a la Iglesia católica y al monarca español:

*“...Nueva España de alma barroca, de vivos colores y texturas, solemne amante de sus tradiciones y costumbres, profundamente religiosa”.*¹⁵

Me pregunto: ¿Cómo enterarnos de quiénes eran los hombres que pertenecían a la baja nobleza novohispana? De cuáles eran sus principales preocupaciones y ocupaciones; cuáles eran sus valores y aflicciones; cómo se organizaban, funcionaban o convivían; cómo se relacionaban con el virrey y la Audiencia de México, por una parte, y cómo con el rey y con las autoridades metropolitanas; y por la otra; en qué creían y cómo y en dónde manifestaban sus creencias; cómo se nombraban, se percibían y relacionaban; de dónde provenían sus riquezas y en qué las invertían; cómo se divertían y cómo trabajaban; cómo vivían y cómo morían? ¹⁶

Una posible respuesta está en los valiosos testimonios documentales resguardados en los fondos reservados de las bibliotecas y archivos mexicanos. Manuscritos que a través de casos concretos y particulares de mayor relevancia elevaban a la audiencia su petición para ser escuchados.

Estos manuscritos reciben el nombre de *ejecutorias hidalguía*. En los enunciados siguientes explico qué son las ejecutorias de hidalguía, por qué se hacían y para que servían.

1.6 La limpieza o pureza de sangre

¿Por qué surge el concepto de “limpieza de sangre”?

Los estatutos de pureza de sangre aparecieron en la España del siglo XV en un clima de enfrentamientos que vivieron los tres grupos religiosos: musulmanes, judíos y cristianos, que durante siglos habían coexistido en los diferentes reinos, que para entonces se encontraban unidos bajo los reyes Fernando de Aragón e Isabel de Castilla. Al llegar la idea de la reconquista de los territorios ocupados por los moros, como una nueva cruzada por la fe de los monarcas católicos se obligaron a cerrar en los círculos de poder a la vieja nobleza

¹⁵ Ibid. p. 71

¹⁶ Fernández Sotelo, *La Nueva...* Op. Cit. p. XXVIII

hispánica y a otorgar a los modestos cristianos de linaje antiguo una situación de nobleza frente a los recientemente convertidos a la fe católica.

La limpieza de sangre consistía en comprobar si los ascendientes de los cristianos y nuevos hijosdalgo no llevaran en sus venas antecedentes judíos o musulmanes. **La Santa Inquisición** estaba facultada para dictaminar si los ascendientes de los cristianos nuevos habían sido herejes o no.

El pueblo español permanecía masivamente fiel al catolicismo, así la pureza de sangre establecía que:

*“...el derecho canónico contemplaba medidas de exclusión de los herejes. Los condenados por la inquisición, sus hijos y nietos por línea masculina, y sólo sus hijos por línea femenina, quedaban inhabilitados para ejercer cargos públicos y ciertas profesiones. La limpieza de sangre iba más lejos, pues afectaba a todos los conversos y a sus descendientes, tanto si habían sido condenados por herejía, como si no, y la discriminación no se detenía en los hijos y nietos de los cristianos nuevos, sino que afectaban a todas las generaciones”.*¹⁷

La probanza, la limpieza de sangre se concretó en disposiciones reglamentarias incluidas en los estatutos de muchas cofradías, asociaciones, órdenes religiosas, órdenes militares, capítulos diocesanos.

El candidato debía someterse a una investigación previa para demostrar que ninguno de sus ascendientes, sin límite de tiempo pertenecía a esa raza marcada por la infamia. La menor sospecha era una mancha en el honor del interesado y su familia;¹⁸ y para los siglos XVII y XVIII los estatutos defendían una posición social del individuo, no poseían una gran fuerza legal, sino que la corona trataba de imponerlos por conveniencia socio-económica¹⁹.

Durante estos siglos, la probanza de limpieza de sangre se convierte en una lucha entre clases sociales: **Nobles y villanos**. Esta probanza era un instrumento de lucha por el poder.

*“El sueño de muchos hijosdalgo era ser **Caballeros de Santiago**, para ello alegaban los servicios prestados al estado por ellos o por sus parientes, pero la competencia era muy fuerte. La probanza de limpieza de sangre permitía eliminar a algunos candidatos y reservar las distinciones honoríficas a una minoría de privilegiados”.*²⁰

¹⁷ Pérez, Joseph. *La España de Felipe II*. Barcelona: Crítica, 2000. pp. 87-92

¹⁸ Ibid.

¹⁹ Ibid. p. 88

²⁰ Ibid. p. 9

Las averiguaciones para comprobar la limpieza de sangre, no la hacían magistrados, sino particulares nombrados por despachos especializados en cuestión de la chancillería y pagados por el hidalgo postulante. Por lo general la persona que averiguaba se basaba en el testimonio de personas cuidadosamente elegidas, y en ocasiones sobornables. Existían engaños o se dejaban pasar testimonios que no les favorecían; excepto cuando el postulante se excedía presentando una **genealogía tan perfecta** que pudiera suscitar críticas. La representación en imagen de las genealogías, las podremos apreciar en los árboles genealógicos familiares que aparecen en algunas de las ejecutorias estudiadas.

Las ejecutorias de hidalguía eran escritas y rubricadas a mano por el noble y difícil cargo de escribano real. Para ello además de ser católico debía cumplir con rigurosos requisitos como ser mayor de 25 años, demostrar la limpieza de sangre, acreditar conocimientos los cuales aprendían de otro escribano y en los formularios elaborados para dicha actividad, pues no existía colegio de escribanos. Los escribanos se ocupaban también de atender los negocios particulares, asuntos relacionados con la vida cotidiana de las distintas clases sociales. Fue hasta 1792 que se creó el Real Colegio de Escribanos.

1.7 Estatus de exclusión en la Nueva España

La necesidad de demostrar un linaje pulcro ingresó en suelo americano junto con los conquistadores españoles, que pronto desearon obtener algún favor real, encomienda o merced de tierra. Para este efecto rendían a la administración española una descripción de sus hazañas denominada “relación de méritos y servicios”. Con el tiempo, los colonos y descendientes de los conquistadores que deseaban acceder a puestos administrativos, eclesiásticos o beneficiarse de una concesión real, debieron presentar bajo la presión de la burocracia española: “las informaciones de limpieza de sangre”.

El espíritu honorífico, basado en la limpieza de sangre se transplantó a América con un carácter racial más fuerte, debido a la existencia de una sociedad multirracial, originada por la sobrevivencia de una densa población indígena, la

llegada de colonos blancos, la importación de un buen número de esclavos negros y la mezcla de todos estos grupos.²¹

En América la designación racial otorgaba una consideración social y un estatuto legal, por ejemplo: los españoles en las Indias estaban exentos del pago del tributo, lo que provocaba el deseo en el resto de la población indígena mezclada, de ascender en la escala del sistema estamental para evadir este pago. También la consaguinidad española permitía el derecho a cargos públicos y a órdenes religiosas. Eran merecedores de donación de tierras y de la perpetuidad familiar de los dominios por medio de la herencia a los hijos mayores.

Para mediados del siglo XVIII la pureza de sangre se hizo equivalente a tener ascendencia española, al menos de manera dominante. Las limpiezas de sangre (como se les denomina a estos procedimientos probatorios) se hicieron casi imprescindibles. Procesos cada vez más rigurosos que desembocaron en la exclusión en cargos y oficios.

*“Era común oír que determinada persona “compró un título” lo cual no es exacto pues nunca existió operación de compra-venta lisa y llana sobre título alguno. El rey como fons honorum otorgaba títulos como premio a ciertas acciones militares, heroicas, de servicio, de ayuda o de caridad. Un caso que crea confusión en cuanto a la compra-venta es el de los llamados títulos mercedados, sistema que tenía el rey para hacer donativos, generalmente, a una orden o convento en particular. Los títulos mercedados no tenían beneficiario, éste se designaba de entre aquellos que habían aportado dinero para la orden o el convento de referencia de suerte que el título venía a ser un premio para la obra de beneficencia; además, era necesario que el título probara su hidalguía, previamente a recibirlo, lo que en realidad lo aleja de ser una compra-venta”.*²²

Como minorías étnicas con sangre mezclada: negros, mulatos, mestizos, cargaron a costas el peso de la ilegitimidad. Eran comunidades que tenían sus propios rasgos culturales, lingüísticos y religiosos, lo cual no convenía al gobierno español.

²¹ *Círculos de poder en la Nueva España*. Coord. Carmen Castañeda. México: El Colegio de México, 2004. p. 113

²² *Nobles y empresarios...* Op. Cit. p. 29

1.8 Ejecutoria de Hidalguía y su significado jurídico

Ejecutoria significa jurídicamente firmeza invariable. De ejecutar. Hacer algo por mandato o encargo oficial. En el caso americano, el rey contaba entre los atributos mayestáticos el poder dar honra de hijosdalgo a los que no lo fueran por linaje y la de distribuir las dignidades de príncipes, duques, marqueses, condes y de vizcondes. Es por esto que son llamados documentos de nobleza. En el siglo XVI existían pleitos entre los miembros de la chancillería de Valladolid y de Granada para lograr distinción social y honra. Los plebeyos deseaban ser reconocidos como hidalgos. Este reconocimiento se lograba por medio de la ejecutoria, que consistía en un sistema de probanza de hidalguía, conducente a obtener una sentencia afirmativa en la que se certificaba oficialmente que el solicitante y sus antepasados, hasta al menos tres generaciones, eran... “*hijosdalgo notorios, libres y exentos de pechar y contribuir*”.²³

La ejecutoria es un título o diploma en que consta legalmente la nobleza de una persona o familia. Es el documento público y solemne librado por los tribunales de justicia – audiencias, tribunal supremo-, en que consigna una sentencia firme, y por consiguiente no susceptible de apelación.

Antiguamente también se conocían a las ejecutorias con el nombre de **Real Carta**, o simplemente **Carta del Fuero Real**. Se da el nombre de carta a todo documento auténtico que emite la chancillería. La ejecutoria quedaba archivada en la chancillería, pudiendo el demandante gozar de sus privilegios.

En el libro *Régimen jurídico de los títulos de nobleza de España, América, Filipinas*, Enrique Jiménez Asenjo explica que las ejecutorias tienen cinco características legales pertenecientes a toda una familia noble:

1. Graciables: Por gracia del rey.
2. Permanentes e incesantes. Es decir, que su uso no sufre interrupción teóricamente, y así su titular se encuentra invertido de su prerrogativa una vez que lo ha adquirido legítimamente.
3. Inalienable: que no se puede enajenar o transmitir la propiedad.

²³ *El documento pintado. Cinco siglos de arte en manuscritos. Catálogo*. Madrid: Ministerio de Educación y Cultura, 2000. p. 15

4. Imprescriptible: No puede prescribir a menos que se venda.
5. Vinculadas a sus sucesores legítimos²⁴.

La comprobación de la pureza de sangre no formaba parte del derecho común. El Estado como tal, sólo dictó unas pocas prohibiciones sobre conversos, los penitenciados por la Inquisición y sus descendientes inmediatos. En realidad fueron instituciones singulares (corporacionales) las que implantaron y generalizaron su uso. En el dominio civil, las órdenes militares de Calatrava, los Caballeros de Santiago, los colegios mayores y universidades, algunos gremios y municipios exigieron limpieza de sangre para las membresías. Las provincias de Vizcaya y Guipúzcoa, pobladas casi exclusivamente por hidalgos, exigieron estas probanzas. En el dominio eclesiástico muchas cofradías y hermandades, una tercera parte de los cabildos catedralicios y varias órdenes religiosas requirieron la probanza de linaje. Los jesuitas, que en un principio admitieron a muchos conversos en su congregación, a finales del siglo XVI terminaron por ordenar la práctica de informaciones de limpieza de sangre como requisito previo de admisión.²⁵

1.9 Ejecutoria de Hidalguía y su valor estético

El estudio de la decoración y ornamentación de las ejecutorias de hidalguía constituye un tema importante de esta investigación. El tipo de ilustraciones de estos manuscritos nos permite encuadrar la ejecutoria en el espacio y en el tiempo. Las ilustraciones son un elemento más para la identificación de una pieza concreta. Hacer una investigación profunda sobre la elaboración y composición de las láminas no es el objetivo de este estudio, esto les incumbe a los historiadores del arte.

*“Si entendemos la historia de las artes y oficios como acontecimientos que uno puede contemplar, y si es posible acariciar, es fascinante para conocer el pasado, acercándonos a aquellos objetos que fueron algo importante para nuestros antepasados”.*²⁶

²⁴ Jiménez Asenjo, E. Op. Cit. p. 52

²⁵ *Círculos de poder...* Op. Cit. pp. 115-116

²⁶ *El documento pintado...* Op. Cit. p.87

El libro *El Documento pintado* nos dice:

*“Estos objetos nos permiten conocer lo que ellos valoraban, deseaban y dónde ponían su empeño. Y esto es posible a través de algo tangible, que supone un hecho concreto en sí mismo, que nos hace aterrizar en la historia de forma totalmente distinta de la habitual. Así nos ocurre con estas bellísimas ejecutorias y sus encuadernaciones que al contemplarlas como documentos históricos nos remiten a la historia de un grupo social, a la historia particular de una familia”.*²⁷

Son documentos hermosamente decorados, algunos con excelente caligrafía, bellos laminados con los santos protectores de la familia y con los escudos de armas y blasones que les había concedido la magnanimidad del rey de España.

Los símbolos de nobleza representados en el documento ha de permitirnos seguir el camino que va desde las formas de creación consideradas tradicionalmente superiores, hasta unas formas quizá menores artísticamente, pero de indudable valor estético y de no menos valor icónico. He procurado describir en lo posible la información concerniente a la decoración de 20 ejecutorias, descendiendo cuando ha sido posible a los detalles, porque considero que la información gráfica no es un mero adorno caligráfico, sino la representación de una sociedad eminentemente simbólica.

En este primer capítulo, he tratado de demostrar la importancia de las ejecutorias de hidalguía como documentos con valor histórico, jurídico, sociopolítico y estético. Los enunciados teóricos mencionados anteriormente nos aclaran y confirman la realidad de hacer registros bibliográficos de estos manuscritos originales resguardados en bibliotecas y archivos.

Cada época rescata de manera distinta su pasado y realiza una selección de los bienes que posee en un proceso continuo de identificación del patrimonio y de reconocimiento contemporáneo de los valores del pasado. La publicación *Memoria del mundo: conservando nuestro patrimonio documental*, nos dice: Tanto para los individuos como para los pueblos, la memoria es parte integral de su existencia. El patrimonio documental que se encuentra en bibliotecas y archivos, constituye una parte primordial de esta memoria y refleja la diversidad de los pueblos, de las lenguas y culturas.²⁸

²⁷ Ibid.

²⁸ Abid, Abdelaziz. *Memoria del mundo: conservando nuestro patrimonio documental*. México: UNESCO, 1998

CAPITULO II

Las ejecutorias de hidalguía. Rasgos constitutivos

En este capítulo se aborda un aspecto muy importante de las ejecutorias de hidalguía:

Los elementos significativos que debe considerar el bibliotecólogo para lograr una descripción catalográfica correcta y “singular” de cada uno de estos manuscritos pintados.

2.1 Caracteres externos o elementos materiales

Son varios los caracteres externos que deben considerarse en el análisis de una ejecutoria.

2.1.1 Naturaleza del material sobre el que se escribe

Una vez concedida la ejecutoria, el nuevo noble podía encargarse que el documento se realizase en **pergamino**. “El pergamino era considerado material noble por excelencia. El hecho de que un documento fuese librado bajo esta sustancia orgánica ya connotaba la importancia del asunto tratado”. La resistencia de la membrana ante el paso del tiempo encarnaba simbólicamente la idea de perpetuidad del don otorgado. El papel en cambio por su fragilidad y bajo costo relativo significaba la provisionalidad y la tramitación ordinaria.¹

2.1.2 La caligrafía

La escritura empleada es heredada de la sociedad medieval castellana. Existen rasgos distintivos fundamentales como el trazado de las letras que responde al concepto de geometría variable; es decir, la escritura del **escribano real**, el ejecutante va de acuerdo con su nivel de competencia y la finalidad de su producto. El escribano practicaba una elección entre los diversos estilos de signos disponibles de acuerdo a sus capacidades.

En el ámbito de la chancillería y de la administración central y local generalmente se usaba la letra gótica de ejecución cursiva. Para los siglos

¹ *El documento pintado...* Op. Cit. p. 30

XVII y XVIII se usaba más la letra común redonda y la bastarda española e inglesa.²

La escritura del siglo XVIII se caracteriza por:

“...sencillez en la letra empleada y se realza por las orlas que la encuadran, por la inclusión de iniciales pintadas, el empleo de al menos dos tipos de letras diferentes en los escritos a partir del último tercio del siglo XVIII; y por el uso de tinta de diferentes colores, incorporando en muchos casos pequeños toques de oro o plata”³

2.1.3 Letras ornamentales y capitulares

Las iniciales – letras capitulares - historiadas, animadas, con paisaje son un medio de expresión de modelos icónicos complejos. Esto transformaba el signo alfabético en una simple estructura arquitectónica en cuyo plano interior o campo se podía desarrollar una escena o bien abocetar un retrato. Por supuesto, los personajes representados serían los propios interesados en el negocio jurídico documentado.



Ejecutoria de hidalguía. González
DCCCLVIII-26 C CEHM Carso
En catálogo: 3.3.3

² Ibid. p.81

³ Ibid.



Ejecutoria de hidalguía. Sánchez
DCCCLVIII-19 CEHM Carso
En catálogo: 3.3.10

Ejecutoria de hidalguía. Sánchez
DCCCLVIII-19 CEHM Carso
En catálogo: 3.3.10



2.1.4 Las tintas

Principalmente usaban el color azul, verde, negro, rojo y sepia para la escritura. El color oro es representativo de la alta nobleza, hidalguía, limpieza de sangre y poder.

En la plata se representa candidez, pulcritud, recta intención y docilidad.⁴

En las láminas de los árboles genealógicos, como en los escudos y escudetes podemos observar el uso de colores varios.

2.2 Ilustraciones y láminas como fuentes de información en los siglos XVI al XVIII

Durante estos siglos la imagen era un medio de comunicación que encerraba un poder simbólico fuerte.

⁴ [Ejecutoria de hidalguía]. 1775, diciembre. Pedimento de nobleza de sangre, casa solar y fueros a favor de Miguel Francisco Sánchez Hidalgo Martínez de Cabriada y Alfaro (en catálogo: 3.2.10)

Junto a los escribanos existían los artífices gráficos. Una vez concedida la ejecutoria de hidalguía, el nuevo noble podía encargarse que el documento se realizara en pergamino y que “llevase miniaturas o adornos y que se encuadernase dignamente”.

En algunas de las 20 ejecutorias estudiadas aparecen imágenes del monarca español. Es la representación teocrática del poder. Es la presencia del rey a través de su retrato lo que avala los privilegios; mostrar su retrato con la mejor compostura es símbolo de riqueza y honor y por encima de todo es la proximidad al monarca.⁵



Ejecutoria de Olavarria DCCCLVIII-15 CEHM Carso
En catálogo: 3.3.8

⁵ *El documento pintado...* Op. Cit. p. 16

Podemos palpar en estos manuscritos una coexistencia de texto e imagen en un mismo soporte, lo cual nos permite establecer un nexo entre las figuras y lo contenido del texto. La representación del rey hacía revivir y corroboraba la manifestación de su voluntad expresada a través de la **Carta real** y de las formalidades garantes de la autenticidad de la carta librada.

Para el siglo XVIII crece la cantidad de títulos, la cédula, los despachos, las certificaciones y confirmaciones. Como consecuencia se deja ver una simplificación en la decoración de los manuscritos, lo cual no indica pérdida de calidad.

La decoración a lo largo del documento al igual que la historia de España va combinada. Igual aparece el retrato del rey con alegorías o también alguna imagen religiosa.

2.2.1 Imágenes religiosas

Son la herencia de la exhibición del catolicismo militante que nos indica la pretensión, a veces la obsesión de saberse **cristiano viejo** . Es la defensa en la que se hunde la razón de la nobleza, cuyo origen radicaba en la defensa armada del cristianismo frente al infiel musulmán durante la reconquista.

Simbolismo religioso constantemente presente en los documentos laminados son: imagen de la Virgen en sus diferentes adoraciones. La Virgen estará presente como devoción profundamente arraigada en España y sus colonias en América.

*“ Será frecuente asociar estas imágenes de la Virgen a la de los **hidalgos...** se arrodillan rezando ante la imagen, dando así prueba de su religiosidad y defensa del catolicismo”.*⁶

Para 1760 la imagen de la Inmaculada Concepción de María fue declarada patrona de España y de las Indias.

⁶ Ibid. p.17



Ejecutoria de hidalguía. Sánchez de Bonilla DCCCLVIII-12 CEHM Carso
En catálogo: 3.3.11

Aparecen también imágenes de santos de larga tradición y profunda religiosidad como San José, María Magdalena, San Francisco de Asís, entre otros.

Relevante es la imagen de **Santiago Matamoros**, ya que simboliza la reconquista, el triunfo de la religión y del poder político. Durante el reinado del rey Ramiro I (791-850) en la batalla del cerro Clavijo, se apareció el apóstol Santiago y le aseguró al rey la victoria sobre los moros. Santiago se representa generalmente en su figura de caballero, como un grado de nobleza instituido

para la defensa del Estado, la religión, las mujeres y los débiles. La dinastía de los borbones desea exaltar los méritos antepasados de la reconquista; y en el siglo XVIII se justifica a Santiago Matamoros por la pertenencia del titular a la orden militar de Santiago.⁷



Santiago Apóstol. Acuarela sobre papel en el Libro de la genealogía y armas de José Manuel Azlor.

En CEHM Carso

Fue Santiago apóstol una de las más grandes figuras de la hagiografía española, que pasó a la Nueva España como personaje importante; ya que de haber sido un guerrero, su imagen evolucionó a la de un noble caballero.

⁷ *Imágenes de los naturales en el arte de la Nueva España siglos XVI al XVIII*. México: Fomento Cultural Banamex, 2005. p. 187

2.2.2 Árbol genealógico documento para una aristocracia

Un elemento iconográfico importante en las ejecutorias de hidalguía, lo constituye la representación del linaje a través de la imagen del árbol genealógico.

Los nobles en función de su nacimiento creían que las cualidades se transmitían de padres a hijos, siendo inevitablemente mejores por el hecho de pertenecer biológicamente a un linaje que a lo largo de su historia habían demostrado. Así el comportamiento de un individuo era analizado en función de su pertenencia al grupo en que estaba encuadrado; y por esto la representación de sus antepasados y de la antigüedad de su casa y era una de las constantes a las que se recurría en las ejecutorias y tenían su **expresión visual en los árboles genealógicos**. En estos árboles se muestra al fundador del linaje, yaciendo dormido y del que nace el tronco familiar en una clásica transposición de la iconografía bíblica del árbol de Jesús.

Para la segunda mitad del siglo XVIII y principios del siglo XIX, la imagen del árbol se simplificó. El árbol se convirtió en una sencilla rama que parte en una cartela – pedazo de madera a modo de tarjeta para escribir algo - o de manera excepcional de un retrato que se va prolongando e interrumpiendo por los medallones que albergan el nombre de la familia correspondiente.⁸

La imagen del árbol genealógico puede aparecer entre los folios del documento protegida con una hoja delgada de tela, o bien al final del manuscrito.

⁸ *El documento pintado...* Op Cit p.70



Árbol Genealógico de Don Francisco Fernández de Córdoba. Ms 9749 de la BNMFR

Ejecutoria de hidalguía. Fernández de Córdoba.

En catálogo: 3.2.3

2.2.3 Emblemas heráldicos

El símbolo por excelencia restringido a la nobleza, es el emblema heráldico, portador de las armas de la familia, sean tradicionales o concedidas por el rey.

La heráldica es en las ejecutorias un **lenguaje de imágenes**:

Símbolos y prerrogativas de una clase noble que la historia y la tradición española han aceptado de común acuerdo. “ En... ejecutorias... toda la vida y también la muerte está sellada con los símbolos y emblemas hoy misteriosos de la heráldica... Confesémoslo esos escudos bellamente iluminados hablan una lengua que hoy para nosotros es lengua muerta, casi tanto como el sánscrito...saber hoy esotérico, arcaizante y un poco nostálgico este de la heráldica. Pero al menos, querríamos entender hoy qué significaba para otras generaciones todo ese bello lenguaje figurativo de los escudos”.⁹

⁹ García Valdecasas... Op. Cit. p. 77



Ejecutoria de hidalguía González DCCCLVIII-26 CEHM Carso

En catálogo: 3.3.3

La heráldica de los manuscritos encierra un lenguaje propio y hasta una superposición de lenguajes, ya que cada elemento heráldico tiene un nombre distinto del que el lenguaje vulgar emplearía. Por ejemplo el color rojo y el color verde no son en heráldica rojo ni verde:

“...pues en el oro se representa la nobleza, hidalguía, limpieza de sangre riqueza y poder. En la plata candidez, pulcritud, recta intención y docilidad. El color verde significa la esperanza que un caballero debe tener... el color negro es símbolo de tristeza, luto y llanto... La torre es símbolo de vigilancia, el lucero...” Apud. [Ejecutoria de hidalguía]. 1775, diciembre. Pedimento de nobleza de sangre, casa solar y fueros a favor de Miguel Francisco Sánchez Hidalgo Martínez de Cabriada y Alfaro¹⁰.

La heráldica, desde fecha perdida en la noche de los tiempos hasta nuestros días, continúa viva en todos los países del universo, tengan éstos gobiernos monárquicos, dictatoriales, socialistas, imperialistas, republicanos, religiosos, demócratas, etc.; pues sirve para señalar fundación, credo, actividades o ideología, simbolizándolas con figuras clásicas o determinadas que, puestas sobre colores también simbólicos, vienen a formar las banderas que son la representación nacional o el honor y la gloria a ciertas actividades humanas, merecedoras de respeto, admiración o veneración de las generaciones de todos los tiempos.

2.2.4 Escudo de armas y escudetes

Es para el siglo XVIII dos elementos que dan naturaleza a la nobleza del linaje y aunque la sentencia que se recoge en una ejecutoria no lleva implícita la aparición de las armas, siempre están presentes los escudos y escudetes.

Son los monarcas los que conceden la facultad de tener las armas, y a nadie que no las tenga, le está permitido usar de ellas.

La determinación y el control de los blasones corrían a cargo de los **reyes de armas**, también conocidos como heraldos, quienes en sus archivos guardaban los registros de las casas nobles e ilustres. Los heraldos tenían jurisdicción preventiva con los fiscales de los consejos para denunciar las armas y blasones que consideraban ilegítimos.

Los heraldos eran funcionarios de la casa real y determinaban la autenticidad de las certificaciones en lo referente al uso de escudos y escudetes heráldicos y a la determinación de cada linaje e individuo por real cédula del 11 de septiembre de 1761.

¹⁰ [Ejecutoria de Hidalguía] 1775, diciembre. Pedimento de nobleza de sangre, Op. Cit.



Ejecutoria de hidalguía Sánchez
DCCCLVIII-19 CEHM Carso
En catálogo: 3.3.10

Ejecutoria de hidalguía. Sánchez
DCCCLVIII-19 CEHM Carso
En catálogo: 3.3.10



2.2.5 Decoraciones menores

Existen títulos nobiliarios, despachos genealógicos y certificaciones más breves que las ejecutorias. Estos despachos decoraban sus páginas con orlas e iniciales en las que se despliega una amplia “*panoplia de temas ornamentales*”¹¹ como vegetales, animales, figuras geométricas y temas figurativos muy representativos.

Existen también signos de cancelación en la parte superior e inferior del manuscrito, para evitar cualquier alteración del documento legal.

Aparecen también ilustraciones marginales, que son más pequeñas y estrechas que se sitúan a un lado de la caja de composición del texto.

Por último se registran en las ejecutorias datos interesantes como señales marginales: manitas✍, medias lunas, entre otras, las cuales tienen la finalidad de indicar un dato sobresaliente del texto.

2.3 Encuadernación

El manuscrito no quedaría completo sin la encuadernación que **lo ha de proteger**.

La encuadernación está formada generalmente por unas tablas de madera recubiertas de algún material como cuero, seda, terciopelo, brocados que dan como resultado las tapas.

La encuadernación es cosida. Los pliegos u hojas están pegados unos a otros y han de constituir “un libro”.

Existen también encuadernaciones bordadas con hilos y listones de colores oro y plata. Se podían aplicar también sobre la tela orlas y nervios de pasamanería.

La encuadernación de las ejecutorias es en piel delgada, pergamino grueso y en algunas ocasiones forradas con terciopelo y telas decoradas, tal es el caso de las del CEHM Carso.

*“Para el siglo XVIII, las encuadernaciones tienden a sustituir el abigarrado sistema de ornamentación del barroco, por una simplicidad y claridad compositiva de la estructura ornamental”.*¹²

¹¹ *Blasones mexicanos en Artes de México*. N. 126, año XVII, 1970. p. 5

¹² *El documento pintado...* Op. Cit. p. 63

Algunas encuadernaciones tienen broches de metal, ataduras de piel, bullones en la contraportada, cuya misión es proteger, ya que los encuadernados solían estar colocados sobre este lado.

La ornamentación del encuadernado estaba en función de la finalidad a que se destinaba el documento.



Ejecutoria de hidalguía. Olavarria DCCCLVIII-15 CEHM Carso
En catálogo 3.3.8

2.4 Estructura y presentación

Anteriormente mencioné que la ejecutoria es una carta real de carácter diplomático. Las partes internas que dan la estructura de contenido al documento legal son: auto de petición; cumplimiento de la justicia como la petición desde la Nueva España a la Chancillería de Valladolid; liberación de la petición una vez aprobadas las presentaciones de los testigos. Permiso y reconocimiento de linaje noble.

Generalmente se hacían alrededor de diez preguntas a los testigos: sobre la persona de cuya información se trata, su edad, origen, padres, limpieza de sangre de sus ascendientes, tanto en la línea paterna como en la materna, que no hayan sido penitenciados ni condenados por el Santo Oficio... (al final)... disposición y verdad del testigo.¹³

Un ejemplo, es el manuscrito de Francisco Xavier Clavijero, en el cual observamos la siguiente estructura: argumento, testimonios como certificación de bautismo, enlaces matrimoniales legítimos; presentación y declaración de testimonios (generalmente en las ejecutorias son de cinco a siete individuos), y justificación de legitimidad y juramento de verdad ante Dios y el rey.

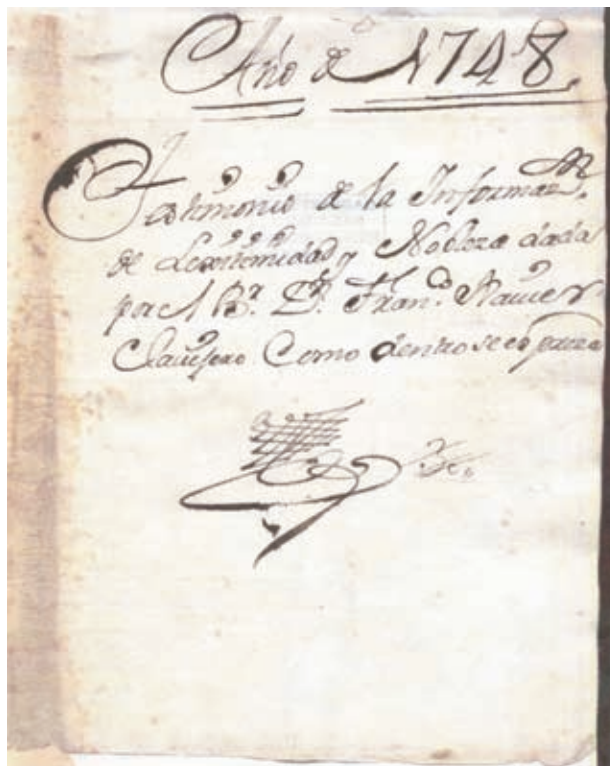
Ejecutoria de hidalguía.

Clavijero.

Sin clasificación

BNMFR

En catálogo: 3.2.2



¹³ Valton, Emilio. *Impresos mexicanos del siglo XVI (incunables americanos) en la Biblioteca Nacional de México, el Museo Nacional y el AGN*. México: Imprenta Universitaria, 1935. p.163

En algunas de las ejecutorias se dejan inconclusos los litigios y pleitos de testigos que no reconocen la legitimidad de nobleza y solicitan a la chancillería juicios contra el interesado; como también, después de hojas y hojas de pleito finalmente se da la sentencia a favor del interesado.

CAPITULO III

Catálogo documental

En los capítulos anteriores he descrito los rasgos constitutivos que comprende el análisis bibliográfico de las ejecutorias de hidalguía para su representación en el catálogo documental.

En este capítulo presento los registros bibliográficos, como resultado de una investigación minuciosa y detallada, logrando identificar los elementos de estos manuscritos tan particulares y se puedan llegar a representar en un registro bibliográfico descriptivo.

Para confirmar el valor e importancia de los manuscritos que albergan las bibliotecas y archivos de nuestro país, hago referencia a la obra *Historia de México* de Francisco Xavier Clavijero.

*“Yo espero que vosotros, que sois en ese reino los custodios de las ciencias, trataréis de conservar los restos de las antigüedades de nuestra patria, formando en el magnífico edificio de la Universidad, un museo no menos útil que curioso, en donde se recojan las estatuas antiguas que se conservan o que se hayan descubierto en las excavaciones, las armas, las obras de mosaico y otros objetos semejantes; las pinturas mexicanas esparcidas por varias partes, y, **sobre todo los manuscritos**, así los de los misioneros y otros antiguos españoles, como de los mismos indios, que se hallan en librerías de algunos monasterios, de donde se podrán sacar copias antes de que los consuma la polilla o se pierdan por alguna otra desgracia...”*

Bolonia, 13 de junio de 1780

El catálogo normalizado que presento a continuación tiene como función dentro de un sistema de recuperación, organizar y permitir el acceso a la información deseada por el usuario. Este catálogo es el resultado de la investigación practicada a 20 manuscritos que llevan por título propiamente dicho:

[ejecutoria de hidalguía], realizada en la Biblioteca Nacional de México, Fondos Reservados y en el Centro de Estudios de Historia de México Carso.

Dicho catálogo normalizado ofrece a los usuarios registros bibliográficos de documentos con la posibilidad de localizarlos, por medio de puntos de acceso como son: título propiamente dicho y materias específicas. Identificar el documento por medio de su descripción física y analítica, para que finalmente el investigador pueda apreciar y valorar con precisión dicha información.

El catalogador siempre ha de guiarse por el tipo de fuente de información que tiene a la mano, definir los puntos de acceso correctos para que el usuario pueda localizar e identificar la información deseada. Por supuesto, la descripción más completa posible se necesita en el caso de un incunable u otro material raro¹. En nuestro caso nos referimos a *las ejecutorías de hidalguía*.

El investigador que pregunta por temas, años, lugares o situaciones específicas, necesita un catálogo para que su tarea sea exitosa. Aunque la paciencia es característica de un buen investigador, no es posible que éste se detenga a ver documento por documento hasta encontrar lo que busca. Un catálogo normalizado como sistema de recuperación de información, en nuestro caso, de fuentes inéditas es de relevante importancia, ya que sin él, encontrar la información se vuelve casi imposible. Este catálogo es una guía que ayudará a localizar, identificar y valorar lo que le sirve al usuario de la información.

El conjunto de reglas y prácticas que rigen este proceso de análisis, tiene como objetivo producir un resumen; síntesis de información vital de cada una de las 20 ejecutorías; representadas en los registros bibliográficos del catálogo. El registro debe contener la información suficiente para identificar al manuscrito. Esta tarea la logre realizando una primera lectura exhaustiva de cada una de las ejecutorias y fui identificando los datos y elementos significativos de contenido y soporte físico. Como segundo paso diseñamos (gracias de nuevo al Dr. Ariel) una primera propuesta de plantilla con las etiquetas del formato MARC 21. Uniformé y estructuré los datos que aparecen regular y frecuentemente en los manuscritos para relacionarlos con las etiquetas del formato MARC correspondientes.

Para lograr una uniformidad objetiva y de calidad en el análisis que se realizó de las 20 ejecutorias, hago referencia a la explicación de modelo que describe Gloria Pérez Serrano en *Investigación cualitativa. Retos e interrogantes*.

Como modelo se entenderá el intento de sistematizar y describir lo real en función de presupuestos teóricos. Es una constitución racional que interpreta, explica y dirige una realidad. Esta realidad es la información primaria de mis fuentes. Esta propuesta cumplirá el papel de puente que posibilita a la teoría la

¹ Escamilla González, Gloria. *Manual de catalogación descriptiva*. México: UNAM, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, 1988. pp.13-16

función interpretativa de los hechos. El objetivo del diseño de la propuesta descriptiva, es el ser creado y valorado en función de las reglas y normas en las cuales me apoyé para esta investigación. El registro catalográfico representado en el catálogo normalizado ayudará a los investigadores a conocer los datos que contienen las ejecutorias; y así podremos seguir conservando los fondos originales sin deteriorarse.

Por lo tanto, el modelo como esquema interpretativo de un sistema real, está formado por una serie de símbolos o enunciados verbales, mediante los cuales se puede describir de manera adecuada los datos sobre los hechos². Tomamos en cuenta la propuesta del modelo como representación del objeto: ejecutoria de hidalguía; y con el compromiso que asumo entre la disciplina bibliotecología y la estructura de contenido de estos manuscritos, considero necesario darlos a conocer por medio del catálogo que presento en este capítulo.

3.1 Reglas y normas para catalogar manuscritos de nobleza

He mencionado que la finalidad de esta tesis es la presentación de una propuesta de registro bibliográfico normalizado para que las ejecutorias de hidalguía se den a conocer en los catálogos públicos de las bibliotecas y centros de información.

Lo primero que tiene que hacer una biblioteca que alberga colecciones especiales, es darlas a conocer por medio de un registro simplificado, que lo llamaría de inventario. Por ejemplo, la British Library dio a conocer a principios del siglo pasado algunas de sus colecciones antiguas por medio del *short title*. Es una catalogación de primer nivel equivalente a un registro simplificado. Menciono este ejemplo para que las bibliotecas y archivos que tienen grandes colecciones sin catalogar, puedan hacer un primer trabajo de catalogación de este nivel para localizar e identificar los documentos de grandes colecciones que se encuentran sin procesar.

A continuación presento el registro simplificado de la Ejecutoria de hidalguía de Francisco Javier Clavijero; el cual corresponde al no. 3.2.2 del catálogo:

² Pérez Serrano, Gloria. *Investigación cualitativa. Retos e interrogantes*. Madrid: La muralla, 1998. p. 92

[Ejecutoria de hidalguía]. 1748. *Justificación de legitimidad de B.D. Francisco Xavier Clavijero*. México.

3.1.1 Reglas de Catalogación Angloamericanas, segunda edición.

Al ser las ejecutorias parte de las colecciones de una biblioteca, se sugieren estas reglas por su normatividad universalmente aceptada; y porque su estructura tan completa hizo posible que *las ejecutorias de hidalguía*, las cuales contienen una gran cantidad de información se catalogaran con dichas reglas; en particular el capítulo 4 para manuscritos.

Como sabemos, a partir de 2005 las RCA han venido evolucionando para dar paso a las nuevas reglas que se denominan *Descripción y Acceso a Recursos –RDA–*. Importante es mencionar que este nuevo estándar de catalogación, reconoce que las bibliotecas trabajan dentro de un nuevo entorno digital; por lo que este nuevo código de catalogación de recursos digitales, permitirá al usuario localizar, identificar, seleccionar, obtener y navegar en la información deseada. Enfatizo que el usuario hoy en día puede localizar, identificar, seleccionar y obtener la información deseada por medio de un buen catálogo manual o automatizado estructurado con las Reglas de Catalogación Angloamericanas 2ª.ed. y el formato MARC 21.

Las ejecutorias las describimos de acuerdo al tercer nivel de catalogación de las RCA 2a. “Para el tercer nivel de descripción, incluya todos los elementos señalados en las siguientes reglas que sean aplicables al ítem que se está describiendo”: 1.0E. Lengua y escritura de la descripción. 1.0F. Inexactitudes. 1.0G. Acentos y otros signos diacríticos. 1.0H. Ítemes con varias fuentes principales de información. 1.0H1. Ítemes en una sola fuente. 1.0H2. Ítemes en varias partes³.

Para el título propiamente dicho me apoyé en la parte 1 capítulo 4 para manuscritos de las RCA.

4.1 B2 Título propiamente dicho. Documentos legales (Testamentos, escrituras, hipotecas, contratos, fianzas, comisiones, etc.).

³*Reglas de catalogación angloamericanas*. Segunda edición. Santa Fe de Bogotá: Rojas Eberhard Editores, 1998. pp. 15-17

“ Asigne un título que consista en una palabra o frase corta que caracterice el documento, la fecha en que se firmó (expresada como año, mes, día), el (los) nombres de personas interesadas que no sean las responsables del documento y el motivo del documento si se puede expresar concretamente. Encierre entre corchetes cualquier detalle no tomado del documento”⁴.

Para la elaboración del registro analítico se tomó en cuenta el Capítulo 13 de análisis de las RCA 2a., debido a su alcance: “Análisis es el proceso de preparar un registro bibliográfico que describa una parte o partes de un ítem para el cual se podría elaborar un asiento general. Las reglas de éste capítulo ofrecen varias maneras de llevar acabo el análisis. Algunos de estos métodos de análisis están relacionados con disposiciones que se encuentran en otros capítulos, pero todos los métodos están reunidos aquí con lineamientos generales para orientar en la selección de uno de los medios de análisis. Las entidades catalográficas tienen sus propias políticas con respecto al análisis; en particular, una política que predetermine la creación de registros bibliográficos separados puede invalidar cualquier otra consideración.

Aunque las reglas de este capítulo están formuladas como instrucciones, aplíquelas de acuerdo con la política de la entidad catalográfica”.

Presento en la página 46 de este estudio el ejemplo del registro analítico de *la ejecutoria de hidalguia de Francisco Javier Clavijero*, correspondiente al número 3.2.2 del catálogo. Manuscrito de gran valor debido a sus elementos constitutivos y a la importancia del personaje dentro de la Historia de México . Señalo que este manuscrito del Fondo Reservado de la Biblioteca Nacional NO tiene número de clasificación.

La parte II Capítulo 22 de las RCA 2a, se aplicó para la elaboración de puntos de acceso secundario como encabezamientos y nombres de personas.

Es preciso aclarar que los encabezamientos de materia utilizados, se trataron de uniformar tomando en cuenta el análisis temático de las ejecutorias y respetando las materias de lo general a lo particular, que se reflejan en las mismas. Como subdivisión geográfica se asignó la frase: **Reinos de Nueva España**. Asignación correcta fundamentada en las fuentes documentales históricas que nos hacen referencia a que las ciudades, villas y pueblos de la América española eran una unidad y que desde el siglo XVI se consideraban

⁴ Ibid. p. 138

un reino perteneciente a la corona de Castilla. Los reyes de España, llamaron a las Indias, es decir a la América española como: **“estos nuestros reinos”, con los mismos honores y distinciones que el de Castilla.**

La representación de la ciudad de México a Carlos III en 1771 escrita por Antonio Joaquín de Rivadeneira y Barrientos (1710-1777), criollo de la capital , es enfática en el siguiente párrafo:

“Se incorporó este Nuevo Mundo en los Reynos de Castilla y Leon, sin formar Corona distinta...En esta única cabeza formamos un solo cuerpo político, los españoles europeos y americanos siempre nos hemos contemplado en ellas- le recuerdan al Rey – tan hijos de V[uestra] M[ajestad] como los naturales de la Antigua España. Esta y la Nueva, como dos Estados, son dos esposas de V[uestra] M[ajestad]; cada una tiene su dote en los empleos honoríficos de su gobierno y que se pagan con las rentas que ambas producen”.⁵

Campos de acceso temático.

En el *Manual de MARC. Cómo interpretar y usar registros MARC*, de Deborah J. Byrne, en la página 53, nos explica:

“Los encabezamientos de materia deben listarse por orden de importancia del tema en el ítem catalogado, lo cual es una decisión que depende estrictamente del criterio del catalogador y que no está de ninguna forma relacionada con los números de etiquetas. El número de clasificación de un ítem se arma según el primer encabezamiento de materia, porque es la materia principal de ese ítem. Por lo tanto, es importante que el orden de los encabezamientos de materia no se modifique (a mano o por computadora) una vez que ha sido fijado por el catalogador”.

Los encabezamientos de materia designados son:

- Catalogación de manuscritos
- Catalogación de manuscritos iluminados
- Heráldica - Reinos de Nueva España
- Nobleza - Reinos de Nueva España.
- Títulos nobiliarios - Reinos de Nueva España.
- XXXX (familia) - Genealogía.

La subdivisión cronológica es: siglo XVIII (en su mayoría) y siglo XIX.

⁵ Colección de **documentos** para la Historia de la guerra de independencia de México de 1808 a 1821. Hernández y Dávalos, Juan, comp. México: Graus Reprint, 1972. pp. 427-455

Las obras que se utilizaron para la asignación de los encabezamientos controlados y no controlados están mencionadas en la sección final de obras consultadas.

3.1.2 Formato MARC 21 (Machine Readable Catalogue) bibliográfico para la catalogación de materiales documentales.

Después de haber consultado el formato MARC21 se decidió elegir y definir las etiquetas que aparecen en la tabla 1, para lograr el almacenamiento y recuperación de la información documental. Este formato atiende a las necesidades de las descripciones catalográficas muy detalladas, y nos permite relacionar su estructura con las áreas catalográficas. Entonces creamos registros catalográficos uniformes y completos de las siete ejecutorias de hidalguía de la BNMFR y de las trece del CEHM Carso.

Formato que hará posible en un futuro, que los registros legibles creados, puedan ser intercambiados y fusionados con otras bibliotecas.

Fue necesario implementar la etiqueta MARC número 245: *título propiamente dicho* para las 20 ejecutorias, debido al universo tan amplio de entradas, de autoría múltiple que poseen las ejecutorias. Es decir, son manuscritos escritos por el escribano designado por la chancillería, interesado quien manda a hacer la investigación y quien paga los gastos, son rubricados por testigos civiles y por jueces en representación del rey. El nombre del interesado de llevar a juicio el proceso legal no es el de una sola persona. Por lo tanto se utilizó la frase:

[Ejecutoria de hidalguía]. Es un documento legal, que por título propiamente dicho facilita la búsqueda en el catálogo al público.

TABLA 1 MARC 21 (Machine Readable Catalogue) bibliográfico

Campo	Descripción	Indicadores		Subcampos	RCAA2
		1	2		
090	Clasificación	#	#	\$a \$b	
245	Título	0	0	\$a Título propriadamente dicho	4.1B2
300	Descripción física	#	#	\$a Número de hojas \$b Ilustraciones \$c Medidas	4.5
500	Nota General	#	#	\$a	4.7
500	Naturaleza, alcance o forma	#	#	\$a	4.7B1
500	Soporte (forma)	#	#	\$a	4.7B1
500	Descripción física	#	#	\$a	4.7B10
505	Nota de Contenido	0	#	\$a	4.7B18
506	Nota de restricción de acceso	#	1	\$a	4.7B14
515	Nota sobre particulares de numeración	#	#	\$a	4.7B10
520	Nota de resumen	0	#	\$a	4.7B17
524	Nota sobre citación	0	#	\$a	4.7B9
546	Nota idioma	#	#	\$a	4.7B2
561	Nota histórica sobre dueños	#	#	\$a	4.7B7
563	Nota encuadernación	#	#	\$a	4.7B23
590	Nota local	#	#	\$a	4.7B22
600	Materia nombre personal	0	0	\$a Apellido \$x Subdivisión general	
650	Materia temático	#	0	\$a General \$y Subdivisión geográfica	
856	Localización electrónica acceso	4	2	\$3 \$u Identificador de recursos uniformes \$z Nota pública	

3.2 Registro bibliográfico de siete ejecutorias de hidalguía de la Biblioteca Nacional de México Fondos Reservados.

Estas ejecutorias están presentadas por título propiamente dicho: [**Ejecutoria de hidalguía**], como lo señalé anteriormente, y después alfabéticamente por el patronímico del interesado.

Las ejecutorias de la Biblioteca Nacional de México son:

- 3.2.1 Ejecutoria de hidalguía. Bulnes.
- 3.2.2 Ejecutoria de hidalguía. Clavijero.
- 3.2.3 Ejecutoria de hidalguía. Fernández de Cordoba.
- 3.2.4 Ejecutoria de hidalguía. Fernández de Jáuregui.
- 3.2.5 Ejecutoria de hidalguía. Rodríguez.
- 3.2.6 Ejecutoria de hidalguía. Morales.
- 3.2.7 Ejecutoria de hidalguía. Oñate.

De la ejecutoria de Francisco Xavier Clavijero (3.2.2) se presenta el registro bibliográfico completo para verlo en catálogo en línea, más un ejemplo de su registro analítico con la etiqueta MARC número 520: nota de resumen.

De la Ejecutoria de hidalguía. Oñate, en catálogo 3.2.7 se resalta la etiqueta MARC número 856 de recursos electrónicos; por medio de la cual se establece un vínculo o liga electrónica para poder observar en un futuro las nueve imágenes que contiene este documento. Por ahora lo presento como un ejemplo, el cual se incluye en un disco compacto anexo al final.

3.2.1 Ejecutoria de hidalguía. Bulnes.

090	Clasificación	#	#	\$a MS	\$b 1798
245	Título	0		\$a[Ejecutoria de hidalguía]. 1810, octubre, 9. Testimonio de documentos de nobleza y ejecutoria por línea paterna y materna de los ascendientes de Manuel/Alonso de Bulnes y Ayerdi.	
300	Descripción física	#	#	\$a [1000] h. ; \$b ils. ; \$c 31 x 22 cm.	
500	Notas General	#	#	\$a Soporte pergamino	
500	Notas General	#	#	\$a En mal estado	
500	Notas General	#	#	\$a MS. Desencuadernado	
500	Notas General	#	#	\$a Letra manuscrita en color cepia	
500	Notas General	#	#	\$a Descripción de ilustraciones: Sello en contraportada: Gabinete de manuscritos de la Biblioteca Nacional de México. Sellos reales. Cada hoja en la parte superior tiene grabado el escudo de armas en color cepia. Entre hoja 602 y la 605 contiene: ampliaciones de armas: lámina de colores del escudo de armas de las ilustres casas de las familias Ayerdi, Jáuregui, Puente y Larrizalde, las cuales pertenecen en línea materna a Don Manuel de Bulnes y Ayerdi. [h. 604]: lámina de dos leones. [h. 697] lámina de escudete con una torre plateada; animal con árbol. [h. 662, 667, 694, 708]: láminas de escudetes. [h. 737]: árbol genealógico en colores.	
505	Nota de Contenido	0	#	\$a Testimonio de nobleza y ejecutoria de Manuel Alfonso de Bulnes y Ayerdi, vecino en la provincia de Chalco, [México]. Autorización para grabar en sus formas el escudo de armas respectivo	
506	Nota Restricción de Acceso	#	#	\$a Restringido.	
515	Nota Sobre Particulares de la Numeración			\$a Contiene dos tipos de numeración: la primera en la parte superior derecha de la hoja [1 a la 1191]. La segunda en la parte superior central de la hoja [1 a la 662].	

520	Nota de resumen	#	#	\$a Copia de la declinatoria de nobleza que por línea materna y paterna al caballero hombre Escudero Hidalgo Don José Manuel Alonso de Bulnes y Ayerdi... copiado en la Hacienda del Moral, [México]. 13 de diciembre de 1808.
546	Nota Sobre Idioma	#	#	\$a Español
563	Nota Sobre Encuadernación	#	#	\$a Encuadernado en tela terciopelo color rojo. Deteriorado. En la tapa interna (del encuadernado): "MS 1547 origen de las casas infazonas de Ayerdi, Jáuregui, Puente y Larrizalde. Etiqueta : U NAM/ MS/ [929.2 (72)/ Nob/ 1798]
600	Materia-Nombre Personal	0	0	\$a Bulnes y Ayerdi, Manuel de-
		0	0	\$x Genealogía
600	Materia-Nombre Personal	0	0	\$a Ayerdi, (familia)-
		0	0	\$x Genealogía
600	Materia-Nombre Personal	0	0	\$a Jáuregui, (familia)-
				\$x Genealogía
650	Materia-Temático	#	0	\$a Nobleza-
				\$z Reinos de Nueva España-
				\$y Siglo XVIII
650	Materia-Temático	#	0	\$a Catalogación de manuscritos iluminados
856	Localización Electrónica y Acceso	#	#	\$z Imágenes
856	Dirección electrónica	4	2	\$u URL

3.2.2 Ejecutoria de hidalguía. Clavijero.

245	Título	0	\$a [Ejecutoria de hidalguía]. 1748, enero, 20. Justificación de legitimidad de B. D. Francisco Xavier Clavijero.
300	Descripción física	# #	\$a [40] h. : \$b il. ; \$c 22 x 32 cm.
500	Notas General	#	\$a Soporte pergamino
500	Notas General	#	\$a Conservación mala
500	Notas General	#	\$a Letra manuscrita en color cepia
500	Notas General	#	\$a Descripción de ilustraciones: [h. 1 a] tres sellos reales. Escudo con la flor de lis "Felipe V D. G. M." años 1747. 1748.
505	Nota de Contenido	0	\$a [h 4-6]: Argumento: Hijo legítimo con presentación de pruebas. Certificación de bautizo. Confirmación de bienes. Presentación y declaración de testimonios. Justificación de legitimidad: Xavier Clavijero jura decir la verdad y presenta [h. 19] testigos para probar que Blas es su hermano legítimo y pueda recuperar su tierra
506	Nota Restricción de Acceso	#	\$a Restrtingido.
520	Nota de resumen	#	\$a Auto [h. 24 a] Justificación de legitimidad. Puebla 20 Enero, 1748: "... a mis padres abuelos paternos y maternos y demás mis ascendientes son y fueron cristianos viejos de noble estirpe y sangre ilustre y limpios de toda mala casa de moros moriscos mulatos judíos y de los nuevamente convertidos al gremio de nuestra Santa Fe Católica y que ninguno a sido castigado ni penitenciado por el Santo Oficio de la Inquisición, ni por otro alguno y que han sido estimados y comúnmente reputados por nobles Hijosdalgo y por eso han obtenido oficios ejemplares honoríficos..." [h. 29, 30]: Presentación de provanza de sangre limpia: "... noble estirpe y sangre ilustre limpios de toda mala casa de moros y morisco mulatos indios y de los nuevamente convertidos..." Auto: "En la ciudad

de Puebla de los Ángeles a 20 Enero 1748 el sargento... por su majestad haciendo justo la información antecedente dada por parte del B. Don Francisco Xavier Clavijero en que tiene justificada su legitimidad y nobleza". [h. 39]. "Año de 1748. Testimonio de la información de legitimidad y nobleza dada por el B. Don Francisco Xavier Clavijero como dentro expresó". Rúbrica

546	Nota Sobre Idioma	#	#	\$a Español
563	Nota Sobre Encuadernación	#	#	\$a Encuadernado cosido en piel color café. Costilla con flores doradas. Mal estado de conservación
600	Materia-Nombre Personal	0	0	\$a Clavijero, Francisco Xavier, \$d 1731-1787- \$x Genealogía
600	Materia-Nombre Personal	0	0	\$a Clavijero, Blas- \$x Genealogía
650	Materia-Temático	#	0	\$a Nobleza- \$z Reinos de Nueva España- \$y Siglo XVIII
650	Materia-Temático	#	0	\$a Catalogación de manuscritos
856	Localización Electrónica y Acceso	#	#	\$z Imágenes (sellos reales)
	Dirección electrónica	4	2	\$u URL

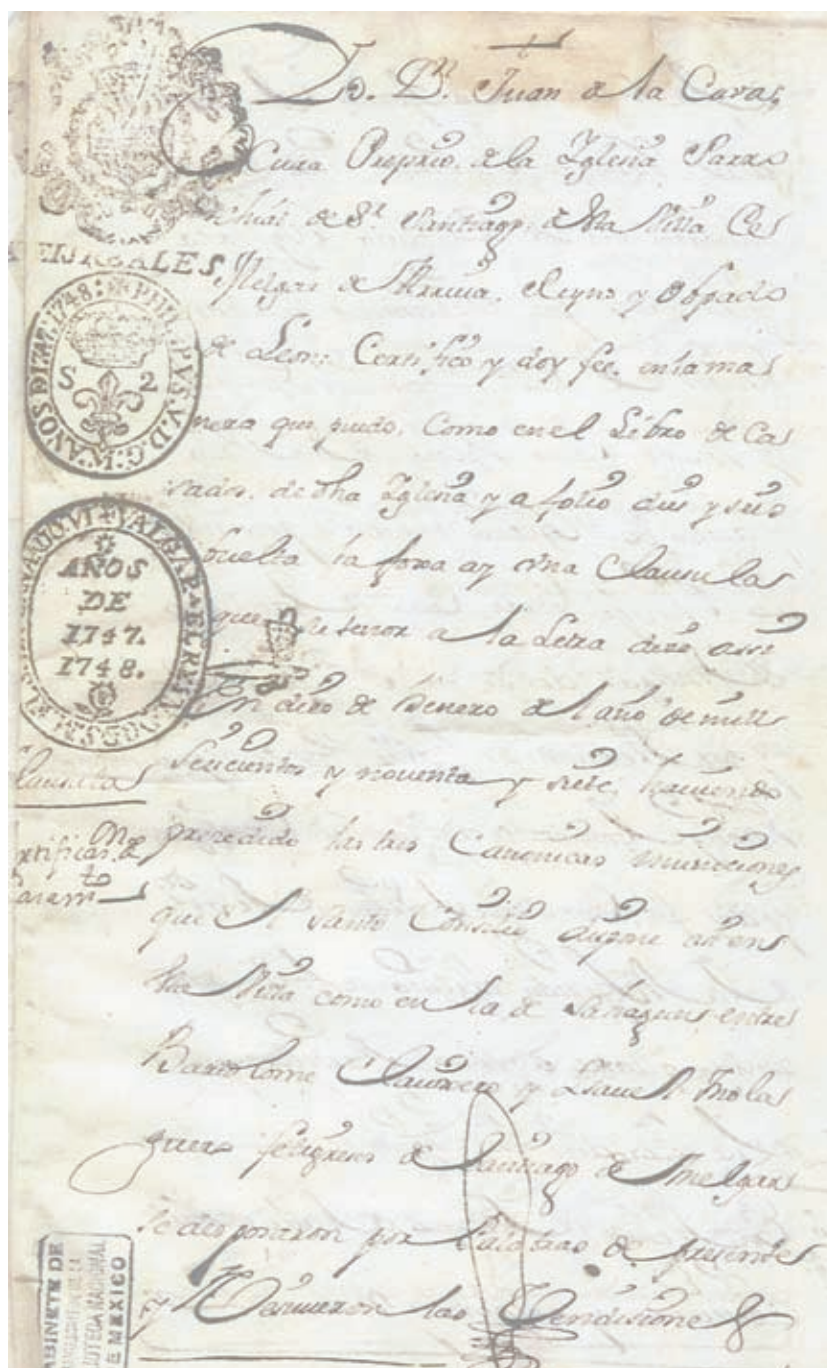
DESPLIEGUE COMPLETO DEL REGISTRO BIBLIOGRÁFICO FORMATO MARC21 PARA VERLO EN CATÁLOGO EN LÍNEA

Título	[Ejecutoria de hidalguía] . 1748, enero, 20. Justificación de legitimidad de B.D. Francisco Xavier Clavijero.
Descripción	[40] h.: il.; 22 x 32 cm.
Nota	Soporte pergamino
Nota	Conservación mala
Nota	Letra manuscrita en color sepia
Nota	
Contenido	Argumento: Hijo legítimo con presentación de pruebas. Certificación de bautizo. Confirmación de bienes. Presentación y declaración de testimonios. Justificación de legitimidad: Xavier Clavijero jura decir la verdad. Testigos para probar que Blas es Su hermano legítimo y pueda recuperar sus tierras.
Nota de	
Acceso	Restringido.
Nota de	
Idioma	Español
Nota encuadernación	Encuadernado cosido en piel color café. Costillas con flores doradas. Mal estado de conservación.
Materia-Nombre Personal	Clavijero, Francisco Xavier, 1731- 1787- Genealogía

Materia	Clavijero, Blas- Genealogía
Temático	Nobleza- Reinos de Nueva España-Siglo XVIII
Materia	Catalogación de manuscritos
Temático	Imágenes, (sellos reales).
Localización	
Electrónica y	
Acceso	

REGISTRO ANALÍTICO DE LA EJECUTORIA DE FRANCISCO J. CLAVIJERO

- 245** [Ejecutoria de hidalguía]. 1748, enero, 20. Justificación de legitimidad de B. D. Francisco Xavier Clavijero. Tres sellos reales en [h. 1. a]. Escudo con la flor de lis. “Felipe V. D. G. M.”
- 300** [40]h.: il; 22 x 32 cm.
- 520** En [Ejecutoria de hidalguía]. 1748, enero, 20. Justificación de legitimidad de B. D. Francisco Xavier Clavijero:
Notas de sumario: **Auto [h.24 a] Justificación de legitimidad. Puebla 20 Enero, 1748: “... a mis padres abuelos paternos y maternos y demás mis ascendientes son y fueron cristianos viejos de noble estirpe y sangre ilustre y limpios de toda mala casa de moros moriscos mulatos judíos y de los nuevamente convertidos al gremio de nuestra Santa Fe católica y que ninguno a sido castigado ni penitenciado por el Santo Oficio de la Inquisición, ni por otro alguno y que han sido estimados y comúnmente reputados por nobles Hijosdalgo y por eso han obtenido oficios ejemplares honoríficos...”. [h.29, 30]: Presentación de provanza de sangre limpia: “...noble estirpe y sangre ilustre limpios de toda mala casa de moros y morisco mulatos indios y de los nuevamente convertidos...”. Auto: “En la ciudad de Puebla de los Ángeles a 20 de Enero 1748 el sargento... por su majestad haciendo justo la información antecedente dada por parte del B. Don Francisco Xavier Clavijero en que tiene justificada su legitimidad y nobleza”. [h. 39]. “Año de 1748. Testimonio de la información de legitimidad y nobleza dada por el B. Don Francisco Xavier Clavijero como dentro se expresó”. Rúbrica.**
- 590** El valor del manuscrito es entre otros que es del humanista e historiador mexicano Francisco Javier Clavijero, S.J.
- 856** En [Ejecutoria de hidalguía]. 1748, enero, 20. Justificación de legitimidad de B. D. Francisco Xavier Clavijero:
\$ue://anexos/laminas/Clavijero



[Ejecutoria de hidalguía]. 1748, enero, 20. Justificación de legitimidad de B. D. Francisco Xavier Clavijero. **Tres sellos reales** en [h. 1. a]

3.2.3 Ejecutoria de hidalguía. Fernández de Cordoba.

090	Clasificación	#	#	\$a	R/MS	\$b	9749
245	Título	0		\$a	[Ejecutoria de hidalguía]. 1795, enero, 20. Despacho confirmatorio de los blasones de armas, nobleza y genealogía, enlaces, entronques, méritos y servicios, que por línea paterna y materna corresponden a Dn Francisco Fernández de Cordova		
300	Descripción física	#	#	\$a	[74] h. :	\$b	ils. ; \$c 31 x 21 cm.
500	Notas General	#	#	\$a	Soporte pergamino		
500	Notas General	#	#	\$a	Conservación buena		
500	Notas General	#	#	\$a	Letra manuscrita color rojo y negro		
500	Notas General	#	#	\$a	Uso de otros colores		
500	Notas General	#	#	\$a	Todas las hojas con líneas marginales verticales y horizontales que encuadran la caja del texto en tinta roja, con viñetas en color		
500	Notas General	#	#	\$a	Hojas con cantos dorados		
500	Notas General	#	#	\$a	Descripción de ilustraciones: [h. 2]: Lamina escudo de armas. Una hoja protectora de tela roja. [h. 3]: Lamina de Don Gabriel Ortiz de Caciguera [Cronista y Rey de Armas de Carlos IV] del tamaño de la hoja. [h. 3 r, 5 r, 6 a, 7 a, 11 r, 26 a, 31 r, 35 r, 41 a, 45 a, 51 a, 53 r, 59 r, 61 r, 63 a, 70 a, 72]: Capitulares iluminadas con paisaje. [h. 7 a, 11 r, 26 a, 35 r, 41 a, 45 a, 51 a, 53 r, 59 r]: Medallones de patronímicos. [h. 25 r, 31 a, 40 r, 50 r, 59 a]: Escudos y escudetes. [h. 71, 72]: Sellos reales lacrados. Árbol genealógico de Don Francisco Fernández de Córdoba, Zayas, Peralvar, Jiménez y Ramos. & C., hoja plegable. Numerado cada nombre y en el MS. se nombra igual desde el pariente no. 51 llamado Bartolomé Sánchez Quintero y Elvia García, hasta el n. 1 que es Francisco Fernández de Córdoba...		
505	Nota de	0	#	\$a	Despacho genealógico e histórico. Certificación de armas		

Contenido	
506	<p>Nota Restricción de Acceso # # \$a Restringido.</p> <p>Nota de resumen # # \$a Francisco Fernández de Cordova, Peralbar, Zayas, Ximenez y Ramos natural de la Villa de Almoxia en el obispado de Málaga, Caballero pensionista de la Real y distinguida orden Española de Carlos III presenta documentos justificativos de su legitimidad e Hidalguía de sangre. Pruebas de linaje: en [h. 9 a]: "... A lo que como caballero y gentil hombre Hijodalgo era obligado a que se agregan en su linaje tres circunstancias apreciables; la primera de ser inmemorial origen, pues la antigüedad tan venerable. La segunda tener en el país originario solar infanzonado y franco que solo se reconocía en los ancianos siglos en casas de la primera graduación; y la tercera ostentar; o hacer uso libre del escudo de armas: porque no es noble o al menos no lo parece, el que no procura distinguirse con los blasones que le correspondan, según los fueros, derechos y prerrogativas que tiene la nobleza...". [h. 63 a]: "Son los escudos de armas un jeroglífico o emblema, que es breve demostración manifiesta los gloriosos hechos de las familias". [h. 72]: "Damos el presente Despacho Genealógico e Histórico y Certificación de Armas, sellada con el sello de los nuestros y firmada de nuestra mano en esta imperial y coronada villa y corte de Madrid a veinte de Enero de mil setecientos noventa y cinco"</p>
546	<p>Nota Sobre Idioma # # \$a Español</p>
563	<p>Nota Sobre Encuadernación # # \$a Piel color rojo con marco en dorado. El lomo tiene marcadas las costillas y adornos en dorado. Caja guarda en piel café con marco de orlas en dorado.</p>
600	<p>Materia-Nombre Personal 0 0 \$a Fernández de Córdoba, Francisco- \$x Genealogía</p>

600	Materia-Nombre Personal	0	0	\$a Peralbar, (familia)- \$X Genealogía
600	Materia-Nombre Personal	0	0	\$a Zayas, (familia)- \$x Genealogía
600	Materia-Nombre Personal	0	0	\$a Ximenez y Ramos, (familia)- \$x Genealogía
650	Materia-Temático	#	0	\$a Nobleza- \$z Reinos de Nueva España- \$y Siglo XVIII
650	Materia-Temático	#	0	\$a Catalogación de manuscritos iluminados
650	Materia-Temático	#	0	\$a Heráldica- \$z Reinos de Nueva España- \$y Siglo XVIII
856	Localización Electrónica y Acceso	#		\$z Imágenes
856	Dirección electrónica	4	2	\$u URL

3.2.4 Ejecutoria de hidalguía. Fernández de Jáuregui

090	Clasificación	#	#	\$a MS	\$b	10158
245	Título	0		\$a [Ejecutoria de hidalguía]. 1752, octubre, 10. Certificación de armas, linaje y nobleza de los apellidos de Fernández de Jáuregui, Ojirando Urrutia y Arana, solicitados por el cronista mayor y ley de armas Dn Juan Alonso Guerra y Sandoval Caballero de la orden de Santiago.		
300	Descripción física	#	#	\$a	[36]	h. : \$b ils. ; \$c 30 cm x 21 cm.
500	Notas General	#	#	\$a		Soporte pergamino
500	Notas General	#	#	\$a		Conservación buena
500	Notas General	#	#	\$a		Letra manuscrita de un escribano real y público en color cepia
500	Notas General	#	#	\$a		Uso de otros colores
500	Notas General	#	#	\$a		Todas las hojas con líneas marginales verticales y horizontales que encuadran la caja del texto en tinta negra
500	Notas General	#	#	\$a		Descripción de ilustraciones: [h. 1 a] Lámina de escudo. [h. 2 a] Lámina del patronímico de Don Juan Alfonso Guerra y Sandoval. Protegido con una hoja delgada. [h. 4 r] Lámina del patronímico. Capitular. [h. 17 a] Lámina del patronímico Ogirando. Capitular. [21 r] Lámina del patronímico Urrutia. Capitular. [h. 25] Lámina del patronímico Arana. Capitular. [h. 31 a]. Capitulares. [h. 32 r] Capitulares. [h. 36 r]: sellos reales lacrados
505	Nota de Contenido	0	#	\$a	[h. 16 r]	Es un blasón (escudo de armas y explicación de cada figura o piezas que hay en él). Certificación de armas y solar infazonado. Linaje. Constancia. Certificación de armas [h. 20 a]: Explicación y significado de los escudetes. [h. 21-25, h. 28 r, h. 31-32]: Escudos de armas.
506	Nota Restricción de Acceso	#	#	\$a		Restringido.

515	Nota Sobre Particularidades de la Numeración	#	\$a Dos láminas como hoja 1 y 2, más 34 hojas manuscritas: total 36 h.
520	Nota de contenido	#	\$a [h. 3]: Todas las historias sagradas y profanas convienen en que es gracia particular de altísimo nacer el hombre de antiguo y noble linaje, amaneciendo al mundo con la radiante luz de generosos e ilustres progenitores, de quienes se habían transferido de un cuerpo en otro así lo heroico de la sangre, como lo perfecto de las costumbres. Siendo pues conatural lícito y honesto a los hombres examinar su origen para saber a quien deben la veneración e infanzonía, que por alta y divina merced disfrutan imitando sus virtudes, para añadir nuevos realces a la corona... Por consiguiente es muy glorioso el empeño de las genealogías. No hay duda que la nobleza de la sangre es de inestimable valor según los sujetos en quienes resplandeció heroica: pero también es cierto que en los linajes antiquísimos por mas elevados que sean siempre se padece alguna duda de origen y sucesión, dejándose a la creencia de la buena fe que aunque algunas veces sea compañera inseparable de lo dudoso, le da fuerza de ley la tradición continuada de padres a hijos, como lo afirma San Juan Crisóstomo...: si hay tradición no hay mas que desear. "...por haber concurrido animosos sus antiguos progenitores no solo a la defensa y custodia de su patria noble, si no a las demás empresas y peligrosas conquistas de nuestros soberanos príncipes y monarcas. Constancia: "Y para que conste que los legítimos descendientes de las expresadas casas y solares infazonados puedan usar de las referidas armas, timbres, biasones, colocándolas en sus sellos, anillos, pinturas, plata labrada y demás parajes y alhajas...damos este despacho firmado de nuestra mano y sellado con el sello de nuestras armas en esta coronada Villa de Madrid y octubre 10 de mil setecientos cincuenta y dos". Certificación de armas: "Los escribanos públicos de la Villa de Madrid certificamos y damos fe que Don Juan Alonso Guerra y Sandoval caballero de la orden de Santiago de quien parece y firmada y sellada la certificación de armas". Madrid 10 octubre 1752. [h. 36 r].

546	Nota Sobre Idioma	#	#	\$a Español. Algunas frases en latín.
563	Nota Sobre Encuadernación	#	#	\$a Piel café decorado con grabados en dorado. Ornamentación con flores
590	Nota Local	#	#	\$a Documento ordenado y estructurado jurídicamente, considerado un ejemplo de una carta real
600	Materia-Nombre Personal	0	0	\$a Fernández de Jáuregui, (familia)- \$x Genealogía
600	Materia-Nombre Personal	0	0	\$a Ojirando Urrutia y Arana, (familia)- \$x Genealogía
600	Materia-Nombre Personal	0	0	\$a Guerra y Sandoval, Juan Alfonso- \$x Genealogía
650	Materia-Temático	#	0	\$a Nobleza- \$z Reinos de Nueva España- \$y Siglo XVIII
650	Materia-Temático	#	0	\$a Títulos nobiliarios \$z Reinos de Nueva España- \$y Siglo XVIII
650	Materia-Temático	#	0	\$a Catalogación de manuscritos iluminados \$a Heráldica \$z Reinos de Nueva España- \$y Siglo XVIII

856	Localización Electrónica y Acceso	#	\$z Imágenes
856	Dirección electrónica	4 2	\$u URL

3.2.5 Ejecutoria de hidalguía. Rodríguez

090	Clasificación	#	#	\$a MS	\$b	1623
245	Título	0		\$a [Ejecutoria de hidalguía]. 1789, noviembre, 14. Despacho genealógico, blasón, certificación de armas, entronques y genealogías del Coronel de los reales ejércitos Don Ignacio Rodríguez de la Gala (Número 1° del árbol) natural y vecino de la ciudad de San Francisco de Campeche, Provincia de Yucatán.		
300	Descripción física	#	#	\$a	229 h. :	\$b ils. ; \$c 30 x 20 cm.
500	Notas General	#	#	\$a	Soporte pergamino	
500	Notas General	#	#	\$a	Conservación buena	
500	Notas General	#	#	\$a	Letra manuscrita en color cepia	
500	Notas General	#	#	\$a	Las láminas están protegidas con una hoja de tela. Algunas rotas y maltratadas. Hojas con canto decorado. Hojas con justificación y marginales horizontales y verticales en color rojo	
500	Notas General	#	#	\$a	Caligrafía muy clara del escribano real	
500	Notas General	#	#	\$a	Descripción de ilustraciones: En portada lámina de Escudo de Armas. Entre la h. 198 y 199: Árbol genealógico iluminado de Don Ignacio Rodríguez de la Gala con medidas de 29.5 x 40.5 cm. siendo la hoja plegable. [h. 36, 78, 108, 145, 157, 175, 187]: Láminas de escudete. [h. 55, 108]: Lámina de escudete de armas grande. [h. 12, 38, 57, 80, 130, 147, 159, 177, 188]: Medallones de patronímicos. [h. 2, 8, 10, 12, 38, 56, 57, 79, 109, 110, 111, 112, 114, 122, 125, 127, 130, 146, 147, 158, 159, 176, 177, 188, 189, 190, 191, 193, 197, 198, 199, 204, 223]: Capitulares iluminas con paisaje. [h. 227, 229]: Sello real lacrado. [h. 1]: Sello real. Lámina con el nombre de Don Gabriel Ortiz de Cagiguera Cronista y Rey de Armas de Carlos IV.	

505	Nota de Contenido	0	#	\$a Instrumentos justificativos por los cuales consta la Filiación, Cristiandad y Calidad de ser hijo legítimo. Explicación de la genealogía familiar señalada en la lamina del árbol genealógico con números. Certificación de Armas. Firmas. \$a Restringido.
506	Nota Restricción de Acceso	#	#	\$a Foliación en la parte superior central
515	Nota Sobre Particularidades de la Numeración	#	#	\$a [h. 6]: "...Sino por caballeros Hijosdalgo notorios de sangre, de casas y solares conocidos en los pueblos donde han vivido y morado respectivamente gozando del Estado de tales nobles..." Méritos de Guerra: [h. 46]: "... Haciendo grandes hechos en armas contra moros dando muestras de su valor traen por armas los hijosdalgo de esta casa y linaje..." [h. 73]: "... Estas noticias estan escritas y justificadas desde principio del siglo diez y seis: Con lo que no nos queda duda, que los legítimos ascendientes..." [h. 106 r]: "... No debiéndose omitir la décima que en versos antiguos consta de los Villegas y dice/ así [verso] : Cruz negra, vana gloriosa/ Pedro Fernández Orló/ Cuando en las Navas de Tolsa/ Con su espada sanguinosa/ Los moros atravesó/ Y por que tanto valieron/ Que á Catilla defendieron/ Los Villegas este día/ Ocho castillos les dieron/ Según que el Rey los traía" . [h. 119]: Méritos. "Y a su costa hizo la diligencia de proveer de maíz para el abasto común en la carestía de este género que se experimento el año de mil setescientos noventa y cuatro". [h. 199]: Con 199 hojas queda "... plenamente justificada la Cristiandad, filiación, legitimidad y distinción de nuestro ilustre interesado Don Ignacio Rodriguez de la Gala y la nobleza y antigüedad que goza por estos sus respectivos apellidos de cuyas casas y familias procede y los Blasones que corresponden a cada una conforme van señaladas y explicadas". [h. 207-226]: Explicación del Blason. Símbolos heráldicos. Colores. [h. 228]: Firma del escribano del Rey: Gabriel Ortiz de Cagiguera, Cronista y Rey de Armas. Firmado por Bruno Saens de Arellano y Don Manuel de Pinedo
520	Nota de resumen	#	#	Caballeros Pensionistas de la Real y distinguida Orden Española de Carlos Tercero

546	Nota Sobre Idioma	#	#	\$a Español
563	Nota Sobre Encuadernación	#	#	\$a Piel color vino maltratada
590	Nota Local			\$a Se sugiere comparar con el Ms 10255. Ms que demuestra la posición social del solicitante
600	Materia-Nombre Personal	0	0	\$a Rodríguez de Gala, Ignacio- \$x Genealogía
650	Materia-Temático	#	0	\$a Nobleza- \$z Reinos de Nueva España- \$y Siglo XVIII
650	Materia-Temático	#	0	\$a Títulos nobiliarios \$z Reinos de Nueva España- \$y Siglo XVIII
650	Materia-Temático	#	0	\$a Catalogación de manuscritos \$a Heráldica
650	Materia-Temático	#	0	\$z Reinos de Nueva España- \$y Siglo XVIII
856	Localización Electrónica y Acceso	#		\$z Imágenes
856	Dirección electrónica	4	2	\$u URL

3.2.6 Ejecutoria de hidalguía. Morales

090	Clasificación	#	#	\$a Rsm	\$b 10255
245	Título	0		\$a [Ejecutoria de hidalguía]. 1781, septiembre, 4. Libro de nobleza española a favor del Sr. Conde Don Alvaro de Morales Gorostieta.	
300	Descripción física	#	#	\$a [20] h. :	\$b ils. ; \$c 22 x 31 cm.
500	Notas General	#	#	\$a Soporte pergamino	
500	Notas General	#	#	\$a Conservación buena	
500	Notas General	#	#	\$a Letra manuscrita en color cepia	
500	Notas General	#	#	\$a Uso de otros colores	
500	Notas General	#	#	\$a Todas las hojas con líneas marginales verticales y horizontales que encuadran la caja del texto en tinta roja	
500	Notas General	#	#	\$a Descripción de ilustraciones: como portada una lámina de escudo de armas de la familia. [h. 2]: lámina con el nombre de Don Juan Félix de Rujula cronista y rey de armas de Carlos III. [h. 2 r, 5 r, 9, 11, 13, 15 r]: Existen capitulares iluminadas con paisaje. [h 5 r, 9, 11, 13]: Medallones de patronímicos decorados. [h. 8 r y 15]: Lámina de escudete de armas. [h. 10 r y 12 r]: Lámina de escudo de armas. [h. 19]: Sello lacrado	
500	Notas General	#	#	\$a Entre cada hoja se incorporo posteriormente una hoja delgada	
505	Nota de Contenido	0	#	\$a Certificación de armas. Entronques y genealogías	
506	Nota Restricción de Acceso	#	#	\$a Restringido.	
515	Nota Sobre Particularidades de la Numeración	#	#	\$a Paginación posterior con números en cuadritos de papel pegados al original en la parte superior derecha	
520	Nota de resumen	#	#	\$a Demostración de Genealogía Limpia y Noble: [h. 5]: "... en que mando que	

ninguna otra persona que los reyes de armas, se entrometan a hacer entronques, genealogías y los demás instrumentos privativos de estos empleos: Certificamos que por los registros, papeles originales y libros de armería, que existen en nuestro archivo y tratan de las ilustres casas solares de España y fuera de ella entre los mas exornados de lustrosas encomias de honor...". [h. 7]: "... de los que tratan los mas clásicos y verídicos autores genealogistas, contestanto es de las mas claras y sobresalientes en antigüedad y nobleza de aquel reverenciabile suelo, por ser de los primitivos pobladores e infanzonas, que produciendo sobriedad de insignes héroes...". Heráldica: [h. 15 r]: "... que todos asientan en que el oro como metal mas noble denota la ilustración superior de todos los linajes, además de no poderle usar ninguno en sus escudos a no ser Caballero Hidalgo descendiente de solar conocido". Derecho a usar sus armas en [h. 18 r]: "... sus hijos y demás legítimos descendientes de estas ilustres casas y familias, puedan usar de las referidas armas, haciéndolas grabar, esculpir y pintar en sus sellos, anillos, reposteros, plata labrada, casas, portadas, sepulturas y demás partes acostumbradas sin que en ello se les pueda poner embarazo ni impedimento alguno por ningún tribunal, ministro, ni chancillería...". [h. 19]: Certificación de armas expedido y firmado en esta Villa de Madrid a cuatro de septiembre de 1781. Firmado por los escribanos del rey nuestro señor, públicos y del número de esta Villa de Madrid. Don Félix de Rujula cronista y rey de armas del rey Don Carlos III. 5 septiembre 1781.

546	Nota Sobre Idioma	#	#	\$a Español
561	Nota Histórica Sobre Dueños y Custodios	#	#	\$a Heredero del manuscrito: Don Esteban Paullada Molina, padre de Carlos Paullada E., quien firma en la h. 1, anexada posteriormente
563	Nota Sobre Encuadernación	#	#	\$a Piel color vino, decorada con orlas doradas y figuras geométricas. La piel está rota
590	Nota Local			\$a Se recomienda caja guarda
590	Nota Local			\$a Se sugiere comparar con el MS 1623

600	Materia-Nombre Personal	0	0	\$a Morales Gorostieta, Álvaro de, Conde- \$x Genealogía
650	Materia-Temático	#	0	\$a Nobleza- \$z Reinos de Nueva España- \$y Siglo XVIII
650	Materia-Temático	#	0	\$a Catalogación de manuscritos iluminados
650	Materia-Temático	#	0	\$a Heráldica \$z Reinos de Nueva España- \$y Siglo XVIII
856	Localización Electrónica y Acceso	#		\$z Imágenes
856	Dirección electrónica	4	2	\$u URL

3.2.7 Ejecutoria de hidalguía. Oñate

090	Clasificación	#	#	\$a	MS	\$b	10088
245	Título	0		\$a	[Ejecutoria de hidalguía]. 1794, septiembre, 15. Árbol genealógico y Cédula Real de la Casa de Oñate, del Señorío de Viscaya y casa solariega de Castilla. Fueron sacados a pedimento de Juan Oñate y Alvarez Caballero de la distinguida Cruz del hábito de Santiago.		
300	Descripción física	#	#	\$a	[12] h. : \$b ils. ; \$c 33 x 23 cm.		
500	Notas General	#	#	\$a	Soporte pergamino		
500	Notas General	#	#	\$a	Conservación mala		
500	Notas General	#	#	\$a	Letra manuscrita en color cepia		
500	Notas General	#	#	\$a	Uso de otros colores		
500	Notas General	#	#	\$a	Descripción de ilustraciones: lámina 1: árbol genealógico de hoja plegable. Colores: dorado, café, verde. Lámina 2: árbol genealógico sacado del señorío de Viscaya de la casa del Marquez Almirante Caballero. 24 Mayorazgo es alcúcil a pedimento de D. Juan de Oñate Caballero de hábito de Santiago. Consta de seis abuelenzos paternos y maternos. [h. 1 a, 2 r, 3 a, 5]: Sellos reales de tinta. [h. 7 a]: Sello lacrado. [h. 8 r]: Sello lacrado roto. Posterior a la h. 8 una lámina de Escudo de armas, con cuatro medallones miniatura en las esquinas. [h. 12 a]: Sello real lacrado. [h. 13]: Sello real suelto. Un retrato miniatura [medallón]		
505	Nota de Contenido	0	#	\$a	Justificación de cristiandad y nobleza. Cédula real. Otorgamiento de Fuero Real		
506	Nota Restricción de Acceso	#	#	\$a	Restrtingido.		
515	Nota Sobre Particularidades	#	#	\$a	Hojas sin numeración		

de la Numeración	
Nota de contenido	#
520	#
\$a Cédula real: "... doy la presente cédula sellada con mi sello real para que le sirva de título y le guarden todas las honras prerrogativas y preeminencias que le corresponden y el fuero que le compete a él y a sus descendientes de hijos nobles e Hidalgos y como criados en la casa de la majestad para que ningún Juez ni ministro ordinario conozca de sus causas civiles ni criminales bajo la pena que se le impone al contrabentor de veinte mil ducados aplicados para hospitales y obras pías ..."	
"... Y que para gozar del fuero han de exhibir documentos como este según mi última Real declaración... por ningún motivo embarguen a ninguno de los nobles e hidalgos..."	
Aranjuez quince de septiembre de 1794.	
Justificación de Cristiandad y Nobleza: "Don Carlos por la gracia de Dios, Rey de Castilla... por cuanto Don Juan de Oñate y Alvarez Caballero del hábito de Santiago y mayorazgo de Castilla ha justificado su cristiandad nobleza e Hidalguía de sus abuelos méritos y servicios de estos he sido servido concediéndole a él y a sus descendientes los honores que mis antepasados les concedieron en virtud de los servicios que corporalmente ejecutaron... que le compete a él y a sus descendientes de hijos nobles e Hidalgos y como criados en la casa de la majestad, para que ningún Juez, ni ministro ordinario conozca de sus causas civiles ni criminales, bajo la pena que se le impone al contrabentor de veinte mil ducados aplicados para hospitales y obras pías.	
Aranjuez quince de septiembre de mil setecientos noventa y cuatro [última hoja] 1794. Sello lacrado y rúbrica.	
Nota Sobre Idioma	#
546	#
\$a Español	
Nota Sobre Encuadernación	#
563	#
\$a Tela terciopelo, color verde, cosido	
Materia-Nombre Personal	0
600	0
\$a Oñate y Alvarez, Juan, de-	
\$x Genealogía	

650	Materia-Temático	#	0	\$a Nobleza- \$z Reinos de Nueva España- \$y Siglo XVIII
650	Materia-Temático	#	0	\$a Títulos nobiliarios \$z Reinos de Nueva España- \$y Siglo XVIII
650	Materia-Temático	#	0	\$a Heráldica \$z Reinos de Nueva España- \$y Siglo XVIII
650	Materia-Temático	#	0	\$a Catalogación de manuscritos iluminados
856	Localización Electrónica y Acceso	#		\$z Imágenes
856	Dirección electrónica		4 2	\$u URL

3.3 Registro bibliográfico de trece ejecutorias de hidalguía del Centro de Estudios de Historia de México Carso. Biblioteca y Archivo

Aclaración necesaria: En el listado original que me facilitó el bibliotecario del CEHM Carso se mencionan 14 manuscritos. El manuscrito con signatura DCCCLVIII-10 es diezmo que se paga a la Real Hacienda, por lo tanto no está incluido en el catálogo, al no ser ejecutoria de hidalguía.

Las trece ejecutorias están presentadas por título propiamente dicho:

[Ejecutoria de hidalguía], como lo señalé anteriormente, y después ordenadas alfabéticamente por el patronímico del interesado.

- 3.3.1 Ejecutoria de hidalguía. Beitia.
- 3.3.2 Ejecutoria de hidalguía. Figueroa.
- 3.3.3 Ejecutoria de hidalguía. González.
- 3.3.4 Ejecutoria de hidalguía. Herrero.
- 3.3.5 Ejecutoria de hidalguía. Jaso.
- 3.3.6 Ejecutoria de hidalguía. Monteleon.
- 3.3.7 Ejecutoria de hidalguía. Olavarria.
- 3.3.8 Ejecutoria de hidalguía. Olavarria.
- 3.3.9 Ejecutoria de hidalguía. Rodríguez.
- 3.3.10 Ejecutoria de hidalguía. Sánchez.
- 3.3.11 Ejecutoria de hidalguía. Sánchez de Bonilla.
- 3.3.12 Ejecutoria de hidalguía. Terranova.
- 3.3.13 Ejecutoria de hidalguía. Zeballos.



[Ejecutoría de hidalguía] 1736, Abril, 7. Relación y constancia de nobleza e hidalguía de Antonio Rodríguez de Urbina. Ciudad de México. Acuarela. CEHMCerso. Fondo CDLXXXVI-I En catálogo 3.3.9

3.3.1 Ejecutoria de hidalguía. Beitia

090	Clasificación	#	#	\$a Fondo	\$b DCCCLVIII-5
245	Título	0		\$a [Ejecutoria de hidalguía]. 1649. Solicitud de una cantidad por linaje a perpetuidad a Joseph de Beitia.	
300	Descripción física	#	#	\$a 8 h. ; \$b ils. ; \$c 30 x 22 cm.	
500	Notas General	#	#	\$a Soporte pergamino	
500	Notas General	#	#	\$a Conservación mala	
500	Notas General	#	#	\$a Letra manuscrita color cepia	
500	Notas General	#	#	\$a Caligrafía difícil de leer	
500	Notas General	#	#	\$a Se está perdiendo el texto (borrado)	
500	Notas General	#	#	\$a El texto se encuentra enmarcado con líneas de justificación y marginales verticales y horizontales	
500	Notas General	#	#	\$a Descripción de ilustraciones: Capitulares sencillas. Letras decoradas, sencillas y elegantes. [h. 1 a.] Sello real	
505	Nota de Contenido	0	#	\$a Presentación de testigos para la comprobación del linaje. Solicitud de privilegios y perpetuidad de linaje	
506	Nota Restricción de Acceso	#	#	\$a Restringido.	
520	Nota de resumen	#	#	\$a La contaduría solicita a Joseph de Beitia una cantidad por linaje a perpetuidad: [h. 8 aj: "... To masé la razón de la casta del presente su majestad en las siete fojas antes de esta escrita en los libros de la contaduría del reino por la cual se sirva a Joseph de Beitia linaje. Sesenta y tres mil treientos sesenta de Juro y venta en cada un año en millones de la ciudad de Sevilla su provincia porque en la..." [h. 7 r]: Rúbricas [España]	

546	Nota Sobre Idioma	#	#	\$a Español
561	Nota Histórica Sobre Dueños y Custodios	#	#	\$a Perteneció al Señor Bruno Paglai. ExLibris
563	Nota Sobre Encuadernación	#	#	\$a Pergamino grueso sobre la portada en color cepia "Joseph de Beitia". En contraportada etiqueta: N. 96/ V. A./ B. P.
600	Materia-Nombre Personal	0	0	\$a Beitia, Joseph de, (familia)- \$x Genealogía
650	Materia-Temático	#	0	\$a Nobleza- \$z Reinos de Nueva España- \$y Siglo XVII
650	Materia-Temático	#	0	\$a Títulos nobiliarios \$z Reinos de Nueva España- \$y Siglo XVII
650	Materia-Temático	#	0	\$a Catalogación de manuscritos iluminados
856	Localización Electrónica Acceso	#	#	\$z Imágenes
856	Dirección electrónica	4	2	\$u URL

3.3.2 Ejecutoria de hidalguía. Figueroa

090	Clasificación	#	#	\$a Fondo	\$b DCCCLVIII-4
245	Título	0		\$a [Ejecutoria de hidalguía]. 1643, junio, 25. Litigio, pleito para comprobar que Juan de Figueroa tiene sentencia a favor y carta ejecutoria. Petición hecha en la ciudad de México por Juan de Orduña regidor y alcande.	
300	Descripción física	#	#	\$a [87] h. ; \$b ils. ; \$c 40 x 22 cm.	
500	Notas General	#	#	\$a Soporte pergamino	
500	Notas General	#	#	\$a Conservación buena	
500	Notas General	#	#	\$a Letra manuscrita en color cepia	
500	Notas General	#	#	\$a Los cantos de las hojas en color rojo	
500	Notas General	#	#	\$a Descripción de ilustraciones: En las dos primeras hojas blancas dos sellos. En la parte inferior de cada hoja rúbrica	
505	Nota de Contenido	0	#	\$a Litigio y petición de nobleza y Carta Ejecutoria. Genealogía familiar. Sentencia a favor de Juan de Figueroa.	
506	Nota Restricción de Acceso	#	#	\$a Restringido.	
515	Nota Sobre Particularidades de la Numeración	#	#	\$a 3 h. blancas + 87 hojas numeradas originales.	
520	Nota de resumen	#	#	\$a Petición: Don Fernando [de la h. 1]: Origen y descendencia de los hidalgos notorios. Petición de Ejecutoria y recaudos. Explicación y diferencia entre hombres Nobles y Pecheros llanos. [h. 23 a]: Se les pregunta a los testigos: "... su padre abuelo o bisabuelo vengan o procedan de casta de moros judíos o conversos o de espureos o bastardos ... o si habían sido presos o penitenciados por el Santo Oficio de la Inquisición". [h. 74 a] El Fallo es: Son hermanos,	

hombres hidalgo. No pechar, Ni pagar, Ni contribuir con pedidos, ni moneda ni servicios ni tributos y gocen de libertades y privilegios a los hombres hidalgo de los reinos y señoríos de su majestad. [h. 79 a]: Presentación de Carta ejecutoria escrita en pergamino y sellada en Jerez de la Frontera para Francisco González de Figueroa. Febrero 1589. Julio 1589. Finalmente: [h. 87 a]... = según consta y aparece por la dicha ejecutoria y recaudos que originalmente llevo en su poder el dicho Don Fernando de Figueroa y Córdoba con lo cual se corrigio a que me refiero y del otro pedimento y mandamiento de la presente en México en veinte y siete días del mes de Junio de mil seiscientos y cuarenta y tres -1643- tres años siendo testigos a lo ver sacar, corregir y concretar"

546	Nota Sobre Idioma	#	#	\$a Español
561	Nota Histórica Sobre Dueños y Custodios	#	#	\$a Ex Libris de Bruno Pagliai en contraportada
563	Nota Sobre Encuadernación	#	#	\$a Piel. Cosido. Tiene listones de amarre. En contraportada etiqueta N-41/ V-A/ B. P.. En [h. 56] está un listón de la encuadernación.
600	Materia-Nombre Personal	0	0	\$a Figueroa y Córdoba, Fernando de- \$x Genealogía
600	Materia-Nombre Personal	0	0	\$a Figueroa, (familia)- \$x Genealogía
600	Materia-Nombre Personal	0	0	\$a Rodríguez de Figueroa, (familia)- \$x Genealogía
650	Materia-Temático	#	0	\$a Nobleza- \$z Reinos de Nueva España-

650 Materia-Temático # 0 \$y Siglo XVIII \$a Catalogación de manuscritos iluminados

856 **Localización**
Electrónica # \$z Imágenes
Acceso
Dirección 4 2 \$u URL
electrónica

3.3.3 Ejecutoria de hidalguía. González

090	Clasificación	#	#	\$a Fondo	\$b DCCCLVIII-26
245	Título	0		\$a [Ejecutoria de hidalguía]. 1799, enero, 12. Certificación blasón, auto genealógico y declaración de armas de la antigua casas solares infanzonadas de Caballeros nobles hijos dalgo de España de los apellidos de González, Corro, Suárez del Cairo, y Las Monzas (alias) y Miranda que tocan y pertenecen a Dn Bartolomé Gonzalez del Corro Suárez del Cairo y Mirando.	
300	Descripción física	#	#	\$a [36 + 22] h. ; \$b ils. ; \$c 30 x 20 cm.	
500	Notas General	#	#	\$a Soporte pergamino	
500	Notas General	#	#	\$a Conservación buena	
500	Notas General	#	#	\$a Letra manuscrita en color negro	
500	Notas General	#	#	\$a Caligrafía excelente	
500	Notas General	#	#	\$a La segunda parte del manuscrito: "Auto genealógico" es solo texto en color cepia sin adorno alguno	
500	Notas General	#	#	\$a Hojas con enmarcados: -líneas de justificación y marginales horizontales y verticales enmarcando la caja del texto. En color rojo y negro.	
500	Notas General	#	#	\$a Descripción de ilustraciones: [h. 2]: Lámina de Escudo de armas. [h. 31 r]: Explicación escrita de los elementos del escudo. Capitulares en negro, dorado [ver h. 4]. Medallones de patronimicos en tinta roja. Sellos reales y hoja bellamente decorada [h. 3]. [h. 35]: Sellos lacrados. [h. 36]: Sello lacrado. [h. 2 segunda parte]: Lámina de Escudo de armas. [h. 22 r. segunda parte]. Sello [papel pegado]	

505	Nota de Contenido	0	#	\$a	Certificación. Blason. Auto Genealógico. Certificación de Armas.
506	Nota Restricción de Acceso	#	#	\$a	Restringido.
520	Nota de contenido	#	#	\$a	Confirmación de legitimidad del árbol genealógico en [h. 15 a, 15 r]. " Las divinas letras nos aseguran, que la generosidad del árbol, por el trono se conoce, no por las hojas ni el corazón por las voces, sino por las obras cuya católica y singular máxima obligaría el esforzado caballero Alfonso González (hijo de las referidas Gonzalo Fuentes de Congas, y Doña Beatriz García de Viescas) a cumplir gloriosamente su carrera... Esclaresido héroe fue uno de los principales caballeros... " ... os hago hijosdalgo de sangre e solar conocido... siendo sus padres hijosdalgo de sangre y solar conocido pueden y deben gozar de la hidalguía..." En [h. 11 r]" ... explico este blason tales versos": Vi las armas vislumbrantes/ De los franceses blasones/ De los Fuentes Bustamante/ que vienen de emperadores/ Azul los Trece [--]/ en campo de gran limpieza/ y en orla de vencedores/ las tres celestiales flores"/ Casa de Bustamante de los Reyes de Francia. En [h. 22]: Rúbricas. José Díaz de Bustamante. Ciudad de Malaga, 12 Enero 1799.
524	Nota Sobre Citación	#	#	\$a	Referenciado en el libro: "Tesoros mexicanos: Manuscritos e impresos conservados en el centro de estudios de historia de México CONDUMEX. Siglos XVI a XX". México, 1999
546	Nota Sobre Idioma	#	#	\$a	Español
561	Nota Histórica Sobre Dueños y Custodios	#	#	\$a	Perteneció al señor Bruno Paglai. ExLibris
563	Nota Sobre Encuadernación	#	#	\$a	Piel color café. Decorada con orlas en dorado. En la costilla: decorado con flores en dorado. Etiqueta en tapa interior: No. 100/ V-A/ B. P.

600	Materia-Nombre Personal	0	0	\$a González Corro, (familia)- \$x Genealogía
600	Materia-Nombre Personal	0	0	\$a Corro, (familia)- \$x Genealogía
600	Materia-Nombre Personal	0	0	\$a Suárez del Cairo, (familia)- \$x Genealogía
600	Materia-Nombre Personal	0	0	\$a Miranda, (familia)- \$x Genealogía
650	Materia-Temático	#	0	\$a Nobleza- \$z Reinos de Nueva España- \$y Siglo XVIII
650	Materia-Temático	#	0	\$a Heráldica \$z Reinos de Nueva España- \$y Siglo XVIII
650	Materia-Temático	#	0	\$a Catalogación de manuscritos iluminados
856	Localización Electrónica y Acceso	#		\$z Imágenes
856	Dirección electrónica	4	2	\$u URL

3.3.4 Ejecutoria de hidalguía. Herrero

090	Clasificación	#	#	\$a Fondo	\$b DCCCLVIII-II
245	Título	0		\$a [Ejecutoria de hidalguía]. 1728, 1740 octubre, 26. Certificación de hidalguía de Matías Herrero Gutiérrez, natural de Guipuscoa. Capítulo segundo.	
300	Descripción física	#	#	\$a [68] h. ; \$c 38 x 24 cm.	
500	Notas General	#	#	\$a Soporte pergamino	
500	Notas General	#	#	\$a Conservación mala. Signos de insectos	
500	Notas General	#	#	\$a Letra en color cepia	
500	Notas General	#	#	\$a Medidas de la encuadernación mas grande [31.7 x 24 cm]. Las fojas son de menor dimensión	
500	Notas General	#	#	\$a Ms que menciona en su registro: Hidalguía de los naturales de Guipuscoa, mas no existe la descripción	
500	Notas General	#	#	\$a Ms relacionado con el Ms Fondo DCCCLVIII-12 de Ejecutoria a favor de Alonso Caballero de los Olivos	
505	Nota de Contenido	0	#	\$a Capítulo segundo de nobleza e hidalguía de sangre.	
505	Nota de Contenido	0	#	\$a Certificaciones basadas en testimonios auténticos. Instrumento de certificación fueros y de pureza de sangre	
506	Nota Restricción de Acceso	#	#	\$a Restringido.	
515	Nota Sobre Particularidades de la Numeración	#	#	\$a 2 numeraciones	
520	Nota de resumen	#	#	\$a Certificación en testimonio de este pliego por el Escribano de Cámara de	

Francisco Zuñiga de Aguilera... "veinte y seis días del mes de octubre de mil setecientos y cuarenta años". Objeto del instrumento: dar información de perpetuar la legítima descendencia de Padres y Abuelos. "... Con copias o número de testigos sobre la legitimación de su persona descendencia de sus padres y abuelos, limpieza nobleza e hidalguía y todos sus antepasados demostrándoles a los testigos para que sobre este particular declare..." [hs. 9-10]. Son 16 hojas de preguntas a los testigos bajo juramento de decir verdad. [h. 32 a] "... Don Alonso Caballero de los Olivos paradicha su información presentó testigos a [Eugenio] Martín de los Santos vecino de esta ciudad y maestro de escuela en ella Juramento ante Dios. Testimonio de Nobleza [h.36 a]: "6ª Juana de los Ríos y esto responde a la sexta pregunta dijo que los susodichos fueron han sido y son cristianos viejos limpios de toda mala raza de moros chinos judíos y de los recién convertidos a nuestra Santa Fe Católica y de ni penitenciados por el Santo Oficio de la Inquisición ni por otro tribunal alguno y que todas han sido personas conocidas muy de notoria calidad y nobleza".

546	Nota Sobre Idioma	#	#	\$a Español
561	Nota Histórica Sobre Dueños y Custodios	#	#	\$a Perteneció al Sr. Bruno Paglai. Ex Libris Don Felipe Caballero de los Olivos hijo legítimo de Don Francisco Caballero de los Olivos
563	Nota de encuadernación	#	#	\$a Pergamino grueso con 2 listones cosidos para amarrar. En la tapa interna etiqueta N. 48/V-A/B. P.
590	Nota local	#	#	\$a Se añade la frase: "Libro manuscrito" al principio del título asignada por las políticas de catalogación de CONDUMEX
600	Materia-Nombre Personal	0	0	\$a Alonso Caballero de los Olivos- \$x Genealogía
600	Materia-Nombre Personal			\$a Herrero Gutiérrez, Mathias-

650	Materia-Temático	#	0	\$x Genealogía
				\$a Nobleza-
				\$z Reinos de Nueva España-
				\$y Siglo XVIII
650	Materia-Temático	#	0	\$a Catalogación de manuscritos

3.3.5 Ejecutoria de hidalguía. Jaso

090	Clasificación	#	#	\$a Fondo	\$b DCCCLVIII-22
245	Título	0		\$a [Ejecutoria de hidalguía]. 1779, noviembre. 23. Litigio de escudo de armas entre partes. El fiscal acusante de una parte y de la otra Martín Joaquín de Jaso natural del reino de Navarra y vecino de la ciudad de México, quien obtiene sentencia favorable.	
300	Descripción física	#	#	\$a 23 + 3 h. ; \$b ils. ; \$c21 x 30 cm.	
500	Notas General	#	#	\$a Soporte pergamino	
500	Notas General	#	#	\$a Conservación buena	
500	Notas General	#	#	\$a Letra manuscrita en color negro	
500	Notas General	#	#	\$a Mala ortografía	
500	Notas General	#	#	\$a Todas las hojas con líneas de justificación y marginales horizontales y verticales enmarcando la caja del texto	
500	Notas General	#	#	\$a Descripción de ilustraciones: [h. 1]: Lámina [acuarela] que ilustra la imagen de Santiago Apostol luchando contra los moros. [h. 1 r]: Lámina de Escudo de armas de los Jaso. Letras capitulares: [h. 1 a, h. 3 r, h. 9 r, h. 10 15 r, h. 21 r, h. 22 a, h. 23 a]. [h. 23 a]: Sello con escudo de la Corona. Carlos V. Sello papel de agua. Rúbricas.	
505	Nota de Contenido	0	#	\$a Se acusa litigio a Martín Joaquín de Jaso de usar ilegalmente el escudo de armas 1779. En 1780 se le otorga el permiso. Por cuanto?. Tributar a la Corona: Provanza de viejos cristianos de pura y limpia sangre. Sentencia favorable	
506	Nota Restricción de Acceso	#	#	\$a Restrtingido.	
515	Nota Sobre Particularidades de la Numeración	#	#	\$a 3 h. en blanco sin numeración	

520	Nota de resumen	#	#	<p>\$a Negociación de las insignias de Nobleza: "Primeramente que por repetidas leyes [h. 1 r. - h. 2] de este reino se haya dispuesto que ninguna persona, de cualquier estado y calidad que sea pueda, ni poner en el frontis de su casa ni otros parajes públicos Escudos de armas con divisas e insignias de Hidalguía y nobleza no tocándoles y perteneciéndoles legítimamente bajo las penas que las mismas prescriben... y puesto en una sepultura propia de este cita en la Parroquia de San Lorenzo de esta ciudad, un Escudo de armas compuesto de diferentes divisas sin que inguna de ellas le toquen, ni pertenezcan por título alguno de las que esta usando pública y notoriamente en perjuicio del derecho de V. M. el de la nobleza y en contravención a las citadas leyes... Corte de Pamplona a veinte y tres de noviembre de mil setecientos setenta y nueve..." [El ms se vá hasta la sexta generación para demostrar la legitimidad de los descendientes y justificar legalmente que pueden utilizar los emblemas por ser] "... notorios Hijosdlago, sin duda, ni cosa en contra como es cierto, público y notorio". [h. 5 a]. El texto nos demuestra " ... que los hijos del dicho D. Martín Joaquín, este su padre, abuelos y demás ascendencia han sido y son cristianos viejos de pura y limpia sangre, sin mancha, ni mezcla de moros, judíos, agotes, ni penitenciados por el Santo Oficio de la Inquisición, ni otra secta en derecho reprobado, como es cierto y diran los testigos cuanto supieran en su razón" ... [h. 7 r.]. De la h. [11 a la 15 r] se exponen 23 artículos numerados al margen de las hojas para comprobar la legitimidad de sangre. Finalmente sentencia favorable en [h. 22 a]: Nobleza, colocando en las demas sillas y pasajes que les convenga y gozan de cuantos excepciones franquezas y libertades, que como hijos dalgo les toca y pertenece como los demas nobles de este Reino y fuera de él: entendiéndose en cuanto a las hembras para solo los efectos que haya lugar..." [h. 23 a]: Rúbricas.</p>
524	Nota Sobre Citación	#	#	<p>\$a Referenciado en el libro: "Tesoros mexicanos: Manuscritos e impresos conservados en el centro de estudios de historia de México CONDUMEX. Siglos XVI a XX". México, 1999</p>
546	Nota Sobre Idioma	#	#	<p>\$a Español</p>

561	Nota Histórica Sobre Dueños y Custodios	#	#	\$a Perteneció al Sr. Bruno Paglai. ExLibris. Ta pa interior etiqueta: No. 171/ V. A./ B. P.
563	Nota Sobre Encuadernación	#	#	\$a Tela terciopelo de color rojo . Huellas de que tuvo dos broches.
600	Materia-Nombre Personal	0	0	\$a Jaso, Martín Joaquín de \$x Genealogía
600	Materia-Nombre Personal	0	0	\$a Azlar, Manuel- \$x Genealogía
600	Materia-Nombre Personal	0	0	\$a Barricaste, Pedro de- \$x Genealogía
650	Materia-Temático	#	0	\$a Nobleza- \$z Reinos de Nueva España- \$y Siglo XVIII
650	Materia-Temático	#	0	\$a Heráldica \$z Reinos de Nueva España- \$y Siglo XVIII
650	Materia-Temático	#	0	\$a Catalogación de manuscritos iluminados
856	Localización Electrónica	#	#	\$z Imágenes
856	Dirección electrónica	4	2	\$u URL

3.3.6 Ejecutoria de hidalguía. Monteleon

090	Clasificación	#	#	\$a Fondo	\$b CD XIV-2
245	Título	0		\$a [Ejecutora de hidalguía]. 1770, julio, 19. Real Cédula Ejecutoria de Estado. Pleito del Duque de Terranova y Monteleón. Nombramiento de Juez conservador del Estado de Oaxaca y título de Gobernador de Francisco Antonio de Larrea. México.	
300	Descripción física	#	#	\$a 328 h. ;	\$c 32 x 23 cm.
500	Notas General	#	#	\$a Soporte pergamino	
500	Notas General	#	#	\$a Conservación mala	
500	Notas General	#	#	\$a Letra manuscrita en color cepia. Escritura sencilla	
505	Nota de Contenido	0	#	\$a Auto, Pedimento Fiscal, Petición de concesiones y privilegios. Apelación de autos y sentencias. Solicitud de Título de Ejecutoria por el gobernador. 19 julio 1770. Al final de cada hoja parte inferior rúbrica	
506	Nota Restricción de Acceso	#	#	\$a Restrtingido.	
520	Nota de resumen	#	#	\$a Solicitud de título de nobleza	
546	Nota Sobre Idioma	#	#	\$a Español	
563	Nota Sobre Encuadernación	#	#	\$a Pergamino grueso, con dos listones de cuero. En el lomo "Real executoria de Estado"	

600	Materia-Nombre Personal	0	0	\$a Terranova y Monteleón, duque \$x Marqués de Valle de Oaxaca- \$x Genealogía
600	Materia-Nombre Personal	0	0	\$a Larrea, Francisco Antonio de,
650	Materia-Temático	#	0	\$a Nobleza- \$z Reinos de Nueva España- \$y Siglo XVIII
650	Materia-Temático	#	0	\$a Títulos nobiliarios \$z Reinos de Nueva España- \$y Siglo XVIII
650	Materia-Temático	#	0	\$a Catalogación de manuscritos

3.3.7 Ejecutoria de hidalguía. Olavarria

090	Clasificación	#	#	\$a Fondo	\$b DCCCLVIII-14	\$2	1745
245	Título	0		\$a [Ejecutoria de hidalguía]. 1738. Presentación de la petición 1736, octubre, 3, Pleito de filiación, nobleza e hidalguía de Dn. Juan Antonio de Olavarria natural y originario de la villa de Oñate en contradictorio Julian con el procurador síndico, 1738.			
300	Descripción física	#	#	\$a [130] h. :	\$b ils. ;	\$c 32 x 23 cm.	
500	Notas General	#	#	\$a	Soporte pergamino		
500	Notas General	#	#	\$a	Conservación mala		
500	Notas General	#	#	\$a	Letra manuscrita en color cepia.		
500	Notas General	#	#	\$a	Sin decoración		
500	Notas General	#	#	\$a	De la [h. 120-129]: Memorial hojas mas pequeñas y otra caligrafía.		
500	Notas General	#	#	\$a	Relación con el Ms. DCCCLVIII-15		
500	Notas General	#	#	\$a	Descripción de ilustraciones: 1 lamina del Blason de la Casa de Olavarria. Se encuentra entre la h. 108 y 109. [h. 117 a]: Sello real lacrado. Una cruz con impresión de fierro, hoja quemada		
505	Nota de Contenido	0	#	\$a	Pleito, litigio de filiación y nobleza. Decreto. Citación. Comprobación [Información del año de 1714]. Petición. Testimonios. Testigos probatorios. Partida de Bautismo. Partida de casados = Probanza de sangre		
506	Nota Restricción de Acceso	#	#	\$a	Restrtingido.		
520	Nota de resumen	#	#	\$a	Presentación de la petición en la ciudad de México el 3 de octubre de 1736: Ante el Sr. Joseph Mejia de la Cerda y Vargas del Consejo de su Majestad, su Alcalde del Crimen y Juez de Provincia: En [h. 37 a] subrayado: "...respecto de <u>lo que dichos instrumentos se sirva mandar que mi parte sea admitido a la</u>		

vecindad de la dicha villa se le asiente en el [molde] y matrícula de los Caballeros hijosdalgo, y se le confieran todos los honores empleados y excepciones que toca y confiere..." y [Envío de pruebas en 21 nov de 1736] [h. 42 r] "... conectar el traslado de la real Carta ejecutoria que habla en la razón de las hidalguías". [h. 85 r] Debido a que "... son por sí y sus ascendientes limpios de toda mala raza, de moros, agotes, judíos, y penitenciados por el Santo Oficio de la Inquisición". Heráldica en [h. 109 a], haciendo referencia al Escudo de armas que se presenta: "... Casa y en ella el escudo de armas esculpido en piedra, y según denota su edificio es casa muy antigua. En el referido escudo consta hallarse esculpido un ciervo en una heredad cerrada entre trigal espigado y sobre el siervo una águila picándole por las entrañas..." Sentencia a favor... "en la ciudad de México y demas reinos de las Indias y que se la guardesen las honras excepciones y libertades que a los demas hijosdalgo; y visto por las [de] dicho mi Consejo de Indias por decreto". El interesado cumplió con la presentación de la información requerida por la Chancillería para demostrar que es Hijosdalgo.

546	Nota Sobre Idioma	#	#	\$a Español
561	Nota Histórica Sobre Dueños y Custodios	#	#	\$a Perteneció al Sr. Bruno Paglai. ExLibris.
563	Nota Sobre Encuadernación	#	#	\$a Tela terciopelo azul. Señales de que tuvo 2 herrajes. Cintas de amarre rotas. Tapa interior etiqueta N. 172/ V-A/ B. P.
590	Nota Local	#	#	\$a Se añade la frase: "Libro manuscrito" al principio del título asignada por políticas de catalogación de CEHM
590	Nota Local	#	#	\$a Testigos probatorios del año 1714 hasta 1736.

600	Materia-Nombre Personal	0	0	\$a Olavarría, Juan de, (familia)- \$x Genealogía
650	Materia-Temático	#	0	\$a Nobleza- \$z Reinos de Nueva España- \$y Siglo XVIII
650	Materia-Temático	#	0	\$a Heráldica \$z Reinos de Nueva España- \$y Siglo XVIII
650	Materia-Temático	#	0	\$a Catalogación de manuscritos iluminados
856	Localización Electrónica Acceso	#		\$z Imágenes
856	Dirección electrónica	4	2	\$u URL

3.3.8 Ejecutoria de hidalguía. Olavarria

090	Clasificación	#	#	\$a Fondo	\$b DCCC	LVIII-15	\$2	1746	
245	Título	0		\$a	[Ejecutoria de hidalguía]. 1745, julio, 18. Pleito de filiación, nobleza e hidalguía de Dn Juan Antonio de Olavarria, natural y originario de la villa de Oñate y residente en la ciudad de México, 1738.				
300	Descripción física	#	#	\$a	[164] h. : \$b ils. : \$c 40 x 22 cm.				
500	Notas General	#	#	\$a	Soporte pergamino				
500	Notas General	#	#	\$a	Conservación mala. Signos de insectos y manchas de humedad. Se esta deshojando				
500	Notas General	#	#	\$a	Letra manuscrita en color cepia. No decorada.				
500	Notas General	#	#	\$a	Líneas marginales verticales y horizontales como cajón del texto				
500	Notas General	#	#	\$a	En el título uniforme dice 163 hojas. Están numeradas 164 hs. En la h. 158 está pegada un laminado del Rey Felipe V.				
500	Notas General	#	#	\$a	Descripción de ilustraciones: al final de cada hoja raya --- Rúbrica. h. 163-164: Rúbricas. Testimonio de verdad = 1 sello				
500	Notas General	#	#	\$a					
505	Nota de Contenido	0	#	\$a	Reglamento claro y completo de la estructura oficial del documento legal. Decreto, Citación, Firmas, Poder. Comprobación, Substitución, Poder, Comprobación Petición, Decreto, Citación =Real Cédula				
506	Nota Restricción de Acceso	#	#	\$a	Restringsido.				
520	Nota de resumen	#	#	\$a	[h. 59 a]: Ejecutoria: "... Don Felipe por la gracia de Dios Rey de Castilla de León de Aragon de Navarra de Granada de Toledo de Valencia de Galicia de				

Mallorca de Sevilla de Cordoba de Corcega de Murcia de Jaen señor de Vizcaya de Molina años de justicia de la Villa de Oñate así a la que al presente es como a la que sea de aquí adelante a quienes toca la ejecutoria y cumplimiento de lo que en esta nuestra real provision de hara mención salud y gracia sabed que expediente provisional paso y se trato en la nuestra corte y chancilleria que reside en la ciudad de Valladolid y ante los nuestros alcaldes de los hijosdalgo y en apelación y grado de suplicación ante los nuestro presidente y oidores de ella... [h. 73 r; 125 a]: Provanza de sangre "... sus padres y abuelos paternos como también los pasados por la otra María de [Ascasubi] su abuela materna además de ser y fueron cristianos viejos limpios de sangre sin macula de sospecha de moros herejes judios ni penitenciados por el Santo Oficio de la Inquisición ni de raza infecta como también agotes y en esta reputación..." En [h. 145 a]: Reconocimiento de Armas: "... a fin de hacer reconocimiento de Escudo de armas de la Casa Solar de Olavarria conforme esta mandado..." Les da permiso el gobierno del Rey de poner en el Frontero de sus propiedades el escudo de armas esculpido en piedra y según denota su edificio es casa muy antigua. En el referido Escudo consta hallarse esculpido un siervo en una heredad cerrada entre trigal espigado y sobre el siervo una aguilta picándole por las entrañas". Sentencia a favor y traslado de la hidalguía que antecede firmado en Villa de Oñate a 18 Julio de 1745. "Don Felipe por la Gracia de Dios... mi real Carta ante los Consejos de Indias fue presentada por Don Antonio... que le corresponde ser hijosdalgo notorio... dada el 9 de junio de 1738 (en virtud de ejecutorias que para ello tenia dicho Alcalde)... y tuviere por tal hijosdalgo notorio en la Ciudad de México y demás reinos de las Indias, y que se le guarden las honras, excepciones y libertades que los demas hijosdalgo depuesta del fiscal ve el memorial o historial

546 **Nota Sobre Idioma** # \$a Español

561 **Nota Histórica Sobre Dueños y Custodios** # \$a Perteneció al Sr. Bruno Paglai. Ex Libris

563	Nota Sobre Encuadernación	#	#	\$a Piel color café. Decorado con orlas grabadas en el centro una flor. Las 2 tapas frente y atrás decoradas. 2 herrajes: el superior completo. Inferior incompleto. Lomo decorada con grabado en dorado. En tapa interna etiqueta: N. 175/ V-A/ B. P.
590	Nota local	#	#	\$a Se añade la frase "Libro manuscrito" al principio del título, asignada por las políticas de catalogación de CEHM
590	Nota local	#	#	\$a Relación con el Ms. DCCCLVIII-14. Es parte del pleito de Filiación del Sr. Antonio de Olavaria
600	Materia-Nombre Personal	0	0	\$a Olavaria, Juan Antonio de-
650	Materia-Temático	#	0	\$x Genealogía
				\$a Nobleza-
				\$z Reinos de Nueva España-
650	Materia-Temático	#	0	\$y Siglo XVIII
				\$a Heráldica
				\$z Reinos de Nueva España-
650	Materia-Temático	#	0	\$y Siglo XVIII
				\$a Catalogación de manuscritos iluminados
856	Localización Electrónica Acceso	#	\$z	Imágenes
856	Dirección electrónica	4	2	\$u URL

3.3.9 Ejecutoria de hidalguía. Rodríguez

090	Clasificación	#	#	\$a Fondo	\$b CDLXXXVI-I-1736
245	Título	0		\$a [Ejecutoria de hidalguía]. 1736, abril, 7. Relación y constancia de Nobleza e Hidalguía de Antonio Rodríguez de Urbina. Ciudad de México.	
300	Descripción física	#	#	\$a [91] h. ; \$b ils. ; \$c 30 x 22 cm.	
500	Notas General	#	#	\$a Soporte pergamino	
500	Notas General	#	#	\$a Conservación mala	
500	Notas General	#	#	\$a Letra manuscrita en color cepia	
500	Notas General	#	#	\$a Descripción de ilustraciones: Letras mayúsculas doradas. 2 lamina: Primer lamina: Árbol genealógico como portada. Segundo lamina: En [h. 13]: Bello escudo de Armas. Sellos Reales. Escudo de Armas: Existe texto alrededor del Escudo "Escudo de Armas Otorgado por meritos de Guerra por imponer nuestra Santa Fe Católica con su yelmo abierto encima del cual esta un león rapante en su timbre en un escudo tal como este las cuales dichas armas vos damos y señalamos por vuestras armas propias y conocidas y de los dichos vuestros sucesores y descendientes para que las puedan exponer tener y en las partes que quisierais solicitud hecha por una carta de escribano público mandamos al ilustrísimo Don Felipe nuestro caro y muy amado nieto e hijo a los ilustrísimos infantes nuestros muy caros y muy amados hijos por hermanos y a los preladadas, Duques, Marquéses, Condes, ricos hombres maestros de las ordenes, priores comendados	
505	Nota de Contenido	0	#	\$a Auto. Presentación de testigos. Petición. Presentación de juramento. Cédula en recomendación de los hijos: Presentación, informe de méritos. Cédula Real [h.91 r]	

506	Nota Restricción de Acceso	#	#	\$a Restringido. El original en caja fuerte. Existe fotocopia
520	Nota de resumen	#	#	\$a Las anotaciones al margen de la caja del texto nos dejan ver el proceso legal seguido por el solicitante: Auto, Presentación de testigos, Petición, presentación de Juramento, Cédula en recomendación de los hijos: Presentación , Petición e informe de méritos. [h. 91 rj]: La Cédula Real.
546	Nota Sobre Idioma	#	#	\$a Español
563	Nota Sobre Encuadernación	#	#	\$a Sin encuadernación
600	Materia-Nombre Personal	0	0	\$a Rodriguez de Urbina, Antonio- \$x Genealogía
600	Materia-Nombre Personal	0	0	\$a Vázquez de Urbina, (familia)- \$x Genealogía
650	Materia-Temático	#	0	\$a Nobleza- \$z Reinos de Nueva España- \$y Siglo XVIII
650	Materia-Temático	#	0	\$a Heráldica \$z Reinos de Nueva España- \$y Siglo XVIII
650	Materia-Temático	#	0	\$a Catalogación de manuscritos iluminados

856	Localización Electrónica Acceso	#	\$z Imágenes
856	Dirección electrónica	4 2	\$URL

3.3.10 Ejecutoria de hidalguía. Sánchez

090	Clasificación	#	#	\$a Fondo	\$b DCCCLVIII-19
245	Título	0		\$a [Ejecutoria de hidalguía]. 1775, diciembre, 22. Pedimento de nobleza de sangre, casa solar y fueros a favor de Miguel Francisco Sánchez Hidalgo Martínez de Cabriada y Alfaro.	
300	Descripción física	#	#	\$a 116 h. ; \$b ils. ; \$c 30 x 22 cm.	
500	Notas General	#	#	\$a Soporte Pergamino	
500	Notas General	#	#	\$a Conservación buena	
500	Notas General	#	#	\$a Letra manuscrita color negro, rojo	
500	Notas General	#	#	\$a Caligrafía clara	
500	Notas General	#	#	\$a Cantos de las hojas doradas. Marginales horizontales y verticales con orlas decoradas. Colores rojo y azul	
500	Notas General	#	#	\$a Descripción de ilustraciones: Como portada: 1 lámina de Don Julian Joseph Brochero, Cronista y Rey de Armas del Rey. 1 lámina de Escudo de Armas. Entre dos hojas de tela. [h. 11 a]: Lámina Árbol genealógico. Letras capitulares láminas con paisajes, en [h. 12 a, 13 a, 18 a, 42 a, 45 a, 24 r, 28 r, 33 a, 87 a, 200]. Medallones láminas de patronímicos en [h. 13 a, 18 a, 24 r, 28 r, 33 a.]. [h. 41 r]: Lámina de Escudo de Armas con una hoja de tela para protección. [h. 18]: Lámina de escudo. [h. 24 a]: Lámina de escudo. [h. 28 r]: Escudo General. [h.32 r.]: Escudo. [h. 46 r]: Sello de Agua. Rúbrica de Julian Joseph Brochero. [h. 48 a]: Sellos y firmas. [h. 200]: Sellos reales. [h. 200 Sellos lacrados reales. Filigrana.	
505	Nota de Contenido	0	#	\$a Auto de Petición. Cumplimiento de la Justicia: Petición de México a la Chancillería de Valladolid la liberación de la petición y se reconozca linaje noble, casa solar, explicación de blasón como escudo de armas.	

506	Nota Restricción de Acceso	#	#	\$a Restringido.
515	Nota Sobre Particularidades de la Numeración	#	#	\$a Dos numeraciones. En [h. 48 r]: cambio de numeración.
520	Nota de resumen	#	#	\$a En [h. 10 r]: "... Resulta acreditada la nobleza de nuestro interesado Don Miguel Sánchez Hidalgo, y su legítima oriunde y filiación como se manifiesta mas claramente en el siguiente árbol". En h. 11 a. En [h. 42 a]: Explicación heráldica del Escudo. Símbolos y Colores. "... pues en el oro se representa la nobleza, hidalguía limpieza de sangre, riqueza y poder. En la plata candidez, pulcritud, recta intención y docilidad...". Registro de vecindarios - Censos - : Libros de pechos de Florines "... Todas empergaminadas que se forman anualmente por dos sujetos que nombra su excelencia en los títulos de [elecciones] que dicen empadronadores en donde están sentadas las iglesias, obras pias, capellanías, clérigos, y los hijosdalgo con importe cada uno por mayor de bienes raíces que gozán respectivamente..." En h. [84 a]. En h. [31 r y 32 a] verso: "... y tratando de las de Aragón que dice: A Alfaro nos volvimos vencedores/ al tiempo que la luna demostra/ De sus menguantes luz y resplandores/ y con bastones verdes peleando/ a gran morisma fuimos destrozando/ Los que también corrobora la/ Magia Nobiliaria en la octava doscientos/ cuarenta y siete que dice - Estos derechos verdes dos bastones/ en campo de oro y en el otro lado/ Una luna de plata de pendones/ Arabes en campo reazulado./ Son armas de los invictos barones"/ En las hojas [45-46]. Permiso para usar como noble sus armas y emblemas. Apellidos de Sánchez, Hidalgo Martínez Alfaro y Beltran pertenecientes por sus cuatro líneas al mencionado Don Miguel Sánchez Hidalgo, natural de la Villa de Yanguas y residente en la Ciudad de México en Indias, Ayudante mayor de Milicias de cuyas armas podra y debera usar como noble hijo dalgo haciendolas grabar esculpir, pintar en sus sellos, anillos, reposteros, tapices, alfombras, Acemilas, cavas, capillas, portadas, sepulcros y demas partes acostumbradas... campañas y otras actas de honor permitidas a solo los caballeros Hijos-dalgo de estos reinos de España... Firmado en esta villa de Madrid a veinte y dos de diciembre

de mil setecientos setenta y cinco

546	Nota Sobre Idioma	#	#	\$a Español. Algunas frases en latín
561	Nota Histórica Sobre Dueños y Custodios	#	#	\$a Perteneció al Sr. Bruno Paglai. ExLibris
563	Nota Sobre Encuadernación	#	#	\$a Piel color rojo. Orlas grabadas en dorado. El lomo decorado con flores en dorado. Tuvo 2 cintas de piel. En la parte interna de la tapa etiqueta: N176/ V. A. B. P.
563	Nota local	#	#	\$a Se añade la frase: "Libro manuscrito" al principio del título asignada por las políticas de catalogación de CEHM
600	Materia-Nombre Personal	0	0	\$a Miguel Francisco Sánchez Hidalgo Martínez de Cabriada y Alfaro, (familia)- \$x Genealogía
650	Materia-Temático	#	0	\$a Nobleza- \$z Reinos de Nueva España- \$y Siglo XVIII
650	Materia-Temático	#	0	\$a Títulos nobiliarios \$z Reinos de Nueva España- \$y Siglo XVIII
650	Materia-Temático	#	0	\$a Catalogación de manuscritos iluminados
856	Localización Electrónica Acceso	#	#	\$z Imágenes
856	Dirección electrónica	4	2	\$u URL

3.3.11 Ejecutoria de hidalguía. Sánchez de Bonilla

090	Clasificación	#	#	\$a Fondo	\$b DCCCLVIII-3
245	Título	0		\$a [Ejecutoria de hidalguía]. 1612-1668. Genealogía de Juan Sánchez de Bonilla. Reiteración de Carta Ejecutoria.	
300	Descripción física	#	#	\$a [43] h. ; \$b ils. ; \$c 30 x 21 cm.	
500	Notas General	#	#	\$a Soporte pergamino	
500	Notas General	#	#	\$a Conservación mala. Hojas rotas 27, 28, 29	
500	Notas General	#	#	\$a Letra manuscrita color cepia	
500	Notas General	#	#	\$a Uso de otros colores: oro, azul, rojo	
500	Notas General	#	#	\$a Todas las hojas con líneas marginales verticales y horizontales que encuadran la caja del texto en dorado	
500	Notas General	#	#	\$a Descripción de ilustraciones: [h. 26 r, 28 a, 30 r, 33 a, 35 r, 41 a, 46 r, 49 r, 50 a, 51 a, 52 a, 52 r, 53 a, 53 r, 54 r, 55 a, 56 a, 56 r, 57 a, 57 r, 58 r, 59 r, 60 r, 61 r, 62 a, 63 a, 63 r, 64 a] :Capitulares decoradas en sello. [h. 27 r, 29 r, 30 a, 51 r,] : Señales marginales que resaltan la importancia del contenido. Algunas otras letras mayúsculas decoradas.	
505	Nota de Contenido	0	#	\$a Genealogía, testigos, litigio y provanza de legitimidad de sangre	
506	Nota Restricción de Acceso	#	#	\$a Restringido.	
515	Nota Sobre Particularidades de la Numeración	#	#	\$a La foliación empieza en la h. 26 que aparece como portada. A la h. 64	
520	Nota de resumen	#	#	\$a Reiteración de solicitud de carta ejecutoria para comprobar que Juan de Bonilla es Hijo-dalgo. Se busca en el litigio sentencia positiva. En [h. 35 r] " ...	

Que los dichos Bonillas descendían de los Bonillas de la dicha Villa de Guadalcanal que son según aquí oído decir sus padres hombres honrados Hijosdalgo, y que ninguno de ellos no descendían de judíos ni de moros ni mancha de ellos sino de hijosdalgo como tiene declarado según que esto y otras cosas...". En [h. 55 a]: Reiteración de bienes y excentos de no pechar: "... Ya cada uno de ellos les devuelvan todas las prendas que les han sido sacadas por pechos de pecheros tales y tan buenos como se las sacaron, o por ellos su justo valor y estimación y que así mismo les manden quitar y quiten y tilden y borren de los libros y padrones de los pechos de pecheros... Todo conforme a la dicha Ejecutoria Real y sobre carta en la que en su majestad por ella manda...". Solicitudo de beneficios para los familiares que viven en la Nueva España. Estos familiares tienen que ser cristianos viejos, limpios y honrada generación, sin mácula mancha de moros, ni judíos ni de los nuevamente convertidos a nuestra Santa Fe Católica, ni presos ni penitenciados por el Santo Oficio de la Inquisición.

546	Nota Sobre Idioma	#	#	\$a Español
561	Nota Histórica Sobre Dueños y Custodios	#	#	\$a Ex – libris de Bruno Pagliai “Memento Audere Semper”
563	Nota Sobre Encuadernación	#	#	\$a Tela terciopelo color rojizo. Con amarres visibles de las costillas en el lomo. En el interior de la tapa signatura dada por Bruno Pagliai
590	Nota Local			\$a Se añade la frase “Libro manuscrito” al principio del título, asignada por las políticas de catalogación de CEHM
600	Materia-Nombre Personal	0	0	\$a Sánchez de Bonilla, Juan- \$x Genealogía
650	Materia-Temático	#	0	\$a Nobleza- \$z Reinos de Nueva España-

650	Materia- Temático	#	0	\$y Siglo XVIII
				\$a Catalogación de manuscritos iluminados
856	Localización Electrónica	#		\$z Imágenes
	Acceso			
856	Dirección electrónica	4	2	\$u URL

3.3.12 Ejecutoria de hidalguía. Terranova

090	Clasificación	#	#	\$a Fondo	\$b CD XIV-2
245	Título	0		\$a [Ejecutora de hidalguía]. 1770, julio, 19. Real Cédula Ejecutoria de Estado. Pleito del Duque de Terranova y Monteleón. Nombramiento de Juez conservador del Estado de Oaxaca y título de Gobernador de Francisco Antonio de Larrea. México.	
300	Descripción física	#	#	\$a 328 h. ;	\$c 32 x 23 cm.
500	Notas General	#	#	\$a Soporte pergamino	
500	Notas General	#	#	\$a Conservación mala	
500	Notas General	#	#	\$a Letra manuscrita en color cepia. Escritura sencilla	
505	Nota de Contenido	0	#	\$a Auto, Pedimento Fiscal, Petición de concesiones y privilegios. Apelación de autos y sentencias. Solicitud de Título de Ejecutoria por el gobernador. 19 julio 1770. Al final de cada hoja parte inferior rúbrica	
506	Nota Restricción de Acceso	#	#	\$a Restrtingido.	
520	Nota de resumen	#	#	\$a Solicitud de título de nobleza	
546	Nota Sobre Idioma	#	#	\$a Español	
563	Nota Sobre Encuadernación	#	#	\$a Pergamino grueso, con dos listones de cuero. En el lomo "Real executoria de Estado"	

600	Materia-Nombre Personal	0	0	\$a Terranova y Monteleón, duque, Marqués de Valle de Oaxaca- \$x Genealogía
600	Materia-Nombre Personal	0	0	\$a Larrea, Francisco Antonio de, Gobernador
650	Materia-Temático	#	0	\$a Nobleza- \$z Reinos de Nueva España- \$y Siglo XVIII
650	Materia-Temático	#	0	\$a Títulos nobiliarios \$z Reinos de Nueva España- \$y Siglo XVIII
650	Materia-Temático	#	0	\$a Catalogación de manuscritos

3.3.13 Ejecutoria de hidalguía. Zeballos

090	Clasificación	#	#	\$a Fondo	\$b DCCCLVIII-1-47
245	Título	0		\$a [Ejecutoria de hidalguía]. 1800, febrero, 14. Real cédula que por línea recta pertenece a Dn José Zeballos y demas descendientes. Ciudad de México.	
300	Descripción física	#	#	\$a [18] h. ; \$b ils. ; \$c 30 x 21 cm.	
500	Notas General	#	#	\$a Soporte pergamino	
500	Notas General	#	#	\$a Conservación mala	
500	Notas General	#	#	\$a Letra manuscrita con color cepia	
500	Notas General	#	#	\$a Descripción de ilustraciones [h. 2]: Lamina de Escudo de Armas de toda la página. Se encuentra entre dos hojas de tela como porteccción. Última hoja sello real con envoltura en papel	
505	Nota de Contenido	0	#	\$a Don Manuel José de Lara Alcande mayor. Petición del Capitán de Guerra. Auto. Testigos cmo testimonios de verdad. Certificación. Firmada 14 Febrero de 1800.	
506	Nota Restricción de Acceso	#	#	\$a Restrtingido.	
515	Nota Sobre Particularidades de la Numeración	#	#	\$a Sin numeración de la h. [4] a la h. [14] manuscrito	
520	Nota de resumen	#	#	\$a Petición "Don José Ceballos y demás consorte el primero de esta Jurisdicción y los demas originarios de Castilla la vieja... que a nuestro conviene se tome razón de los títulos de Nobleza y real cédula que el Señor Conde de Guardiola Dn José Ceballos tiene y nos pertenece como descendientes legítimos por línea recta de varón del agraciado... Pedimos justicia y lo juramos poniendo	

este papel por no haber sellado en este pueblo = José Zeballos. [h. 4 r]. Méritos militares en Nueva España. " ... paso al pueblo de Xilotepec... hasta que se torno a Conquistar y allanar donde salistes herido de muchas heridas y golpes especialmente de una flecha en el rostro y una pedrada en la cabeza de que así mismo llegaré a punto de muerte... y pacificar ese pueblo y fundar un pueblo de cristianos..." [h. 9 a]. En remuneración solicita por armas un escudo con una torre de oro en campo colorado y un león a la puerta de dicha Torre la mitad salido afuera con una espada en la mano...: José Ceballos vecino del pueblo de Xilotepec que es Tío Francisco Hernández de Córdoba, Primer Capitan nuestro que fue gente a descubrir la Nueva España... Participando en todas las conquistas guerras y peleas que hubo con los naturales de la tierra y de las Provincias de Tlaxcala y de otros pueblos (Se refiere a Hernán Cortés, Nuestro Capitan General) de h. [7 r].

546	Nota Sobre Idioma	#	#	\$a Español
561	Nota Histórica Sobre Dueños y Custodios	#	#	\$a Perteneció al Sr. Bruno Pagliai. Tiene Ex Libris en contraportada No. 98/ V-A/ B. P.
563	Nota Sobre Encuadernación	#	#	\$a Piel café con marco grabado en dorado y grecas.
590	Nota Local	#	#	\$a José Ceballos, también José Zeballos
600	Materia-Nombre Personal	0	0	\$a Zevallos, José, Conde de Guardiola- \$x Genealogía
650	Materia-Temático	#	0	\$a Nobleza- \$z Reinos de Nueva España- \$y Siglo XVIII

650	Materia-Temático	#	0	\$a Heráldica \$z Reinos de Nueva España- \$y Siglo XVIII
650	Materia-Temático	#	0	\$a Catalogación de manuscritos iluminados
856	Localización Electrónica	#		\$z Imágenes
856	Acceso Dirección electrónica		4 2	\$URL

3.4 Estudio de resultados

La propuesta para la descripción bibliográfica y análisis documental presentada en este estudio para dar a conocer la veinte ejecutorias de hidalguía de la BNMFR y del CEHM Carso, nos demuestra que contienen información muy importante para el investigador que puede ser el estudioso de manuscritos de genealogía y nobleza del México colonial, historiador, historiador del arte, jurista, especialistas en áreas sociales.

La importancia de las ejecutorias de hidalguía radica en que son documentos únicos, pues al no estar impresos desde el punto de vista de su publicación, son manuscritos antiguos del siglo XVIII en su mayoría, que se distinguen del gran universo de otros documentos. Gracias a que están encuadernados su conservación ha tenido una mejor suerte.

Dicho catálogo significa un registro bibliográfico descriptivo de los elementos propios para el análisis de contenido de las 20 [ejecutorias de hidalguía]. Es la representación de la realidad documental normalizada de cada una de las jecutorias analizadas. Gracias a éste catálogo, el investigador interesado podrá consultar la descripción catalográfica y analítica, conservando así el original sin que se deteriore.

La valides para el estudio de las [ejecutorias de hidalguía], se deja ver en el rico contenido histórico, social, político y artístico. Son joyas manuscritas que poseen información valiosa, por lo tanto, deben estar representadas en los catálogos de nuestras bibliotecas y archivos para su consulta gradadas a las iniciativas y nuevos proyectos dentro del área de bibliografía mexicana. Podemos encontrar información sobre familias de origen español con descendencia en los Reinos de Nueva España y su posición social y la relación que llevaban con el gobierno para obtener beneficios, el lugar donde residían, las fechas de petición a la chancillería.

Edmundo O´Gorman, arquitecto de la historia en *Boletín del Archivo General de la Nación, México. Octubre-Noviembre, 1942; en nota de Edmundo O´Gorman en Archivo General de la Nación p.133 “La nobleza cobnial. Último tercio del siglo XSVIII”, explica:*
“Quien aspire a comprender a fondo la vida y mentalidad de la época colonial, no podrá ignorar uno de los rasgos más característicos de la estructura social de entonces. Me refiero a la clase que constituía la nobleza colonial, que, aun después de consumada la Independencia, siguió existiendo como parte integrante de la sociedad mexicana.

Pero es evidente, por otra parte, que ya en el siglo XVIII los títulos nobiliarios son formas que cada día responden menos a la realidad social y económica, a pesar de que fue durante esa época cuando muchos de ellos fueron creados.

Su lectura revela el estado en que se encontraba durante el último tercio del siglo XVIII la nobleza colonial. La nota dominante es la penuria. El lector podrá, además, aprovechar una multitud de datos y noticias que vienen a enriquecer nuestro conocimiento sobre la historia de la sociedad colonial”.

Las ejecutorias de hidalguía son manuscritos de nobleza que guardan una cierta estructura de contenido, sin perder la objetividad como historiadora en el análisis de contenido documental, fue posible encontrar elementos comunes, como son los que se presentan a continuación:

[Ejecutoría de hidalguía]

- a) El idioma en que están escritas los manuscritos es español.
Existen algunas frases en latín.
- b) 17 ejecutorias son del siglo XVIII, y tres del siglo XVII.
Aclaro que los procesos legales de genealogía y sus audiencias llevaban mucho tiempo, además algunos documentos iban a España y regresaban.
- c) El soporte de los manuscritos es de pergamino de diferente grosor.
- d) Los lugares en donde se elaboran los documentos de petición en el Reino de Nueva España son:
 - Chalco, México
 - Puebla de Los Ángeles
 - San Francisco de Campeche, provincia de Yucatán
 - Estado de Oaxaca
 - Ciudad de México.
- e) Los lugares en donde se autoriza o no la petición jurídica son:
 - Ciudad de Madrid
 - Ciudad de Málaga
 - Sevilla
 - Aranjuez.

- f) Contenido relacionado con la etiqueta MARC número 505, nota de contenido:
- Testimonios de nobleza.
 - Justificación y comprobación de legitimidad y linaje.
 - Litigio y petición de nobleza, carta ejecutoria.
 - Perpetuidad de linaje.
 - Certificación de fueros y pureza de sangre.
 - Certificación de armas.
 - Auto genealógico e histórico.
 - Petición de solar infozonado, casa y fueros.
 - Real Cédula, solicitud de ejecutoria de título de nobleza.
 - Real Cédula, petición de capitán de guerra.
- g) Las ilustraciones que aparecen en algunas ejecutorias pueden ser:
- Escudos de armas y escudetes.
 - Blasones.
 - Árbol genealógico.
 - Sellos reales.
 - Letras capitulares.
 - Medallones de patronímicos.
 - Láminas con personajes.

Tenemos cuatro ejecutorias que no contienen ilustraciones.

La de Francisco Javier Clavijero es muy sencilla, solo tiene sellos reales.

- h) La encuadernación en su mayoría es en piel.
Existe un manuscrito sin encuadernación; y dos encuadernados en tela.
- i) Las ejecutorias del CEHM Carso tienen ex libris de su dueño anterior Bruno Paglai, quien donó su colección a este Centro.

Para realizar la catalogación descriptiva de las ejecutorias se aplicaron las RCAA, 2ª. edición, Capítulo 4 para manuscritos. Y dentro del Formato MARC 21 se enfatizó en el área de notas: etiqueta número 520. La importancia de esta etiqueta es el resumen que representa a un documento tan amplio.

Y la etiqueta número 505 la utilicé porque... “ contiene los títulos de las distintas obras o partes del ítem”.

Pude apreciar en ellas no solo el valor histórico, político y social, sino también el valor estético como son la decoración e ilustraciones. Esto es un punto esencial a considerar, ya que un investigador especialista en historia del arte podría llegar a realizar un estudio iconográfico de estos manuscritos. Como mencioné anteriormente, las láminas y elementos decorativos representan y tienen un significado importante en el marco de la época en que se produjeron.

Esta investigación se concibe como un punto de partida, dando a conocer las características y problemas de estos manuscritos del México colonial, y así poder fundamentar el análisis bibliográfico presentado en esta propuesta de catálogo.

Como historiadora quería registrar hasta el detalle más pequeño de cada una de las ejecutorias. Conforme fui avanzando en el análisis documental, fue necesario profundizar en la investigación en el área de reglas y normas bibliotecológicas para armar correctamente los registros bibliográficos.

El reto se superó no con pocas dificultades, y ahora presento esta tesis, que conforma una propuesta de un catálogo bibliográfico normalizado como una herramienta de trabajo para los investigadores interesados.

Es una propuesta que puede ser perfeccionable y podría ser de utilidad para continuar con el análisis de las 30 ejecutorias de hidalguía de la biblioteca Rogerio Casas Alatríste del Museo Franz Mayer. Estas 30 ejecutorias solo están registradas en un listado con nombre y fecha en Fondos Reservados. (Anexo 3).

La propuesta y objetivo de demostrar la riqueza de información que contienen estos manuscritos, se ha logrado con los registros bibliográficos normalizados que conforman el catálogo aquí presentado.

Considero que una buena aportación de esta tesis es, facilitarle al usuario de nuestras bibliotecas y archivos el punto de acceso con la frase:

[Ejecutoria de hidalguía], en los Reinos de Nueva España; ya sea en catálogos manuales o automatizados.

Reflexiones finales

Para trabajar con fuentes primarias como son las ejecutorias de hidalguía, manuscritos originales del Siglo XVIII en los Reinos de Nueva España, es necesario

conocer las circunstancias y características del momento histórico en el cual se generaron.

Son fuentes de información muy extensas y con una gran cantidad de elementos descriptivos para analizar, por lo tanto, recomiendo gusto por el tema y paciencia en esta aventura de aprendizaje e investigación.

Sugiero elaborar una especie de borrador de formato catalográfico específico, para que en el momento de analizar la fuente original se vaya vaciando la información requerida; formato que llamaría hoja de captura.

Catalogar es establecer una lista ordenada de objetos y es sinónimo de inventariar, que añade a la mera relación una finalidad de conocer un patrimonio para valorarlo y así poder transmitirlo. Por lo tanto, realicé el análisis documental de las ejecutorias con dedicación y esmero para que la propuesta presentada aparezca en un futuro en los catálogos públicos de las bibliotecas.

Todo tipo de información que enriquezca nuestro patrimonio cultural, debe ser estudiado, analizado, difundido para ser valorado. Reitero la necesidad de catálogos nuevos y completos al servicio de la comunidad de estudiantes e investigadores.

Sabemos que existen en la ciudad de México una cantidad considerable de este tipo de manuscritos-encuadernados, en bibliotecas públicas como privadas. Mencioné el fondo de la Biblioteca Rogerio Casas Alatríste por su cantidad y porque en el seminario de la Dra. Rosa María Fernández tuve la oportunidad de revisar estos materiales.

El maestro Ernesto de la Torre Villar cuando fue director de la Biblioteca Nacional, nos hizo comprender a propios y ajenos que la bibliografía es un arte mayor. Dedicó gran parte de su energía para que la riqueza contenida en la Biblioteca Nacional fuera accesible y tuviera cuerpo de investigadores y bibliotecarios que se dedicaran profesionalmente a la tarea de estudiar las fuentes documentales de esta institución.

“...sentemos hoy las bases para que el pueblo mexicano goce de los beneficios de la cultura que promueven su transformación total y que a él lleguen a través de nuestras bibliotecas el armonioso enlace entre el rescate documental y la reflexión histórica”. Ernesto de la Torre Villar.

FINAL en el siglo XXI

Un fin de semana fui a visitar el Museo Mural Diego Rivera, en esta exposición puede observar documentos originales de *Nobleza de Probanza de Limpieza de Sangre del México colonial*.

Como podemos ver estos manuscritos se pueden estudiar y apreciar de perspectivas diferentes. Me gustaría hacer una relación, un puente en el tiempo desde el siglo XVI hasta el siglo XXI, para revalorar de nuevo la riqueza de nuestro patrimonio cultural. A continuación enuncio parte del texto que se encuentra en la muestra del Museo Diego Rivera.

Diego Rivera y la Inquisición un puente en el tiempo

El tema que se aborda en esta exposición es un tópico completo y doloroso en nuestro pasado histórico, sin embargo como toda acción ejecutada por el hombre, este periodo también produjo obras testimoniales cuyo valor artístico permite que hoy sean estudiadas. Esperemos que los investigadores y especialistas logren despejar dudas y enriquecer el conocimiento sobre esa época, y que toda la valiosa documentación y objetos que se presentan sean reveladores, para todos aquellos que por primera vez se asoman al complejo universo de la Santa Inquisición en la Nueva España.

La muestra se inspiró en la representación que el genial Diego Rivera hace de la doncella judía de 29 años, Mariana de Carvajal, a quien el tribunal de la Inquisición condenó en el siglo XVI a que se le aplicara garrote y se le quemara en la hoguera; el artista guanajuatense plasmo la efigie de la judaizante en el mural que alberga *este recinto*: “*Sueño de una tarde dominical en la Alameda Central*”.

El retrato de doña María de Carvajal, sirve también para tener el puente hacia otros rostros ejecutados y consumados por Rivera; asimismo es interesante observar en las obras expuestas la precisión del dibujo el cromatismo y la búsqueda artística, de quien por cierto se jactó en algún momento de su vida de sus raíces judías y fue uno de los críticos plásticos mexicanos más importantes de su siglo en el tema inquisitorial.



DIEGO RIVERA (1886-1957). SUEÑO DE UNA TARDE DOMINICAL EN LA ALAMEDA CENTRAL

Dream of a Sunday afternoon in the Central Alameda Park. 1947-48.

Detalle. La Inquisición. Hernán Cortés, Fray Juan de Zumárraga, Luis de Velasco II, Doña Violante de Carvajal, Sor Juana Inés de la Cruz.
Fresco. 4.80 x 15.00 m. Museo Mural Diego Rivera, México, D.F. © Publicado por John Gibbs. Rep. aut. INBA. Fotografía de José Villalobos. P 13.

OBRAS CONSULTADAS

ABID, Abdelaziz. *Memoria del mundo: conservando nuestro patrimonio documental*. México: Comisión Nacional de los Estados Unidos Mexicanos para la UNESCO, UNAM,UAEM,UAEH, 1998.

BUSHA , Charles H., Harter, Stephen P. *Métodos de investigación en bibliotecología. Técnicas e interpretación*. México: UNAM, CUIB, 1990.

BYRNE, Deborah J. *Manual de MARC. Cómo interpretar y usar registros MARC*. 2ª ed. Buenos Aires: Grebyd, 2001.

Catalogación de documentos: teoría y práctica. Editora María Pinto Molina. Madrid: Síntesis, 1994.

Catálogo de manuscritos. Colección de la Biblioteca Francisco Xavier Clavigero de la Universidad Iberoamericana. México: Universidad Iberoamericana, 1990.

Catálogo del Archivo del Centro de Estudios de Historia de México CONDUMEX. Fondos e índices. México: CONDUMEX, 1998.

CERVANTES SAAVEDRA, Miguel. *Don Quijote de la Mancha*. España/ México: Real Academia Española, Asociación de Academias de la Lengua Español, 2004. Edición del IV centenario.

Círculos de poder en la Nueva España. Coordinadora Carmen Castañeda. México: Miguel Ángel Porrúa, 1998.

CLAVIJERO, Francisco Javier. *Historia antigua de México*. Ed. y pról. Mariano Cuevas. 2ª ed. México: Porrúa, 1958.

Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia de México de 1808 a 1821. Hernández y Dávalos, Juan, comp. México: Graus Reprint, 1972. V.I.

Conociendo MARC bibliográfico. Catálogo legible por computadora. Poebetty Furrie con el Departamento de Desarrollo de bases de datos de la Follet Software Company. Bogotá: Rojas Eberhard Editores, 2002.

Diccionario enciclopédico de ciencias de la documentación. José López Yepes, ed. Madrid: Síntesis, 2006.

Edmundo O' Gorman en el Archivo General de la Nación. México: Archivo General de la Nación, 1999.

El documento pintado: cinco siglos de arte en manuscrito: catálogo. Madrid: Ministerio de Educación y Cultura, Museo Nacional del Prado, 2000.

El patrimonio nacional de México. Enrique Florescano, coord. México: Fondo de Cultura Económica, 1997.

Enciclopedia de México. México: Enciclopedia de México, S.A., 1978.

ESCAMILLA GONZÁLEZ, Gloria. *Manual de catalogación descriptiva.* México: UNAM, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, 1988.

_____. *Manual de metodología y técnicas bibliográficas.* 3ª ed. México: UNAM, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, 1998.

FERNANDEZ DE RECAS, Guillermo S. *Cacicazgos y nobiliario indígena en la Nueva España.* México: UNAM, Instituto Bibliográfico Mexicano, 1961.

Fondos virreinales que se encuentran hasta la fecha en su archivo histórico. Lista en orden cronológico desde 1491 hasta 1821. México: Centro de Estudios de Historia de México CONDUMEX, 1991.

GARCIA ASER, Rosario. *Archivos nobiliarios: cuadro de clasificación, Sección Nobleza del Archivo Histórico Nacional*. España: Ministerio de Educación y Cultura y Deporte. Dirección General del libro, Archivos y Bibliografía., 2000.

GARCIA VALDECASAS, Alfonso. *El hidalgo y el honor en el siglo de oro español (siglo XVI)*. 2ª ed. Madrid: Revista de Occidente, 1958.

GARDUÑO Vera, Roberto. *Los formatos MARC y CCF su aplicación en unidades de información mexicanas*. México: UNAM, CUIB, 1990.

GARZA MERCADO, Ario. *Normas de estilo bibliográfico para ensayos semestrales y tesis*. México: El Colegio de México, 2000.

Historia española de los títulos concedidos en Indias. Margarita Zabala Menéndez, dirección. Madrid: Nobiliaria Española, 1994.

Imágenes de los naturales en el arte de la Nueva España siglos XVI al XVIII. México: Fomento Cultural Banamex, 2005.

JIMENEZ ASENJO, Enrique. *Régimen jurídico de los títulos de nobleza de España, América, Filipinas*. Barcelona: Busch, 1994.

La Nueva Galicia en el ocaso del Imperio Español. Los papeles de derecho de la Audiencia de la Nueva Galicia del Licenciado Juan José Ruíz Moscoso, su agente fiscal y regidor del ayuntamiento de Guadalajara, 1780-1810 Rafael Diego-Fernández Sotelo, estudio. Michoacán: El Colegio de Michoacán, 2003. (2.v) .

Lista de encabezamientos de materia para bibliotecas. Banco de la República, Biblioteca Luis Arango, Santa Fe de Bogotá: R. Eberhard, 1998.

LOHMANN VILLENA, Guillermo. *Los americanos en las ordenes nobiliarias (1520-1900).* Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo, 1948.

MARTINEZ DE SOUZA, José. *Diccionario de bibliología y ciencias afines.* 3ª ed. Gijón: Trea, 2004.

Nueva historia mínima de México. México: El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 2004.

Nobles y empresarios del México Virreinal. México: Smurft Cartón y Papel de México, 2005.

ORTEGA Y PÉREZ GALLARDO, Ricardo. *Historia genealogía de las familias más antiguas de México.* México: Imprenta de A. Carranza y Comp. 1908- 1910.

PÉREZ, Joseph. *La España de Felipe II.* Barcelona: Crítica, 2000.

PÉREZ SERRANO, Gloria. *Investigación cualitativa. Retos e interrogantes.* Madrid: La Muralla, 1998.

PINTO, María. Gálvez, Carmen. *Análisis documental de contenido.* Madrid: Síntesis, 1999.

Reglas de catalogación angloamericanas. 2ªed. revisión de 1998. Enmiendas de 1993 y 1997. Michael Gorman y Paul W. Winkler, editores. Dirección del Joint Steering Committee for Revision of AACR. Comité de la American Library Association. Santa Fe de Bogotá : Rojas Eberhard editores , 1998.

ROBINSON, Anthony y Meredith Lewin. *Introducción a la bibliografía: guía práctica para trabajos de descripción y compilación*. Madrid: Fundación Germán Sánchez Ruiperez, Pirámide, 1992.

RUIZ GARCÍA, Elisa. *Manual de codicología*. Madrid: Fundación Germán Sánchez Ruiperez, Pirámide, 1988.

SANTANA CHAVARRIA, Evelia . *Catalogación de manuscritos*. México, 2007. 120p.: il. Tesis Maestría (Maestría Bibliotecología y Estudios de la Información)-UNAM, Facultad de Filosofía y Letras.

Tesoros Mexicanos: Manuscritos e impresos conservados en el Centro de Estudios de Historia de México CONDUMEX, siglos XVI a XX. México: Centro de Estudios de Historia de México CONDUMEX, 1999.

VALTON, Emilio. *Impresos mexicanos del siglo XVI (incunables americanos) en la Biblioteca Nacional de México, el Museo Nacional de México, el Museo Nacional y el Archivo General de la Nación*. México: Imprenta Universitaria, 1935.

Publicaciones periódicas

Blasones mexicanos en Artes de México. Año XVII, no. 126 (1970).

La ilustración de manuscritos medievales. Guillermo S. Sosa en *Bibliotecología y documentación*. No. 5 (enero-junio, 1981).

Catálogos en línea consultados para validar los encabezamientos de materia:

Biblioteca Central de La UNAM. <http://bc.unam.mx/>

Biblioteca Francisco Xavier Clavijero de la Universidad Iberoamericana.

<http://www.bib.uia.mx>

Biblioteca Nacional de España. <http://catalogo.bne/uhtbin/webcat>

Biblioteca Nacional de México. <http://biblional.bibliog.unam.mx/bib/bibliotecas.htm>.

Library of Congress, Authorities online. <http://authorities.loc.gov/>

ANEXO 1. Semblanza de Francisco Javier Clavijero

Incluyo la semblanza de Francisco Javier Mariano Clavigero por su importancia como historiador y pensador mexicano.

Nació el 9 de septiembre en el Puerto de Veracruz en el año de 1731. Su padre Don Blas Clavijero de las montañas de León en la vieja España fue un hombre educado e instruido, de buena familia. Su madre María Isabel Echegaray de Vizcaya.

Don Blas Clavijero fue alcalde mayor en Teziutlán y más tarde en Xicayán en la Mixteca.

Sus padres tuvieron once hijos de un “feliz matrimonio cristiano”.

Francisco Javier fue el tercer hijo. Uno se llamó Manuel y fue sacerdote secular del Obispado de Puebla. Otro fue el padre Ignacio Clavijero. Y de los ocho restantes no tenemos noticia ¹. Datos que son de interés para nuestra investigación, ya que en la ejecutoria 3.2 .2 del catálogo se habla de Blas, hermano de Francisco Javier.

En el año de 1748, inicia su noviciado con los jesuitas en Tepetzotlán; realizó sus estudios en los Colegios de San Jerónimo y San Ignacio de la ciudad de México.

Ocupó el cargo de Prefecto en el Real Colegio de San Ildefonso.

Fue un eminente catedrático en los colegios de la Compañía de Jesús en México, Valladolid (Morelia) y Guadalajara.

El rey Carlos III decretó la expulsión de los jesuitas y el padre Francisco Javier fue embarcado el 25 de octubre de 1767. Llegó a Italia, viviendo con estrechez hasta su muerte en la ciudad de Bolonia en 1787, a la edad de 55 años.

Fue innovador en filosofía y letras. A la manera de los grandes jesuitas de su tiempo se distinguió por su sólida y extensa cultura. No solo se dedicó a la teología; extendió sus conocimientos a las ciencias físicas, exactas y naturales.

Formó su espíritu artístico en la música y su gusto literario en el estudio de los clásicos latinos y castellanos.

Clavijero fue amante de los libros y podría decir que editor, ya que se dedicó a leer a dirigir y coordinar ideas para escribir la historia antigua de México. Luego se dedicó a redactar, pulir, traducir al italiano, tramitar con impresores y cuidarlos y vigilarlos,

¹ Clavijero, Francisco Xavier. *Historia antigua de México*. México: Porrúa, 1958. pp. VII-XVI

todo el solo, sin un ayudante, ni un escribiente, todo en la miseria, bajo el peso del destierro de la debilidad y de las enfermedades ².

En 1779 entregó al impresor Gregorio Brasini, de la ciudad de Ceseña, el original de su traducción al italiano. Al año siguiente pudo ver ya impresos sus tres tomos de la "Historia antigua de México"; en 1781 el cuarto tomo, el cual contiene sus disertaciones históricas.

Historia antigua de México, escrita originalmente en castellano y traducida después al italiano. La historia es admirable. Se inicia con una descripción del Anáhuac, continúa con la noticia de la peregrinación azteca, describe la situación política y militar de este pueblo. Nos habla acerca de su religión, costumbres, organización social, fuentes de actividad y progreso cultural. Fija por primera vez la cronología de los pueblos indígenas, y da término con la historia de la conquista hasta la prisión de Cuauhtemoc.

Con la *Historia antigua de México* se abre un nuevo ciclo dentro de la historiografía novohispana: emplea un sistema moderno, reduciendo sus datos, y con un método exhaustivo agota las múltiples fuentes de los siglos anteriores. Clavijero comprendió el problema indígena con un enfoque de antropología social moderno.

Le preocuparon las realidades, los hechos que pudieran servir de base para una planificación racional del futuro de México. Se le considera la primera figura de la conciencia americana.

² Ibid. p. XI

ANEXO 2. LÁMINAS DE EJECUTORIAS DE HIDALGUÍA DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DE MÉXICO FONDOS RESERVADOS

- Lámina 1-5. [Ejecutoria de Hidalguía] de Francisco Xavier Clavijero
- Lámina 6. [Ejecutoria de Hidalguía] de Rodríguez.
- Lámina 7. [Ejecutoria de Hidalguía] de Rodríguez. Patronímico y capitular.
- Lámina 8. [Ejecutoria de Hidalguía] de Rodríguez. Escudete
- Lámina 9. [Ejecutoria de Hidalguía] de Rodríguez. Poema
- Lámina 10. [Ejecutoria de Hidalguía] de Rodríguez. Decoración completa de una hoja.
- Lámina 11. [Ejecutoria de Hidalguía] de Fernández de Cordova. Despacho confirmatorio.
- Lamina 12. [Ejecutoria de Hidalguía] de Fernández de Cordova. Escudo de armas.
- Lámina 13. [Ejecutoria de Hidalguía] de Fernández de Cordova. Magnanimidad del rey y su representante legal
- Lámina 14. [Ejecutoria de Hidalguía] de Morales Gorostieta.
- Lámina 15. [Ejecutoria de Hidalguía] de Morales Gorostieta. Escudo de armas.
- Lámina 16. [Ejecutoria de Hidalguía] de Morales Gorostieta. Escudo de armas.
- Lámina 17. [Ejecutoria de Hidalguía] de Morales Gorostieta. Capitular, armas, timbres y blasones.
- Lámina 18. [Ejecutoria de Hidalguía] de Morales Gorostieta. Patronímico.

Presenta años que las Gracia de la Ley
 no leician y lo firmo conde Diego
 Diego Vane y Don Diego Juan de
 & Salamanca President de los Indios
 & Justicia Des. no D. y Cu
 En la Ciudad de la Puebla de
 Angeles a veinte e cinco de Mayo
 de noventa e quatro años yo el
 gento Mayor D. Diego Vane y Don
 Martin de Alcazar en la Ciudad por
 el Mag. Juan de Coto la Infors
 macion antecedente dada por parte
 de el Sr. D. Juan de Vane y Don
 en que tiene confirmada de noventa e
 cinco años y no deca = D. y mandada
 y mande que de la Infors macion y
 de la Instrumento de noventa e f

se le den por el presente escrividos
 testimonios que ficiere, autorizados
 en Bucajama, Manaxa y hayans
 fee y, no se entreguen los origina
 les con esta Informacion como lo
 pide en su escrito. asi lo prouyo
 Mandó y fize = Diego Comor y
 Don = Antemuy = Joseph Antonis
 de Salceda Es. no real y Pu
 rreído con los originales que entregue a la
 Corte el Bachiller D. Francisco Navier
 Claujero agente de Vnido, Ten cumplimiento
 de lo mandado por el Auto Pleno en
 este, día 24 de Agosto En la Ciudad de San
 Seba y de los Angeles, a veinte años de
 mes de Enero de mill e trescientos e quatro
 y ocho años, siendo testigos D. Beatome
 Ordo D. Miguel Trauco y Joseph

Automo Nacional de Perros de Sta. Fea Ciudad
y va en quarenta feras con Sta. la pumua el
ello segundo las de mas el Comen de
day de = emm = edind = Dugo Vago = lido de
Hagomisiono de Ernestm, de
Cristobal de Calana
C. G. de U.
CALZADA S. DE
MEXICO DE LA
BIBLIOTECA NACIONAL
DE MEXICO

Lámina 6





Grijo sable alado. En la disposición que se manifiestan pintadas en el primer Quartel del Escudo grande General, que vá puesto al principio de este Despacho, y separadas en el Escudete siguiente . . .



*seros en quatro Pueblos, y tuvieron
naturaleza en veinte y dos Villas
y Lugares; no devriendose omitir
la Décima que en Versos antiguas
consta de los Villegas; y dice así: 26*

*Cruz negra vana gloriosa
Pedro Fernandez orló*

*Quando en las Navas de Tolosa
Con su Espada sanguinosa
Los Moros atravesó.*

*Y por que tanto valieron
Que á Castilla defendieron
Los Villegas este Dia
Ocho Castillos les dieron*

Segun que el Rey las traía. 27

*Por todo lo qual, y siendo Ra-
ma delas expresadas Montañas
con union y parentesco á las de*

191.

Numero III.



ON JUAN
RODRIGUEZ
*de Torres (21.) que
disfrutó de las mis-
mas esenciones, y regalías que su
Padre y Abuelo: Celebró sus Bodas
con la ilustre D.^a Ana Gonzalez de
Torres (22.) su Parienta; y tuvieron á:*

Numero IV.



ON JUAN
SALVADOR
*Rodriguez de
Torres, Gonzalez,*

DESPACHO CONFIRMATORIO

DE LOS
BLASONES DE ARMAS,
NOBLEZA Y GENEALOGIA,
ENLAZES, ENTRONQUES,
MERTOS Y SERVICIOS,
QUE POR SUS DOS LINEAS
PATERNA Y MATERNA,

CORRESPONDEN

AL MUY ILUSTRE DON FRANCISCO
FERNANDEZ DE CORDOVA PERALBAR,
ZAYAS, XIMENEZ, Y RAMOS, &,
NATURAL DE LA VILLA DE
ALMOXIA, EN EL OBISPADO DE MALAGA,
CAVALLERO PENSIONISTA DE LA REAL
Y DISTINGUIDA ORDEN ESPAÑOLA
DE CARLOS TERCERO, DEL CON-
SEJO DE SU Magestad EN EL DE
INDIA &

A CONSEQUENCIA
DE LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
DE SU LEGITIMIDAD, E HIDALGUA

DE SANGRE
que ha presentado.

EN MADRID

AÑO DE 1793.

Lámina 12



Lámina 13



Lámina 14

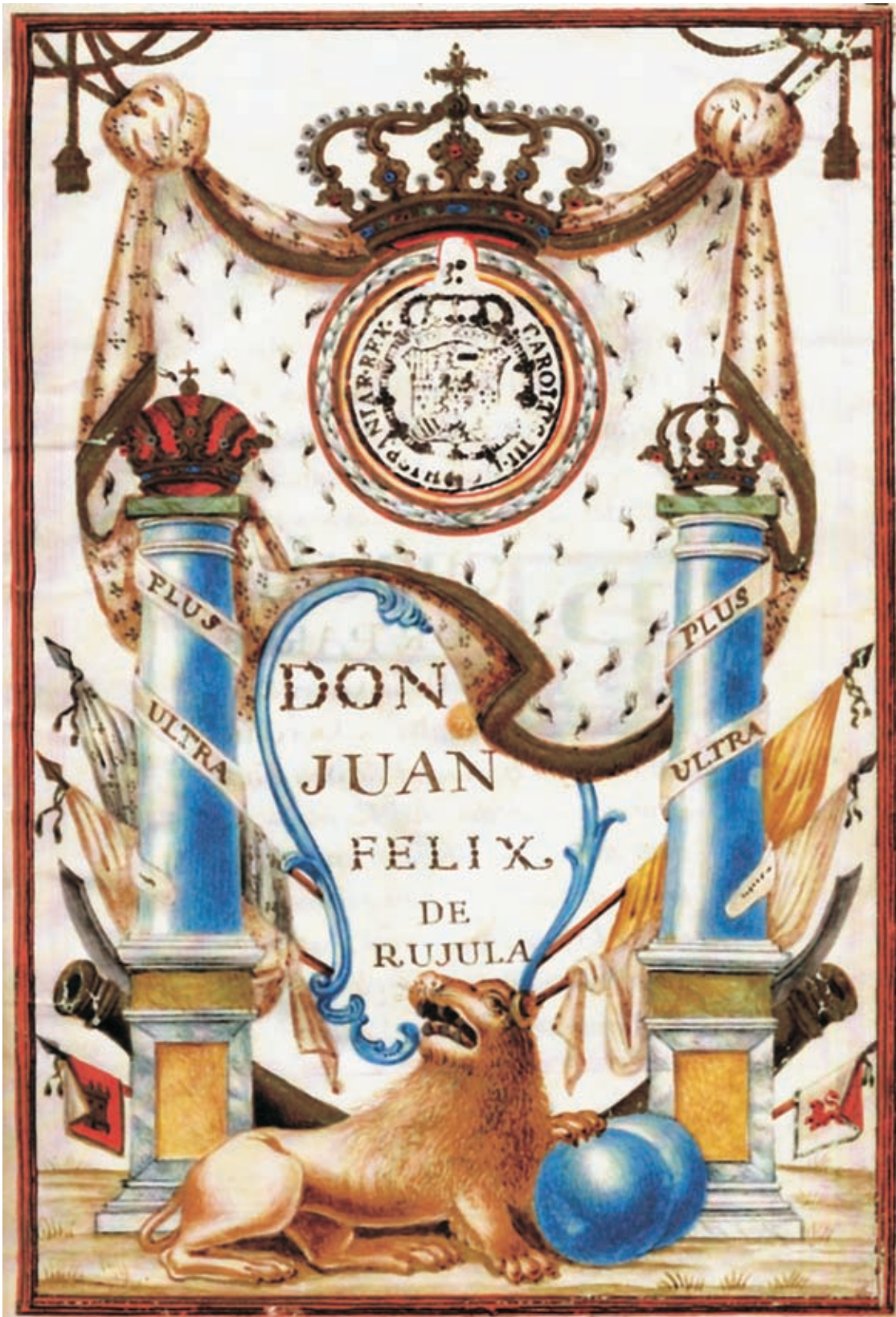


Lámina 15



Lámina 16





ON LAS

Armas, Timbres, y
 Blasones de qualquier
 anciana familia, un es-
 timulo glorioso que conmuebe á su s
 descendientes á imitar las distinguidas
 acciones de los pasados, cifradas en ellos
 con geroglificos mudos de Figuras, Me-
 tales, y Colores, que no carecen de miste-
 riosa significacion, la que descifrarémos
 con sentir de los mejores Autores Ar-
 mistas, particularmente el tomo segun-
 do de Organizacion de Armas, que com-
 puso el Licenciado Balonga Gatuénas,
 Diego Lopez en sus Comentarios, Don
 Martin de Vizcay, Estevan de Garibay
 y otros, que todos asientan en que el
 Oro, como Metal mas noble, denota



**ANEXO 3. LISTADO DE EJECUTORIAS DE HIDALGUIA DE LA
BIBLIOTECA ROGERIO CASAS ALATRISTE DEL MUSEO FRANZ MAYER**

TITULO	AÑO	LUGAR
Juan Alonso de Espinosa	1545	Granada
Juan Berdugo	1549	Granada
Francisco de Sevilla	1551	Valladolid
Francisco de Arevalo	1559	Granada
Antonio del Castillo Santa Cruz	1560	Granada
Rodrigo Oviedo y Parajes (y Hnos.)	1564	Granada
Alonso de Marquina	1567	Valladolid
Isabel de Collazos	1571	Granada
Juan Avendaño	1572	Granada
Gregorio de Torres Alcocer	1573	Granada
Pedro de Solano	1574	Granada
Francisco Díaz	1574	Granada
Antón Poyato	1580	Granada
Blas Fajardo	1580	Valladolid
A. Phillipio Arias Mancilla	1581	Granada
Hieronymo Franco de la Vaquerie	1585	Praga
Diego de Mora	1587	Granada
Sebastián Lorenzo Gondín	1610	Lisboa
Sebastián Lorenzo Gondín	1610	Lisboa
Francisco de Fresnedo	1611	Valladolid
Celedón Ruíz de Sotillo	1615	Valladolid
Martín de Tomamira	1617	Aragón
Gabriel de Aguila Gomara	1631	Valladolid
Ampolonia (Manuscrito Holandés)	1636	Holanda
Familia Berroy	1646	Zaragoza
Agustín de Rivadavia	1650	Granada
Antonio Zanchi de Chatto et Linchenperg	1655	Viena
Familia Barbarigo	1683	Venecia
Pedro González de Agüero	1689	Valladolid
Johann Georg Granseysen	1691	Viena
Francisco Montero	1726	Valladolid
Pedro de Peralta, Hozes, Garzia y Sotelo	1731	Madrid
Enrique de Martos y Navarrete	1743	Granada
Diego García Bravo	1756	Madrid
Diego García Bravo (Está alterado y sobrepuesto el nombre de Diego de Barrera)	1756	Madrid
Miguel y José Martínez Zapata Sánchez de Moya	1782	Granada
Genaro Alonso de Armiño	1801	Madrid
Joaquín María de Montero y Vigodet	1817	Madrid

**ANEXO 4. LISTADO DE EJECUTORIAS DE HIDALGUIA DE LA
BIBLIOTECA FRANCISCO XAVIER CLAVIGERO DE LA UNIVERSIDAD
IBEROAMERICANA**

Carta ejecutoria de Don Juan Cano Moctezuma/ Presentación, introducción y transcripción paleográfica de María de Jesús Díaz Nava.—México: Universidad Iberoamericana, Biblioteca Francisco Xavier Clavijero, 2000.

Testimonios y ejecutoria de nobleza de la familia Tlaxcalteca Sánchez Rodríguez Aquihualcateutli Galicia y Castilla/ Presentación, introducción y transcripción de María de Jesús Díaz Nava.—México: Universidad Iberoamericana. Biblioteca Francisco Xavier Clavijero, 2001.

ANEXO 5. GLOSARIO DE PALABRAS USADAS EN LAS EJECUTORIAS DE HIDALGUÍA

Acémila: mula o macho de carga.

Agote: aplicase al individuo de este grupo étnico del valle de Baztan (Navarra). En otro tiempo se le hizo objeto de aislamiento riguroso por los batzaneses, considerándolo como raza maldita.

Blasón: conjunto de las cosas relacionadas con los escudos de armas, de cada linaje, ciudad o persona. Cada figura, señal o pieza de un escudo y representa honor y gloria.

Ejecutoria o ejecutorio: Adjetivo, significa firme invariable. “La sentencia ejetoria del Tribunal Supremo es inalienable, que no se puede enajenar”.

Estamento: grupo social integrado por las personas que tienen la misma situación jurídica y gozan de los mismos privilegios.

Hidalgo: contracción de hijo de algo. Hombre de bien. La palabra algo es igual a bien. Fijosdalgo es hijos del bien. Entendemos por bien llevar sangre noble.

En *Don quijote de la Mancha*: *hidalgo: escuderil, el que era pobre*

Hijosdalgo: es el derivado en plural de hidalgo.

Hidalguía: calidad de hidalgo, nobleza.

Honor: hombre de gloria, motivo de orgullo.

Icono: signo que mantiene una relación de semejanza con el objeto representado.

Iconografía: Estudio descriptivo de las diferentes representaciones figuradas de un mismo sujeto. Conjunto clasificado de las imágenes correspondientes.

Ilustración: del latín *illustrare*, iluminar. Acción de ilustrar o añadir imágenes fijas o en movimiento a un texto. El concepto a variado con la evolución técnica, pasando de los dibujos y grabados originales, a las reproducciones fotográficas de cualquier tipo de documento. Ilustrar en artes gráficas equivale a documentar con ilustraciones y se conservan en los centros de documentación (fototecas, archivos, museos, bancos de imágenes).

Imagen: del latín *imago-inis* . Figura, representación, semejanza y apariencia de una cosa. De enorme fuerza expresiva: “ una imagen vale por mil palabras”.

Infanzón: el hidalgo de señorío limitado. Hidalgo de los pertenecientes a cierta clase que tenía limitado el poder sobre sus dominios.

Infanzonía: calidad de infazón.

Lámina: estampa, efigie o figura impresa que ocupa una página, con texto propio o sin él, que no forma parte de la secuencia de páginas del libro. Conjunto de ilustraciones que forman una lámina.

Llano: sencillo, plano, liso. Sin rango. Sin relevancia dentro de la sociedad. El pueblo es llano.

Mayorazgo: institución destinada a perpetuar en una familia la propiedad de ciertos bienes. La nobleza consideraba indispensables los mayorazgos para asegurar a los herederos contra la pobreza.

Media anata: paga de impuestos.

Pechar: asumir alguna responsabilidad u obligación que no es del agrado de uno. Pagar impuestos, tributo.

Pecheros: hombres llanos que tenían que pagar tributo, o sea pechar.

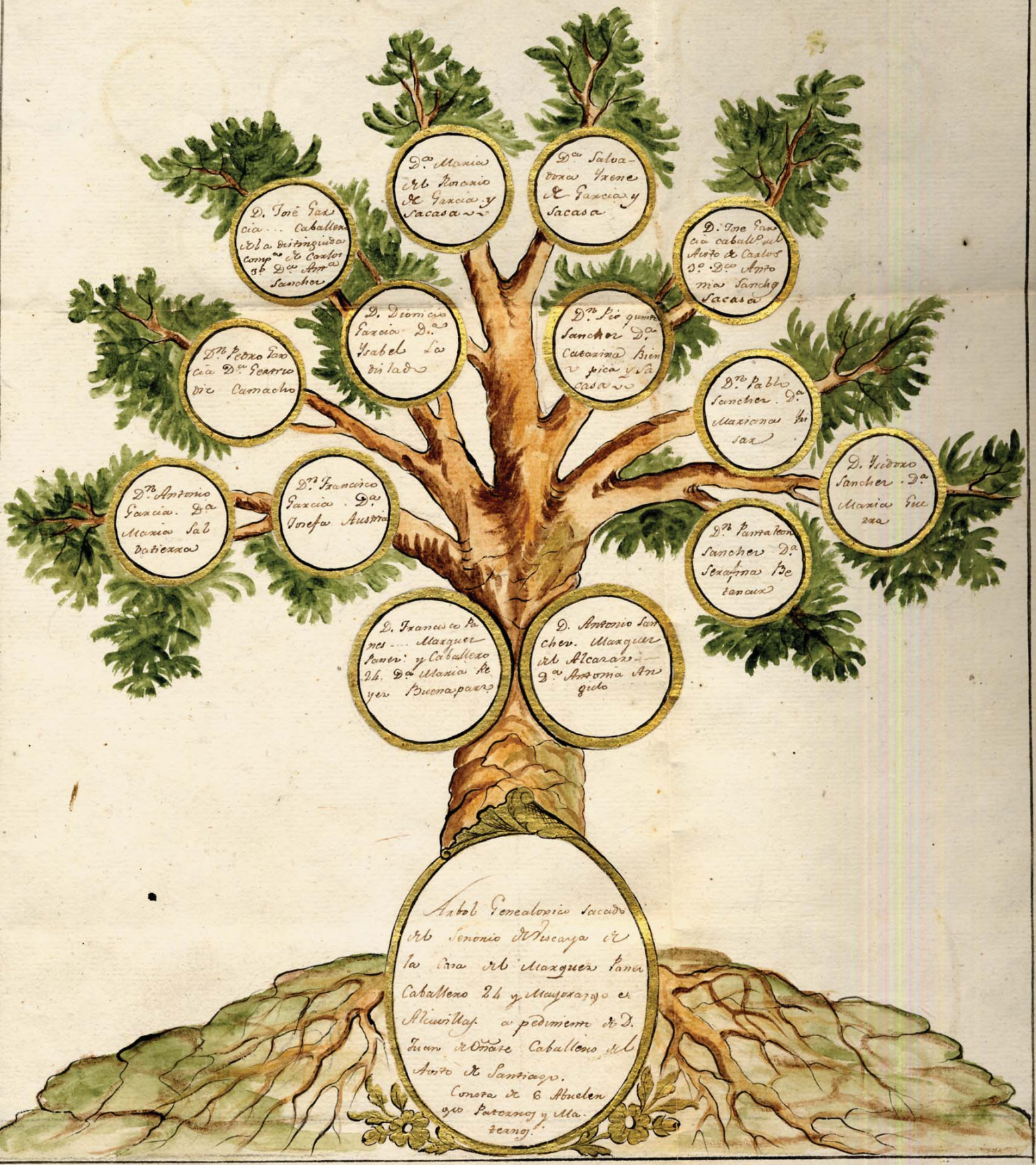
Segundón: hijo segundo en las familias en que existe mayorazgo. Generalmente el segundón se dedicaba a la vida militar o eclesiástica.

Solar: terreno edificado o donde se ha de edificar. Casa antigua, cuna de una familia noble.

Solariego: perteneciente o relativo a solar. Casa solariega antigua y noble.

Villano: vecinos de una villa o aldea pertenecientes al estado llano, su contraposición es el estado noble o hidalgo. El villano es ruin, indigno, capaz de cometer villanías. Es falta de educación, refinamiento o buena crianza.

Antel Genealogico sacudo
 del Senorio de Mucaya de
 la casa del Marques Panca
 Caballero de y Muztago de
 Alcuilla a pedimento de D.
 Juan de Oñate Caballero del
 Arto de Santiago.
 Consta de 6 Anales
 yo Parcanos y Ma-
 teang.



D. José Gas-
 cia... Caballero
 de la Distinguida
 Comp^a de Carlos
 3^o D^o Antonio
 Sanchez

D^o Manio
 del Senorio
 de Garcia y
 Sacasa

D^o Salva-
 dor de Garcia y
 Sacasa

D. José Gas-
 cia Caballero
 Arto de Carlos
 3^o D^o Anto-
 nio Sanchez
 Sacasa

D^o Pedro San-
 cia D^o Ferrer
 de Cumacho

D. Dionicio
 Garcia D^o
 Isabel de
 Vilado

D^o Pio quinto
 Sanchez D^o
 Casanova Bie-
 n y pica y de
 Sacasa

D^o Pablo
 Sanchez D^o
 Maximo An-
 san

D^o Antonio
 Garcia D^o
 Manio Sal-
 baterra

D^o Francisco
 Garcia D^o
 Josefa Austria

D. Pedro
 Sanchez D^o
 Manio de
 Sacasa

D^o Pascual
 Sanchez D^o
 Sebastian de
 Sacasa

D. Francisco Pa-
 nos... Marques
 Panca y Caballero
 de y Muztago de
 Alcuilla y de
 Buena-puera

D. Antonio San-
 cher. Marques
 del Alcaraz
 D^o Antonia An-
 gulo



Don CARLOS, por la Gracia de Dios, REY de Castilla de Leõ
de Aragon de las dos Sisilias, de Jerusalem de Nabarra de
Granada de Toledo de Balencia de Galicia, de Mallor
ca de Sevilla de Cerdeña, de Cordoba de Corsega de
Murcia de Jaen de los Algarves Yslas de Canarias de
las Yndias Orientales, y Occidentales Yslas-y tierra-
firme del Mar Oceano, Archiduque de Austria, Du
que de Borgonia de Brabante y Milan Conde de Abs
purg, Flandes Jiról y Barcelona, Señor de Biscalla
y de Molia &c. Por quanto Don Juan de Ovare y Alvar
ez Caballero del Arto de Santiago y Mayorazgo de Castilla
ha justificado su Crutandad Noblera e Hidalguia de sus Abue
los Meritos y servicios de estos, he sido servido concederle
a el y a sus descendientes los honores que más le convienen





Señorio de la Villa de Oñate catorce
pueblos Guipuzcua = Vice-Patronato.

El Exmo Señor Conde de Oñate
Duque del Refugio, Gran Cruz, de
Santiago, Montega y Calatraba. Fe-
niente General de Justicia. Foison
y Plabe con entrada. Grande de Es-
paña de Primera Clase, y demas Ti-
tulos de familia de Casa y Corte.
Morca y Cuchillo.

Tranfues Abril 4 de 1794.

Yo El Rey §

En mandado de Su
Majestad
Conde de Oñate